

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de abril de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D <sup>a</sup> . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(USR) Se incorpora en Pto. 2
D. Juan Carlos Galindo López	(USR) Se incorpora en Pto. 2
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

### **No asisten**

D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
-------------------------------------	--------

Asistidos por el **Secretario General Accidental**, D. Francisco González-Deleito Domínguez, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre 2008.
- Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero 2009.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero 2009.
- Sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero 2009.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 20/02/2009. (Plan PROTEJA).

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (2 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

## **2.- APROBACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO OPERACIÓN DE TESORERÍA EXPEDIENTE OT 1/2009.**

1º.- Vista la Providencia de Alcaldía de fecha diecinueve de abril de dos mil nueve, por la que se inicia expediente para la concertación de operación de crédito a corto plazo, por un importe de 9.500.000 euros.

2º.- Visto el Informe Conjunto de Intervención y Tesorería en el que se valoran las ofertas presentadas para la concertación de la Operación de Tesorería antes aludida, y dado que las ofertas presentadas no alcanzan la posibilidad total de la concertación pretendida inicialmente de 9.500.000 euros, llegando no obstante a la cantidad de 6.500.000 euros.

3º.- Visto que en el citado informe se propone concertar con la entidad Banco de Crédito Local Operación de Tesorería por valor de 3.000.000 de euros, por un plazo de un año, con tipo de interés EURIBOR TRIMESTRALES + 1%, con período de liquidación trimestral y que

asimismo, se propone concertar con la entidad Banco Santander Central Hispano, otra Operación de Tesorería por valor de 3.500.000 euros con un año de plazo, tipo de interés EURIBOR TRIMESTRAL + 1,5 %, con período de liquidación trimestral y comisión de apertura de 0,25 euros.

4º.- Visto el Informe de Intervención de fecha de 21 de abril de 2009, por el que se informan favorablemente ambas operaciones de crédito.

5º.- Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral Mayoral dice: Traemos a Pleno para aprobar una operación de tesorería, por decir operación de tesorería, porque realmente es una deuda estructural que tenemos ya en el Ayuntamiento, como antes estaba en la oposición lo venía denunciando, y tendremos que hacer un esfuerzo para corregirla y tomar medidas muy drásticas, e incluso estábamos pidiendo nueve millones porque eran los que iban a vencer, y desgraciadamente como están hoy los bancos ofertando, solamente se han recibido ofertas de dos bancos, uno para cada operación, uno de tres millones y otro de tres millones y medio. Ante esas dos ofertas, ¿qué es lo que tenemos?, y que vencen las operaciones de tesorería, pues obviamente las tenemos que aprobar por nuestra parte.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente para señalar que el Grupo Socialista va a estar en contra de estas operaciones de crédito de corto plazo, y sí indicar a todos, que muy recientemente la administración del SEPES ha ingresado en este Ayuntamiento, una cantidad cercana a tres millones de euros que, por tanto, provoca que no haya tal tensión de tesorería como para pedir nueve millones y medio, entendíamos que es necesaria pedir una cantidad, porque no se puede pagar todas, pero sí tener que reducirla ya que ha ingresado una cantidad, ya digo, el SEPES, cercana a tres millones de euros, por lo tanto nuestro Grupo va a votar en contra de esta operación de tesorería.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Quisiera decirle Sr. Ruiz Boix, que lo que Ud. está diciendo que han venido, primero dice en prensa seis millones, que no han sido tales, ni tres, que son dos millones seiscientos, que faltan los IVA y demás, debe Ud. saber que eso lo recibimos para una operación finalista, para arreglar y para recepcionar, y hacer los dos polígonos, el de Guadarranque y el de Campamento, y eso no se puede estar utilizando para lo., eso es un margen de maniobra que puedes tener para un mes, dos meses, máximo porque hay que prepararlo, sacarlo a concurso y empezar a

hacerlo. Ese dinero no vale, no es para gastos corrientes como se utilizan las operaciones de tesorería por los flujos de caja, los flujos de caja es que no hay dinero... y por eso es la operación, pero esta es una deuda estructural que incluso Uds., ya en el 2003 eran estos 6.500.000, y la han llegado a subir hasta 11.500.000, entrando masas de dinero en este Ayuntamiento, como más de cuarenta millones que le tenía yo contabilizado de operaciones extraordinarias del Ayuntamiento, 20 millones que hemos vendido de patrimonio en su época, y ahora están las cosas como están. Vaya Ud. a decir a los proveedores si ..., quién le vende a Ud., cuando Ud. decía aquí “aquí todos quieren operar con el Ayuntamiento de San Roque”, búsqume Ud. ahora mismo quién quiere operar con el Ayuntamiento de San Roque, hasta los propios bancos son restrictivos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Tres detalles nada más Sr. Mayoral, por si no se ha dado cuenta, el Equipo de Gobierno anterior lo formaban doce miembros, y desgraciadamente no contamos con la persona de Pepe Vázquez, difunto, y de los otros once, seis continúan con Uds. como compañeros de Equipo de Gobierno, no sé si Ud. se ha dado cuenta de ese detalle, uno; segundo detalle, Sr. Mayoral, le vuelvo a indicar que una operación de tesorería es puntual, y los ahorros que tendría esta casa, en el caso de reducir la operación de tesorería en lugar de seis millones y medio, a lo realmente necesario ya que ha entrado en esa operación finalista, que el presupuesto que es operación finalista, y además en Ruegos y Preguntas verá que voy a hacer una pregunta sobre las obras que se tienen que realizar por el Ayuntamiento en los polígonos industriales de Campamento y Guadarranque, el problema está en que a fecha de hoy todavía no están redactados los proyectos, no están redactadas las obras, no están adjudicadas, y por tanto no van a poder realizar esas obras de forma inmediata, y sí se pueden ahorrar a otros servicios ahorrándole unos intereses. Es por ello, por lo que este Grupo, le digo, que va a votar en contra.

El Sr. Alcalde dice: Creo que se está interpretando mal este punto. Hoy se trae a Pleno para aprobar, una aprobación de un crédito a corto plazo de 9'5 millones de euros, esta operación se va a hacer, si el Pleno la aprueba, pero quiero que la Interventora aclare para qué se saca este crédito, y así nos quedamos todos aclarados de cuáles son las circunstancias.

La Sra. Interventora dice: Como bien dice el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, las operaciones de tesorería a

corto plazo, son operaciones que se utilizan dentro de los límites que establece la normativa del 30% para situaciones transitorias de falta de liquidez. Eso implica que hasta este momento había 11.500.000, tres de los cuales, tres operaciones tenían vencimiento muy a corto plazo, dos de ellas a final de este mes de abril, y otra operación para el mes de mayo, eso implicaría que tendríamos que tener una liquidez de nueve millones y medio para poder desembolsar y poder amortizar esas operaciones, por eso se han ofertado a las distintas entidades financieras, cumpliendo con lo que es los principios de concurrencia, al objeto de poder financiar esa falta de liquidez con la consiguiente amortización que tendrían que hacerse de esas operaciones, y son operaciones de situaciones transitorias de falta de liquidez, dedicadas para gastos de carácter corriente.

El Pleno **APRUEBA** la concertación de la operación de tesorería propuesta, con el voto favorable de P.P. (7 votos), U.S.R. (4 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y el voto de D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero (P.S.O.E.), y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (5 votos).

### **3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.**

Seguidamente se da cuenta de expediente de reconocimiento extrajudicial de deuda 01/2009.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Aquí es algo por el estilo, yo lo único que vengo a decir, que desde que yo vengo a coger esta Concejalía, procuraré con todo el empeño, que no ocurra esto. Nos encontramos Sr. Ruiz Boix, con cerca de otro millón de euros de reconocimientos de crédito, todo pues del descontrol, para mi, que ha habido desde el Equipo de Gobierno anterior ... sabe Ud. que era Unidad por San Roque y Uds., yo no lo olvido, y no se lo digo a Ud. sólo, se lo digo al Equipo de Gobierno anterior, y es otro millón de euros que nos encontramos, que incluso ya irá contra los presupuestos de 2009, con lo cual tendremos que afinar mucho más en ahorrar muchos gastos a este Ayuntamiento. Y lo único a lo que me comprometo es y, aquí mis compañeros Concejales se lo digo, a que no ocurra eso, yo voy a estar encima de ello totalmente.

El Sr. Ruiz Boix dice: El Grupo Socialista en ejercicio de responsabilidad, va a votar favorable a este punto, un reconocimiento de deuda y de facturas que han llegado tarde al Ayuntamiento la mayoría de

ellas, que no han podido entrar en el presupuesto anterior y que se tienen que reconocer en este ejercicio, es algo legal que se viene efectuando de forma desgraciada todos los años, yo ya le aventuro a Ud. Sr. Mayoral que va a ser imposible, que en el primer trimestre del año 2010 nos traerá un punto parecido a este, igual, y nosotros si entendemos que las facturas son lógicas lo votaremos a favor, no lo vamos a votar en contra como Ud. machaconamente ha hecho estando en la oposición, porque únicamente el problema es que las facturas han llegado tarde, única y exclusivamente. Y sólo un detalle Sr. Mayoral, Ud. que me señala a mi y como se dirige a mi, Sr. Ruiz Boix, que todavía ni he hablado y ha dicho que iba a votar favorablemente, le indicaré, que la aventura del pacto de la mentira comienza el seis de octubre, seis de octubre es cuando yo me voy del Ayuntamiento, cuando soy cesado del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno, por tanto, el último trimestre del 2008 no me mire a mi, mire Ud. a la derecha que se encontrará a la última Concejal de Hacienda en este tema, desde el seis de octubre yo no he participado de las decisiones de la Hacienda Local, y no sé si se han autorizado más o menos facturas, por tanto a mi no me mire, pero sí le digo que el Grupo Socialista en un ejercicio de responsabilidad, aún no estando en el gobierno, practicante todos los gastos proceden de ejercicios en el que nosotros dirijamos el Ayuntamiento junto con otros Grupos, y por tanto vamos a votar a favor.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda 01/2009, del Ayuntamiento y los organismos autónomos.

#### **4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL PARA MAYORES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por la Concejala Delegada de Asuntos Sociales y Salud, que dice:

“Propongo la aprobación de la actualización de los precios para el ejercicio 2009 correspondientes a las tasas contempladas en la “Ordenanza Fiscal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque Reguladora de la Tasa por Asistencia y Estancia en la Residencia Municipal para Mayores y Otros Establecimientos de Naturaleza Análoga.

Asimismo se propone que se dé traslado del punto a la sesión plenaria para su aprobación; así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Los precios establecidos en la Ordenanza son los correspondientes al ejercicio 2008. Estos son:

- Estancias Permanentes:
  - Coste plaza asistidos: 46,56 €/día.
  - Coste plaza válidos: 25,89 €/día.
  - Coste plaza exclusión social: 32,68 €/día.
  
- Estancias Temporales. Programa de Respiro Familiar:
  - Coste plaza para personas mayores asistidos/as: 65,98 €/día.
  - Coste plaza para personas mayores válidos/as: 48,88 €/día.
  
- Estancias Temporales. Programa Unidad de Estancia Diurna “CARTEIA”:
  - Coste plaza sin transporte: 20,26 €/día.
  - Coste plaza con transporte: 27,23 €/día.
  - Coste plaza reservada/vacaciones: 20,26 €/día.
  - Coste plaza fines de semana y festivos: 35,96 €/día.
  
- Centro de noche:
  - Coste plaza: 32,68 €/día.

Para el ejercicio 2009, se propone el incremento de los precios en 1,4%, porcentaje que se corresponde con la subida del I.P.C., tal como se contempla en la propia Ordenanza Fiscal. Así pues los precios para el año 2009 se fijan en los que a continuación se detallan:

- Estancias Permanentes:
  - Coste plaza asistidos: 47,21 €/día.
  - Coste plaza válidos: 26,25 €/día.
  - Coste plaza exclusión social: 33,14 €/día.
  
- Estancias Temporales. Programa de Respiro Familiar:
  - Coste plaza para personas mayores asistidos/as: 66,90 €/día.
  - Coste plaza para personas mayores válidos/as: 49,56 €/día.
  
- Estancias Temporales. Programa Unidad de Estancia Diurna “CARTEIA”:

- Coste plaza sin transporte: 20,54 €/día.
  - Coste plaza con transporte: 27,61 €/día.
  - Coste plaza reservada/vacaciones: 20,54 €/día
  - Coste plaza fines de semana y festivos: 36,46 €/día.
- Centro de noche:
    - Coste plaza: 33,14 €/día.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate la Sra. Macías Rivero dice: Se trata de una actualización de los precios para el ejercicio 2009, sobre ordenanza fiscal para la tasa de asistencia y estancia en la residencia municipal para mayores y otros establecimientos de naturaleza análoga. A través del informe y la propuesta de moción, podemos comprobar que bueno, pues que el incremento es del 1,4 correspondiente al I.P.C., que es un proceso de trámite.

El Sr. Ruiz Boix dice: El Grupo Socialista va a votar a favor, y lo único en que estamos en contra es que desgraciadamente la moción viene firmada por una Concejala tráfuga de este Ayuntamiento, pero vamos a votar a favor porque entendemos que se están actualizando los precios, que es lo que determina la Junta de Andalucía.

La Sra. Macías Rivero dice: Comentar al Sr. Ruiz Boix, que va a ser la primera y la última vez que voy a hacer referencia al concepto que utiliza como una forma de insulto y agravio hacia mi persona, y que en los anteriores Plenos no he hecho ninguna referencia porque considero que ese agravio, primero no me está insultando, porque no considero para nada que sea un calificativo y un concepto que me defina; y luego decirle que esa actitud reiterativa, sin querer entrar en ninguna posición de debate, simplemente aclaratoria sobre el concepto de tráfuga, lo único que hace es perjudicar al Partido que representa. Deseo que conste en Acta, porque para mi es importante aclarar algunas cosas. Lo primero, se declara tráfuga a aquella persona que pasa a través de una comisión de antitráfugismo, en esa comisión se propone por el Ministerio de las Administraciones Públicas, en dicha comisión, representada por todos los partidos políticos, se trabaja a través de un acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfugismo de las Corporaciones Locales, del cual me gustaría definir brevemente, que además viene recogido con palabras textuales de esta forma, el concepto de tráfuga. Se



entiende en ese acuerdo por tráfuga, a los representantes locales que traicionando a sus compaeros de lista y/o de Grupo, manteniendo estos ltimos su lealtad con la formacin poltica que los present en las correspondientes elecciones locales, o apartndose individualmente, o en grupos, del criterio fijado por los rganos competentes de las formaciones polticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de sta, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayora gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayora el gobierno de la entidad. De lo cual voy a pasar a hacer un anlisis de este concepto, en los que no encajo en ninguno de sus trminos. El primero al que voy a hacer referencia con la palabra traicionando, para m, lo he expresado pblicamente en otros contextos, no en el foro del Pleno, para m qu mayor traicin es a los ciudadanos que votan a una fuerza poltica, que por intereses personalistas hoy, no se est el Partido Socialista a travs de un pacto con otros planteamientos, o en los mismos, gobernando el pueblo de San Roque, eso para m es importantsimo, porque si yo he traicionado a los compaeros, y perdn, si yo he traicionado, y voy rpido, si yo he traicionado a los compaeros de esa lista, para m mayor tienen esos compaeros que han traicionado al cabeza de esa lista. Siguiendo anlisis en el que no estoy encajando en el concepto, apartndose individualmente, perdn, yo no me he apartado voluntariamente de nada, de hecho despus sigue la definicin del concepto, o habiendo sido expulsado. Sres. todava no tengo una formalizacin por escrito de expulsin del Partido Socialista, tengo notificaciones que hemos visto todos en prensa pero, realmente documentacin escrita todava no est hasta este momento. Sigo definiendo de ms conceptos, pactan con otras fuerzas para cambiar, no he pactado con nadie, y no he votado al Partido Popular, recuerdo el Pleno de constitucin del cambio de gobierno del 12 de marzo, en el que bueno, pues la mayora, perdn, la lista ms votada es la fuerza poltica del Partido Popular y es la que ostenta ese gobierno, mi posicin en ese Pleno fue muy clara, de no reivindicar a la propuesta del candidato que traa el Partido Socialista, entendiendo, como anteriormente he considerado, pues que no era el candidato adecuado, y mi posicin en ese Pleno, vuelvo a insistir, no es la de votar a otro Partido, ni dar con mi voto ninguna mayora para que gobierne nadie, vota porque es la lista ms votada, y nos guste o no, por un voto; sigo, o dificultan, o hacen, imposible a dicha mayora el gobierno de la entidad, en ningn momento he dificultado el gobierno de este municipio, en ningn momento he imposibilitado que se gobierne, todo lo contrario, y ahora paso a la siguiente reflexin y anlisis que hago en torno al concepto, el cual he dicho que adems quiero y reitero que conste en Acta, que no voy a volver a definir qu es una persona tráfuga. Mi presencia en el Equipo de Gobierno, si esa es una de las cuestiones que

podrían ser objeto de estudio con respecto a todo lo que estaba analizando anteriormente, leo textualmente palabras que dice nuestro actual Alcalde Fernando Palma en la constitución de ese Pleno que he mencionado anteriormente: “Invito a participar en el gobierno municipal a los 21 Concejales de esta Corporación a trabajar por San Roque, sin distinción de colores políticos”, creo que eso explica y clarifica que la posición mía ante esa invitación, haya sido la de participar, entendiendo que lo hago desde mis criterios, mi ideología, con carné, expulsión, con todo lo que se tenga que determinar después, trabajando por ella, trabajando y aprobando un proyecto que va a costar muchas dificultades a este Equipo tan multitudinario, sacar adelante que es la gobernabilidad con un Ayuntamiento en la situación económica en la que está, que siempre he dicho que desde luego es fruto de una crisis que afecta a todos los municipios también, y desde luego que no he asumido esa gobernabilidad, y fueron mis primeras palabras ante el ofrecimiento de Fernando Palma, no tengo ningún pacto firmado, con lo cual mi posición ante las posturas que se debatan aquí será con esa identidad mía, y con esa conciencia y esa propuesta desde la que cuando voto creo que lo hago en coherencia.

Sin más que decir, vuelvo a insistir, que no voy a entrar en un debate en el que entremos en cuestionarnos la permanencia o no, o el asumir ese concepto. Quería expresarme con esta claridad y contundencia a la hora de definir los puntos y por los que no encajo en ellos y agradezco que se me dé la palabra.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar le digo Sr. Alcalde, que es admirable la generosidad que Ud. tiene a la hora de alterar el Orden del Día, e incluir este debate sobre el tráfugismo en un Punto que se llama “Modificación de la Ordenanza Fiscal”, espero que en otras exposiciones cuando el Partido Socialista pues se salga del Orden del Día, sea tan generoso como lo ha demostrado ahora mismo con la Sra. Macías.

El Sr. Alcalde dice: El que ha empezado ha sido Ud., Ud. la ha llamado tráfuga, y por tanto es Ud. el que ha abierto el debate, para que quede claro.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo para afirmar los argumentos de la votación, he afirmado que la Sra. Macías es la Concejala tráfuga que firma la moción, pero es que eso no es ningún agravio, ningún insulto, ni ningún argumento extendido fuera de lo que es el debate. Yo lo único que le puedo decir a toda la Corporación, que la Real Academia Española define la palabra tráfuga de la siguiente forma: “persona que con un cargo público no abandona este al separarse del Partido que lo presentó como candidato”,

y dice la Sra. Macías que no tiene constancia de que está expulsada del Partido, está expulsada desde el viernes catorce de marzo, expulsada provisionalmente, porque estamos dentro de un partido garantista que le permite el que Ud. presente alegaciones y se dirima la realidad de ese expediente, pero la expulsión provisional significa expulsión, aunque después tenga el apellido provisional, pero en eso no vamos a entrar. Lo que sí es cierto y es una realidad, es que Ud. el día previo a la elección del Alcalde, almorzaba de forma muy risueña con el hoy Alcalde, y concretaba el papel que Ud. iba a jugar en la barriada de Campamento, y cerraba pues el acuerdo que ya se inició en el mes de octubre, y Ud. hoy quiera o no quiera, trabaja para un gobierno encabezado por el Partido Popular, un gobierno de derechas, y no venga a decir que no es una tránsfuga, y cada vez que este Grupo la defina como una tránsfuga, no lo considere como un agravio, ni como un insulto, sino como una realidad, y para ello vuelvo a leer lo que dice la Real Academia Española, “persona que con un cargo público, no abandona éste al separarse del Partido que lo presentó como candidato”, únicamente, así que no lo considere un agravio, ni un insulto, sino una realidad.

La Sra. Macías Rivero dice: Me da mucha pena Sr. Ruiz Boix, escucharle utilizar para defender su posición respecto al concepto, que he comido con el actual Alcalde, me parece hasta ridículo que en su discurso esos sean los contenidos objetivos con los que Ud. trabaja, porque yo, mire Ud., puedo comer con quien quiera y cuando quiera, y evidentemente no voy a entrar en su juego de si comí, no comí, si hablé, o no hablé, porque no, porque es absurdo. Lo que sí le digo es que me gustaría que reflexionara en cuanto a sus argumentos porque esas palabras que ha utilizado Ud. al principio sobre el como hay una trama desde el seis de octubre, creo que las cosas que ha estado Ud. viviendo no le han servido para nada.

El Sr. Alcalde dice: Bien, pasamos a la votación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia.

El Sr. Alcalde dice: No, terminó el debate. ¿Votos a favor?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Por alusiones, se ha dirigido a mi Sr. Alcalde.. El Sr. Alcalde dice: ¿Votos a favor?. El Sr. Ruiz Boix dice: Es una cuestión de orden, no quiero.. El Sr. Alcalde dice: ¿Votos a favor?. El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Secretario, ¿le puede decir que por alusiones la Ley permite que cuando haya alusiones puedo intervenir?, hay una alusión directa.. El Sr.

Alcalde dice: No hay alusión. El Sr. Ruiz Boix dice: Me ha llamado Sr. Ruiz Boix. Sr. Secretario, me gustaría que asesorara al Alcalde para no tener que ocurrir lo mismo que con el punto de la delegación de competencias.

El Sr. Alcalde dice: Vamos a hacer un receso de dos minutos, y pido a los Portavoces, en la oficina por favor.

(Se produce un receso de cinco minutos)

El Sr. Alcalde dice: Bien, continuamos. Disculpar el receso, pero era necesario, se han aclarado las cosas y por lo tanto pasamos a la votación del punto número cuatro.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **5.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NOMBRANDO COMISIÓN ESPECIAL DE PLANEAMIENTO.**

Seguidamente se da cuenta de decreto nº 707, de fecha 23/03/2009, que textualmente dice:

“Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, relativo a la competencia del Alcalde para la Dirección del Gobierno y Administración Municipal, que reitera y desarrolla el artículo 41.2 del R.D. 25/68/1986 de 28 de noviembre, al mencionar la organización de los servicios administrativos de la Corporación.

Vista la necesidad de articular un mecanismo preciso y riguroso para optimizar la toma de decisiones en el ámbito del planeamiento urbanístico municipal, lo que conlleva el estudio y análisis de la situación urbanística actual así como la redacción de propuestas en la esfera urbanística favorables para el Municipio de San Roque, que tienen una repercusión muy importante en el gobierno y en la administración municipal.

Visto que es competencia del Alcalde y Presidente del GMU nombrar a los miembros de la Comisión creada.

Por el presente tengo a bien disponer:

PRIMERO.- La inmediata constitución de una Comisión Especial de Planeamiento, con el objeto de que analice, estudie y proponga cuantas propuestas de carácter urbanístico sean de interés para el municipio.

SEGUNDO.- Nombrar como Coordinador de la mencionada Comisión Especial de Planeamiento al Gerente de la GMU, D. Roberto Gil Domínguez.

TERCERO.- Designar como miembros de la mencionada Comisión Especial de Planeamiento a los siguientes técnicos: D<sup>a</sup>. Leticia Ostas García, D. Nicolás Moncada García, D. Juan Antonio Olid Manchego; D. Luis Carlos Lorenzana Carrillo, D. Alberto López Gil y D. Miguel Pacheco Montero que actuará además como Secretario de la misma.

CUARTO.- Que por la propia Comisión se estudien las medidas oportunas para el correcto desarrollo de sus funciones, proponiendo la misma, para su posterior aprobación por los órganos competentes, las porquetas de resolución cuya adopción sean precisas.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto y publicarlo en el BOP de Cádiz.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Solamente para comunicar al Pleno, que en su momento se ha firmado un decreto de la Alcaldía con fecha 23 de marzo, mediante el cual se ha dispuesto la constitución de una comisión especial de planeamiento, con el objeto de que estudie, analice y proponga, cuantas propuestas de carácter urbanístico sean de interés para el municipio. Como saben, tenemos ahora unos retos muy importantes en los últimos tiempos, aprobamos recientemente el Plan Especial del Casco Histórico, esta misma semana aprobamos ya definitivamente la LOUA, un instrumento de trabajo muy importante para el desarrollo futuro y presente de la Ciudad, y próximamente se van a aprobar otras grandes propuestas urbanísticas que van a tener mucha consonancia con el municipio, por ello se nombra, por parte del Alcalde, como coordinador de esta comisión especial al Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Roberto Gil Domínguez; y se han designado como miembros de esta comisión especial D<sup>a</sup>. Leticia Osta García, D. Nicolás Moncada García, D. José Antonio Olid Manchego, D. Luis Carlos Lorenzana Carrillo, D. Alberto López Gil y D. Miguel Pacheco Montero que actuará además como Secretario de la misma. Es como decíamos una propuesta de una comisión que es interesante, y desde luego nos ayudará y

contribuirá a dilucidar grandes objetivos que nos hemos marcado en esta Delegación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Nos damos cuenta, nos damos por enterados, pero sí nos gustaría que contase en Acta nuestra solicitud de que se nos dé copia de cada una de las Actas cuando se celebre convocatoria de esta comisión. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Que quede anotado en el acta.

La Corporación Municipal queda enterada.

## **6.- RECURSOS PRESENTADOS AL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL T.M. DE SAN ROQUE.**

Seguidamente se da cuenta de expediente de recursos presentados al proyecto de expropiación y declaración de utilidad pública e interés social para la ejecución de cementerio municipal en el T.M. de San Roque.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Nuevamente, como ya hemos venido haciendo a lo largo de los últimos meses, es un procedimiento importante que ha contado siempre con el respaldo y con el apoyo de todos los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal, un procedimiento administrativo, que como saben significa el buscar y ubicar un nuevo destino para un asentamiento para el camposanto municipal de San Roque, del futuro. No es una cuestión de un proyecto que se vaya a ejecutar, como todo el mundo conocemos, de manera inmediata, por la complejidad del asunto, pero sí ante las necesidades perentorias que pudiéramos tener en un plazo de entre dos y cinco años, hay que ir planteando la ubicación de un nuevo cementerio que coja ya todo el municipio. En este sentido el proyecto, la propuesta, que ya en su día contó con el respaldo de todo el mundo, llega ahora a un nuevo procedimiento, y es la declaración, como digo, de utilidad pública y social, para que se pueda ejecutar, y por lo tanto, podamos ir al proyecto de expropiación de las parcelas de los terrenos que en su día ya todos estábamos de acuerdo por unanimidad en su ubicación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de desestimar estos recursos, estamos de acuerdo con la construcción del campo santo para todo el municipio, pero sí queremos que conste en Acta, y hacerles llegar a los nuevos componentes del Equipo de Gobierno, los antiguos ya lo conocen, que queremos que se mantengan abiertos los actuales cementerios de barriadas, nos han trasladado todos los vecinos con los que tenemos contacto, la inquietud que tienen de que estos cementerios se puedan cerrar una vez que se construya este nuevo cementerio, entendemos que es necesario, sabemos que hay problemas en algunos para que tengan cabida en un plazo de cuatro-cinco años, y queremos que conste que el Grupo Municipal Socialista quiere que permanezcan abiertos los tres cementerios de barriadas, también el de San Miguel, porque entendemos que es un tema delicado que las familias siempre quieren tener pues un contacto directo con los descansados, con los familiares, y en definitiva, lo único que queremos es que se sea sensible, y que no se cierre ninguno de los tres cementerios actuales.

El Sr. Mayoral dice: Yo estoy de acuerdo en eso que está diciendo el P.S.OE., es más creo que me abstuve, o algo por el estilo, el P.I.V.G. en este tema, porque precisamente defendemos lo mismo, que se queden los cementerios en su sitio.

El Sr. Alcalde dice: Pues si estamos de acuerdo todos, ampliamos la moción en el sentido que ha propuesto el Partido Socialista y el Partido U.S.R., para que los cementerios de San Roque, una vez construido el nuevo, permanezcan como campo santo siempre que la ley lo permita.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. Fernando Lezama-Leguizamón Vicina en todos sus términos.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**7.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. EN EL CAMPO DE GIBRALTAR Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.**

Seguidamente se da cuenta de expediente de ratificación del acuerdo entre el Centro Asociado a la U.N.E.D. en el Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: Este punto consiste en ratificar acuerdo entre el Centro Asociado de la Universidad a Distancia con el Ayuntamiento, por el cual se va a iniciar el procedimiento de creación de un aula tutorizada de la enseñanza del curso de acceso directo para mayores de 25 años.

El Sr. Ruiz Boix dice: En este tema la verdad es que estamos un poco tibios, no sabemos cómo responder, hace poco el Presidente de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura, señalaba la educación como el motor económico de Andalucía, y nos dolería votar en contra de este convenio, pero sí entendemos que el convenio se ha firmado a la ligera, que no se han valorado algunas cuestiones, por decirlo de alguna forma, que no se ha gestionado, no se ha negociado, sino que prácticamente se ha impuesto. Entendemos que es una cantidad muy elevada, estamos hablando de un convenio de 60.000 € anuales para una población como San Roque, de más-menos 28.000 habitantes, y sólo hay que preguntar a los municipios vecinos, y el Ayuntamiento de Algeciras en el año 2007 pagaba 60.000 €, el Ayuntamiento de Algeciras en el año 2008 por una negociación, una población de 130.000 habitantes, va a pagar 120.000 €, en la vecina localidad de La Línea va a pagar en este convenio 60.000 €, y por tanto, nos choca que nosotros que potencialmente tendremos menos alumnos que estas ciudades vecinas, paguemos 60.000 €. Yo creo que nos la han colado, por decirlo de forma fina, y también nos extraña que ante una declaración permanente que realiza el Equipo de Gobierno, con su Alcalde a la cabeza, de la actual crisis que vive el Ayuntamiento, no entiendo cómo la delicada situación que dice que hay, se pueden firmar pues convenios de estos importes tan elevado. Por tanto, entendiendo que es difícil la posición, una posición tibia, no vamos a votar en contra porque sería ir en contra de los principios socialistas de abarcar una mayor educación, la Universidad a Distancia también es un servicio que se debe prestar en el municipio y nos vamos a abastener.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (5 votos),  
**ACUERDA:**



Ratificar el acuerdo en todas sus partes, con la necesaria especificación de que el inicio de su ámbito temporal será con fecha de 1 de septiembre de 2009 y su duración ilimitada.

## **8.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.**

Seguidamente se da cuenta de Moción de la Concejala-Delegada de Asuntos Sociales, que dice:

“Propongo al Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, con relación a la prórroga del Convenio para la gestión de las Ayudas Económicas Familiares para el ejercicio 2009, entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía; la aprobación de la aportación Municipal a dicho Convenio en la cantidad de 10.000 euros; tal como está contemplado en los presupuestos generales de este Ilustre Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Hace constar que según escrito recibido en este Ayuntamiento la aportación de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía es de 5.264,14 euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate la Sra. Macías Rivero dice: Se trata de una prórroga de un convenio ya mantenido en años anteriores, y para este ejercicio 2009 se encuentra con consignación a la hora de la partida presupuestaria de 10.000 €, y aunque bien las cifras suponen el 50% de asumir desde el Ayuntamiento, no olvidemos que este dinero va destinado a la gestión de ayudas económicas familiares para este ejercicio, y creo que las condiciones que todos conocemos en que se encuentran las familias sanroqueñas, hay que hacer un esfuerzo en la línea de aunque es casi el 50% de financiación del Ayuntamiento, pues tenemos que atender este tipo de actuaciones.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicar que se trata de un convenio con la Junta de Andalucía, que aporta para este tipo de ayudas de emergencia familiar la cantidad de 5.264,14 €, y que por supuesto nosotros vamos a estar de acuerdo, y esperemos que no se tengan que utilizar. Desgraciadamente la situación de crisis hará que se quede corta, pero ojalá que no se utilizase y se devolviese a la Junta.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

**9.- DAR CUENTA SENTENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE RESOLUCIÓN DICTADA EN PROCEDIMIENTO DERECHOS FUNDAMENTALES.**

Seguidamente se da cuenta de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre resolución dictada en procedimiento derechos fundamentales. Procedimiento nº 12/2004.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: En ese Equipo de Gobierno ¿cuál es la posición que van a tomar los demandantes?, que son el Sr. José Antonio Fernández Cabrera Mengual y Antonio Calero Villena. La verdad es que voy a estar expectante ante cuál es la posición que van a ir tomando cada uno de ellos. Sí le puedo ir adelantando cuál es la posición que va a mantener el Grupo Municipal Socialista en este tema, y este tema me extraña que no se haya explicado, sé que no ha ido a Comisión Informativa y quizás por eso no se hace.

Bien, esto es una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ante una demanda que presentan el Sr. Calero y el Sr. Cabrera contra un acuerdo municipal del año 2004, tiempo en el que gobernaba en ese Ayuntamiento el P.S.O.E., U.S.R. e Izquierda Unida, nosotros votamos a favor de una permuta con la empresa Aldía, a la que le entregamos tres parcelas municipales, y recibimos, creo que fue una parcela, la actual del recinto ferial de Guadiaro. Sin entrar en los detalles si estaba bien o estaba mal la permuta, que hoy con otra información parece que no era muy acertada, la realidad es que parece que hay un error en el procedimiento y el T.S.J. dice que se anule el acuerdo, pues para que no venga ninguna duda con respecto al punto siguiente y contra cualquier otro, el Grupo Municipal Socialista, siempre va a estar al lado de lo que dice la justicia, y siempre va a estar respetuoso con las decisiones judiciales, y por tanto va a ser respetuosos con lo que marque el T.S.J., y si el T.S.J. dice que el acuerdo del mes de marzo del año 2004 de la permuta de Aldía, es nulo de pleno derecho, pues deberá ser nulo de pleno derecho, y por tanto, aquí habrá que agarrarse los machos, como se dice, porque esto es un TG-22 nuevo, que en este caso tenemos una cuota, o una .. parte de responsabilidad el Partido Socialista, de la cual no vamos a apartarnos. Lo que sí vamos a hacer es respetar lo que dice la justicia, y no vamos a entrar ahora en pedir al Ayuntamiento que haga ningún tipo de recurso, que no recurra y que no

recurra hasta que se monte una bola tan grande como la del TG-22 que luego hablaré. Así que únicamente nos damos por enterados, estaré expectante ante la posición del Sr. Calero y el Sr. Cabrera en este tema, y sí digo que la posición del Partido Socialista será la de ser respetuoso con lo que dice la justicia, y si el acuerdo es nulo, aunque habrá que agarrarse los machos, ya lo digo, habrá que cumplir lo que dice la sentencia, y por tanto invalidar la permuta celebrada, y si hay que asumir los errores pues se asumen, y el Equipo de Gobierno, del cual yo fui parte y voté favorablemente a esta moción, a esta permuta, pues nos equivocamos porque así lo dice la justicia.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No dude Ud. que no voy a cambiar mi postura. Simplemente por problemas de organización interna de conducta, estamos esperando, yo me he dado por enterado cuando ha llegado al expediente de Pleno esta resolución, resolución que yo entendía había salido el 18 de noviembre o algo así exactamente, que fue cuando se me notificó. La sentencia es favorable a los demandantes, que efectivamente éramos el Sr. Calero y yo, y se nos reconoce y se dice que la situación es nula de Pleno derecho por haber afectado el art. 23 de la Constitución, y como Ud. sabe los actos administrativos son anulables o nulos de pleno derecho, y todos los actos administrativos que afecten a derechos constitucionales son nulos de pleno derecho, por tanto mi postura va a ser absolutamente invariable, y entiendo que la de mi compañero, yo no voy a hablar con él, pero entiendo que va a ser consecuente también, como siempre hemos sido, consecuentes con nuestras decisiones. Por tanto, esté yo aquí, o esté allí, solamente podré estar al lado de la justicia y de los tribunales. Solamente que espero ese informe de esa Comisión de Juristas de nuestro Ayuntamiento, que se ha constituido para algo, y que lo mismo debe informarse sobre el TG-22 que sobre este asunto que pudiera ser el TG-23, pero no dudes que nosotros estaremos del lado que nos posicioné la justicia, que no podemos estar en otro sitio.

La Corporación Municipal queda enterada.

#### **10.- DAR CUENTA DE RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR LA EMPRESA WERH SOBRE ACUERDO PLENARIO DE 25/03/09.**

Seguidamente se da cuenta de Recurso de Reposición formulado por la empresa Werh sobre acuerdo plenario de fecha 25/03/09, que consta en el expediente.

A continuación se da lectura al dictamen del Gabinete Jurídico del Ilustre Ayuntamiento de San Roque emitido en sesión extraordinaria celebrada el pasado 17/04/2009, que textualmente dice:

“Los señores presentes acuerdan por unanimidad, no entrar en el fondo del asunto planteado por la entidad WERH, por entender que las cuestiones planteadas ya han sido expuestas a la Sala y Sección correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el que pende, además, recurso de súplica de la propia entidad citada.

No obstante, se aconseja al Pleno Municipal, si lo estima pertinente, la remisión del escrito y la documentación que presenta WERH a los efectos que proceda.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar, con los temas judiciales y, respondiendo a algunas de las cuestiones del Sr. Cabrera, permítame, únicamente le digo que me mantendré expectante ante una posición futura en ese tema; segundo, en general sí le digo que me extraña que Ud. diga que respeta las sentencias judiciales, porque yo creo que el Grupo Socialista acaba de hacer en el punto anterior, un importante ejercicio de responsabilidad asumiendo el error cometido en el tema de Aldía, en la permuta de Aldía, del año 2004, por tanto le estamos diciendo que vamos a asumir lo que dice la justicia, y vamos a ser respetuosos con que declare nulo de pleno derecho, y entonces si el Grupo Popular junto al Grupo Unidad por San Roque, hubiese hecho ese ejercicio de responsabilidad la primera vez que el T.S.J. se pronuncia sobre el TG-22, no hubiesen corrido los ríos de tinta que vienen corriendo en este pueblo y en este municipio desde el año 2004, que es cuando se pronunció el T.S.J., no hubiesen corrido tantos ríos de tinta, pero eso es con respecto a la intervención anterior.

Con respecto al recurso, yo, sinceramente, he presenciado esta mañana un debate, que la verdad, parte de él en la Junta de Portavoces, que afortunadamente se ha celebrado hoy con el Pleno ordinario, he presenciado un debate que se me ha pisado la mitad de mi intervención, porque yo no entiendo, de verdad, no lo hago con ningún tipo de ironía ni de nada que se le parezca, pero no entiendo que se constituya un Gabinete Jurídico Municipal, con una serie de abogados y personalidades del Ayuntamiento, y que el mismo diga que procede, o que no va a entrar en el fondo del asunto. Mire Ud., cuando hay un recurso de reposición, y eso antes de haber escuchado al Secretario General esta mañana lo sabemos. El recurso tiene dos caminos, o se admite o se inadmite, si se admite, se estima o se desestima, pero que no se entre en el fondo del asunto, la verdad es que es extraño, además cuando este recurso es consecuencia de,

en teoría, como dice el gobierno yo no lo creo, el cumplimiento de una sentencia, por tanto si estamos cumpliendo lo que nos dice la sentencia del T.S.J., no sé a qué viene ahora un recurso de reposición, sería por mi parte que quedase inadmitido, pero aquí se nos dice no entrar en el fondo del asunto, la verdad es que a mi me queda un poco raro. Lo que sí me parece a mi muy extraño es, que en algún momento yo tenga coincidencia con lo que ha defendido la empresa Werh, con la cual no tengo nada en contra, aunque las posiciones han estado distantes, pero en este caso coincide en que varias de las afirmaciones que hace la empresa Werh en su recurso de reposición, son las mismas que hice yo en el Pleno del pasado 25 de marzo, porque la empresa Werh se extraña de que aquel acuerdo anulase los acuerdos urbanísticos del proyecto de urbanización, proyecto de reparcelación, la licencia de obra menor y no sé qué historias de tipo urbanístico, que hasta ese día la asesoría jurídica de esta casa y los Grupos mayoritarios que han ido dirigiendo este tema, que son U.S.R. y el P.P., pues decían que no tenía nada que ver la sentencia con los temas urbanísticos. El 25 de marzo se modifica el criterio de esta casa, y se dice que sí, que ahora ya vamos a cumplir la sentencia, pero escucha que ya la vamos a cumplir, pero todo lo que se ha hecho se anula. Ahora dice Werh, que cómo se va a anular, que además si se anula es que además es contradictorio con el informe del mes de octubre que presentaba el Ayuntamiento, y por eso digo que coincidimos hoy Werh y yo en los argumentos, en parte de los argumentos. Pero a mi, yo no quiero entrar hoy en el debate, que podría hacerlo y decir que este es el tema que os mantiene unidos, que os tiene en este Equipo de Gobierno, que es el que forma parte del pacto de la mentira, que forma parte del grupo de intereses que hoy están en el Equipo de Gobierno, y no, yo hoy me quiero dedicar únicamente a lo que he preguntado hoy en la Junta de Portavoces. Sres. Concejales de la Corporación, por un ejercicio de responsabilidad de representación de los vecinos y vecinas del pueblo de San Roque, no castigemos más a los sanroqueños con el tema del TG-22. La primera vez que ha habido una sentencia o un pronunciamiento judicial, que perjudica de verdad al Ayuntamiento de San Roque, es con el auto judicial del 10 de febrero, que es la primera vez y la única hasta ahora, en la que el T.S.J. dice que el Ayuntamiento tendrá que afrontar una indemnización de los intereses generados por esta actividad, y este Grupo Municipal lleva pidiendo desde entonces que el Ayuntamiento recurra, que sería la primera vez que el P.S.O.E. pide que se recurra un tema de una sentencia judicial referente al TG-22, pero es que yo creo que lo tenemos que hacer en defensa de los sanroqueños y de las sanroqueñas, porque en mi escaso conocimiento jurídico, cualquier decisión judicial es al menos recurrible una vez, es decir, no es firme hasta que no haya un segundo

pronunciamiento, y a mi me extraña, ¿qué queréis que os diga?, me extraña mucho, me extraña muchísimo, que en todas las sentencias del TG-22 que han existido, ya sea la del T.S.J. cuando se pronunció, ya sea el Supremo cuando se pronunció sobre la desestimación, ya sea el T.S.J. nuevamente cuando lo del cumplimiento o incumpliendo, la ejecutabilidad o la no ejecutabilidad, este Ayuntamiento siempre ha recurrido todas las decisiones judiciales, siempre ha ido en contra de lo que venían diciendo los Tribunales de Justicia, siempre, y ahora resulta que la única vez en la que de verdad perjudica los intereses de las arcas municipales no recurre, y yo me pregunto por qué, y no encuentro respuesta. Cuando yo asistía a esas reuniones del Equipo de Gobierno, a mi me daban unas lecciones de la imagen del Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene que recurrir pues porque el Ayuntamiento tiene que defender sus acuerdos, sus intereses, y esto es por el Ayuntamiento, hay que recurrir porque el Ayuntamiento tiene que hacer que se cumplan esos acuerdos, y eso me lo decían a mi en las clases esas que me daban a mi de derecho en las reuniones del Equipo de Gobierno en las que yo asistía, y ahí se nos decía por parte de los técnicos municipales que había que recurrir todo, y la primera vez en la que se perjudica al Ayuntamiento no se recurre, yo me pregunto el por qué, ¿por qué?. Sres., todavía, esta mañana me decía el Secretario General que no, yo lo desconozco, y el tiene más conocimiento jurídico que yo, no sé si todavía hay tiempo, pero deberíamos intentar recurrir el auto del diez de febrero del T.S.J., en el que nos castigan con el pago de la indemnización y de los intereses, y ahí es donde vamos a estar. Con respecto a lo que hoy nos traen, y ya que decís que tenemos que votar, entiendo que deberíamos votar si se admite o no se admite el recurso, porque la verdad es que es extraño eso de no entrar en el fondo del asunto, debería ser inadmitir el asunto, o si se admite porque vosotros lo proponéis, pues votaré y nosotros no votaremos a favor, y en cuanto a que se envíe la documentación al T.S.J., yo creo que allí el día que vayamos nos dan un garrotazo, tienen que estar cansados de nosotros ya con estas historias, luego yo creo que cuanto menos documentación se le envíe mejor, y sobre todo además, sabiendo que la empresa Werh ha presentado un recurso de súplica que seguramente, sin ver los papeles, tendrá casi los mismos argumentos que nos presenta a nosotros, luego es un poco reiterarle documentación, así que nosotros sí volvemos a solicitar nuevamente en este foro, y pedimos la sensibilidad de los 21 Concejales, para que el Ayuntamiento estudie cualquier tipo de recurso que pueda plantear ante el Auto de 10 de febrero, en la que nos castiga a pagar los intereses como indemnización de esa película del TG-22, y entendemos que el Gabinete Jurídico se queda corto a la hora de proponer qué hacer con este recurso.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No voy a entrar Sr. Ruiz Boix, en valorar la cuestión de la petición de recurso esa que Ud. nuevamente hace, porque sinceramente, si Ud. habla en algún momento de su intervención de incomprensible la postura, o la posición, de la mayoría de los Concejales de este Pleno cuando no admitimos presentar ningún tipo de recurso a ese auto famoso de diez de febrero que Ud. dice, yo también le podría decir que, hombre, estamos muy sorprendidos de que Ud. que siempre nos ha pedido que se cumpla la sentencia, que se ejecute, y su Grupo naturalmente, que se ejecute, que tal y cual, que se ejecute, una vez que hemos aceptado que se ejecute, Ud. nos dice que no se ejecute, es decir, hay posturas que yo muchas veces no comprendo, incomprensibles para mi, aún cuando entiendo los posicionamientos y los cambios de opinión cuando se está en un Equipo de Gobierno o, cuando se está en la oposición, lo puedo entender. Pero mire, el debate, entiendo yo, bajo mi torpe parecer en este asunto, que no es quizás eso, lo que sí hemos planteado nuestro Grupo en la reunión de Portavoces esta mañana, y nuevamente yo ahora mismo aquí quiero plantear, es que, efectivamente, a mi me parece un tanto escaso, por decirlo de algún modo, el informe que efectivamente ha elaborado el Gabinete Jurídico Municipal constituido por la Alcaldía de la Ciudad con fecha 17 de abril, y así además lo he hecho, y lo he manifestado, como decía anteriormente, en la Junta de Portavoces, y lo manifiesto hoy aquí públicamente en el Pleno, porque en el acta se recoge que oído el parecer de los Sres. asistentes a ese Gabinete Jurídico Municipal, se acuerda lo siguiente: “Los señores presentes acuerdan por unanimidad”, como ha leído anteriormente el Secretario Accidental de esta Corporación, “no entrar en el fondo del asunto planteado por la entidad WERH, por entender que las cuestiones planteadas ya han sido expuestas a la Sala y Sección correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el que pende, además, recurso de súplica de la propia entidad citada”. Bien, me parece un argumento, pero yo en ningún momento de este informe leo si se admite o no se admite por parte de los técnicos, entonces a mi me va a permitir Sr. Alcalde, que yo le haga una consulta “in voce” al Secretario General de este Ayuntamiento, y me aclare si este informe admite, o inadmite, de algún modo, el recurso que en su día fue presentado ante el Ayuntamiento por parte de la empresa Werh.

El Sr. Secretario General Accidental dice: Desde el punto de vista de quien ahora informa “in voce” a este Pleno, este acuerdo del Gabinete Jurídico equivale a una inadmisión del recurso, y debe entenderse que debe ser así en los propios términos cuando dice que no entra en el fondo del asunto, eso quiere decir, que no es admisible el recurso en la medida en que el contenido sustantivo del recurso no es competencia resolverlo de este

Pleno, nosotros estamos, el Pleno está actuando aquí como órgano ejecutor y no está en absoluto resolviendo competencias que le sean propias, es decir, en concreto el artículo 107.1 de la Ley 30/96, de 26 de noviembre, la Ley de Procedimientos, cuando habla de los principios generales de los recursos administrativos, nos lleva a que es posible la presentación de recursos administrativos contra las violaciones del artículo 62 ó 63 de la propia Ley, que son los que declaran nulos o anulables los actos de la administración, y en ningún caso estamos en este caso, de ninguna de las maneras estamos en ello, y a su vez los artículos 103 y siguientes, de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, son contundentes a la hora de establecer, que la Administración es sólo, y en todo caso, un órgano ejecutor de lo que dictaminan las Salas, en este caso el Tribunal Supremo cuando resuelve dar firmeza a esta sentencia. Es decir, que realmente con este informe, el Gabinete Jurídico está proponiendo, aunque no lo diga con exactitud, está diciendo que inadmite el recurso porque no es competencia nuestra, es más, ya en el acto, una vez que se notificó, que no lo ha dicho nadie y quiero puntualizarlo, una vez que se adoptó el acuerdo de Pleno de 25 de marzo en los términos en los que se adoptó, cuando se notificó a las partes el acuerdo, entre ellas a Werh, por ejemplo no se le ponía en la notificación pie de recurso, simplemente se le daba cuenta, porque realmente entendemos desde el principio, y ya desde ese momento, que no cabía recurso contra el acto del Ayuntamiento.

El Sr. Guillén Díaz dice: .....

El Sr. Alcalde dice: Perdón, ¿puede coger el micrófono?, porque si no, no se graba.

El Sr. Guillén Díaz dice: ..... o se admite o no se admite, claro, venir con un informe el cual es farragoso el contenido para nosotros, y no aclarar realmente si ese recurso se ha admitido o no se ha admitido, es lo que nosotros no podemos definir, no podemos votar, ahí está, pero nos preguntábamos ayer, o yo me preguntaba ayer, yo mismo solo me preguntaba, este recurso, que es un recurso igual que otro, con más magnitud, menos magnitud, se ha traído, ¿se va a admitir?, ¿se va recurrir?, ¿se va a contestar o no se va a contestar?, algo, pero era muy conveniente, quizás Ud. lo ha aclarado ahora, que se entiende que no se va a admitir el recurso, pues que se vote la no admisión del recurso, pero si no, para nosotros es muy complejo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente, decirle otra vez Sr. Alcalde, no me gusta como dirige el Pleno, es que me gustaría escuchar la posición del



Grupo Popular por si ahora, en mi intervención únicamente voy a responder al Sr. Ledesma, y seguramente cuando se pronuncie el Sr. Cabrera dirá algo que yo tendré que opinar, y entonces me gustaría si hace la primera ronda y luego hace la segunda ronda, porque es que me quedo expectante sobre lo que dirá el Sr. Cabrera.

El Sr. Alcalde dice: Sr. Ruiz Boix , estoy intentando hacerlo lo mejor posible. Si a Ud. no le gusta yo lo siento mucho, pero sobre los gustos no hay escrito.

El Sr. Ruiz Boix dice: Se lo he explicado, no es por decirle que no me gusta, se lo he intentado argumentar y se lo he intentado explicar, pero bueno.

Sr. Ledesma, únicamente en este tema creo que hemos tenido distintos debates, distintas discusiones, sobre el tema del TG-22, y no creo que con su intervención sea justo que defina la posición del Grupo Socialista, Ud. la conoce perfectamente, creo que este tema es el que nos ha separado, hoy está Ud. en el gobierno y nosotros en la oposición por este tema, así que no creo que deba Ud. hoy hoy que nosotros no queremos que se cumpla la sentencia. Ud. sabe que desde el año 2004, el Grupo Socialista está luchando porque se cumpla la sentencia, y únicamente lo que he pedido, y reitero nuevamente es, que la única vez en la que el T.S.J. castiga, por decirlo de alguna forma, a los sanroqueños con el pago de una indemnización, es cuando no se recurre, si quiere, y supongo que será difícil, pero si se puede hacer una separata pues que se haga una separata, que se cumpla la sentencia, que se debe cumplir, y una que se recurra para no tener que pagar los intereses, eso es lo único que creo que nosotros hemos ido dejando bien claro en estos últimos siete años. Así que no creo que nos pueda acusar a nosotros en ningún caso de no querer cumplir la sentencia.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Parece que hemos aclarado ya por parte del Secretario Accidental, el tema de la no admisión, e incluso nos ha llegado a decir que a Werh se le ha mandado, y cuando mandas algo pues le tienes que decir qué tipo de recursos tiene y demás, y no tienen ninguno, entonces lo que estamos diciendo es que esto se lleve, que es lo que se va a votar, que se aporte a la justicia. Obviamente, si eso hubiese sido admitido, estaríamos en la posición que estuvimos precisamente en el Pleno anterior, en lo cual coincide Werh con mi exposición. La mía sí que es literal Sr. Ruiz Boix, se puede ir Ud. exactamente al Acta de Pleno porque coincide exactamente con lo que yo decía, pero en fin, como no es el tema, es de no admisión no vamos a entrar en ello.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No tiene que ver con el debate, sí en parte, solamente es por aclarar el principio del debate que ha iniciado Juan Carlos Ruiz Boix. Hombre, el que Ud. ponga en .., tras haber afirmado que yo voy a estar del lado del cumplimiento de la sentencia, pues en parte me denuesta. Me ensalza el que le cree expectación lo que yo pueda decir, realmente me está Ud. dando más importancia posiblemente de la que yo tenga. Lo que sí quiero decir, es que Ud. no lo habrá leído, porque parece que nada más lee los papeles del TG-22, pero en la sentencia que hemos dado cuenta antes, Ud. ha dicho que el Partido Socialista iba a hacer un ejercicio de responsabilidad y no iba a pedir recurrir, sino simplemente que se cumpla la sentencia, eso es lo que he escuchado, pero lo que Ud. no ha leído es que dice: “Por haberlo así acordado en el procedimiento de referencia, dirija Ud. el presente al que se adjunta testimonio de la sentencia recaída en el mismo, así como en el expediente administrativo que en su día fue remitido a este Juzgado por este organismo, con el fin de que se proceda a la ejecución de la citada sentencia”, me estoy refiriendo a la permuta Aldía, y a continuación añade que es firme. Quiere decir, no ha lugar a recurso, y no ha lugar recurso, y claro, éstas cosas las dice el Juez, el Secretario Judicial, pero no me las invento yo, porque yo mi primera pregunta cuando me comunicaron la sentencia fue ¿ha lugar el recurso?, y me dijeron no, porque se ha visto en primera, en segunda y en tercera y en cuarta instancia y en quinta instancia. Esto se ha visto, tanto en el Juzgado Contencioso-Administrativo de Algeciras, como en el T.S.J., después el Juzgado lo remitió al T.S.J. porque no quisieron entrar, y el T.S.J. sin entrar en el fondo de la cuestión, como el Gabinete Jurídico en este caso, Sres. Uds. son competentes porque el Juzgado de lo Contencioso de Algeciras inicialmente se declaró incompetente, entonces se lo devolvió, una vez que dijeron Uds. son competentes, ellos resolvieron, y resolvieron diciendo somos competentes pero decimos que no, estamos en contra, y entonces después de eso hubo un nuevo recurso que hicimos ante el T.S.J., y el T.S.J. ha sido finalmente el que ha fallado a nuestro favor. Quiere decir que ha habido primera, segunda, tercera y hasta una cuarta instancia, porque esto se ha visto tres o cuatro veces y, entre el Juzgado de lo Contencioso y el T.S.J., quiere decir que la sentencia es firme, y como tal sentencia firme habrá que cumplirla, y como tal yo siempre voy a estar al lado del cumplimiento de la sentencia. Cuando ha habido que recurrir algo porque para eso está la justicia escalonada en forma que uno pueda presentar recurso, porque si yo no hubiera presentado recurso hubiera perdido en esta ocasión, hubiera perdido porque primero, el Juzgado de Algeciras se declaró incompetente y se lo mandó al T.S.J., el T.S.J. dijo no, mire Ud., yo no voy a entrar en el fondo de la cuestión, pero Ud. sí es competente tome

Ud. y a la vuelta, es a la vuelta cuando el Contencioso de Algeciras dice, pero yo no estoy de acuerdo con la teoría que esgrime el Sr. Cabrera y el Sr. Calero, entendemos que se han vulnerado sus derechos, pero bueno, que esto va por aquí o va por allá, una serie de razonamientos jurídicos que no vienen al caso. Y finalmente, nuestra insistencia en el recurso pensando que teníamos razón y que la justicia nos la daría, por eso recurrimos al T.S.J., y el T.S.J. ha sido el que ha fallado a nuestro favor, y por tanto la sentencia es firme y no recurrible porque no es la primera vez que se ve, no se ha visto en primera instancia, sino que se ha visto en primera, en segunda, volvió y llegó. Por tanto, entiendo y comparto su deseo de ser solidario con el pueblo de San Roque, y de ser consecuente con sus acciones durante su tiempo de gobierno, si a ese gobierno, donde Ud. participó, le han sentenciado y le han condenado por vulneración de derechos constitucionales, ha sido el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Por tanto, Ud. entiende que es consecuente y dice que no va a recurrir, pero es que no es que no vaya a recurrir, es que no puede recurrir. Por tanto, en el TG- 22 el Grupo Popular ha recurrido, sí Sr., ¿por qué?, porque estaba en su derecho, porque la Ley lo permitía, en este caso no hay recurso porque no es posible.

Dicho esto, creo haber saciado sus expectativas y expectativas. Y bueno, no pensaba entrar porque es un tema un poco farragoso y no quería entrar en el Pleno, pero tampoco quiero que quede en equívoco, así que gracias por haberme escuchado, y espero haber satisfecho sus pretendidas expectativas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Cabrera, 30 segundos nada más. Dos cuestiones: En primer lugar, abogados existen en el mundo suficientes como para decir que aquí cabría un recurso, y si esto lo coge uno que yo me sé, seguro que encuentra el momento para poner el recurso, abogados hay hasta para llegar a Estrasburgo, eso una; segundo, no me compare más entre uno y otro, porque nosotros estamos haciendo aquí un ejercicio de responsabilidad, que está quedando en el Acta, y estamos asumiendo el Grupo Socialista el error que cometimos en el año 2004, y por tanto asumimos ese error y queremos que se cumpla la sentencia.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muy breve porque no quiero tampoco que profundicemos mucho. Habrá que ver esos derechos fundamentales, y en una determinada sentencia, habrá que ver también la interpretación que hace nuestro Gabinete Jurídico sobre la ejecución, y no todo el mundo tiene el mismo criterio, porque efectivamente en esa permuta, según los técnicos municipales, según todos los informes que en su día hubo, fue absolutamente limpia, transparente y sin ningún tipo de error, salvo un

condicionante de hace dos años, no recuerdo ahora mismo ni el Pleno ni la fecha, en la que a la hora de la votación no se respetaron los derechos fundamentales, a la hora de la votación, habrá que entender que esa sentencia que como bien habéis referido ha llegado al Ayuntamiento, se refiere a todo el conjunto, al final, al principio o al mediano, eso lo tendremos que ver.

Creo que a nuestro Grupo nos queda suficientemente claro, que este informe que fue elaborado, como decimos, recientemente por el Gabinete Jurídico Municipal, es de por sí ya una inadmisión de ese recurso que presentó Werh, y por lo tanto le damos el visto bueno, y además estamos de acuerdo en que el Pleno acuerde trasladarlo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y un último apartado, sin que esto tampoco sirva de ningún tipo de alusión. Sr. Ruiz Boix, el TG-22 no ha sido lo que nos ha separado, para nada, de todas formas si Ud. así lo piensa, podría Ud. haber hecho un esfuerzo un poquito mayor para que nos nos hubiésemos separado.

Sometido el siguiente dictamen al parecer del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, éste acordó adherirse al mismo con el voto favorable de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero P.S.OE. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (5 votos). Así como elevar a la Sala el presente acuerdo y copia fidedigna del escrito presentado por la empresa Werh contra el acuerdo de Pleno de fecha 25/03/2009 en ejecución de sentencia.

## **11.- MOCIONES SOBRE DENOMINACIÓN DE VÍAS.**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes mociones de Alcaldía, que dicen:

A) “El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, según petición expresa de Alcaidesa Inmobiliaria S.A., habiéndose aprobado por el Pleno de 3/12/2007 la denominación de vías de nueva creación situadas en la Alcaidesa de San Roque, el nombre de los planetas del sistema solar, se propone se cambien éstos por las siguientes denominaciones:

AVENIDA DEL GOLF  
CALLE FARO DE PUNTA MALA  
CALLE AGUZADERAS  
CALLE DAVE THOMAS  
CALLE ARQUITECTO PABLO CEREZO

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

**B)** “El Teniente de Alcalde de Valle del Guadiaro D. Juan Roca Quintero propone al Pleno, se denominen las vías de nueva creación de la barriada de Guadiaro, según la denominación que se relaciona a continuación y según plano adjunto:

AVENIDA LA CANTERA  
CALLE CUARZO  
CALLE GRANITO  
CALLE PIEDRA LUNA  
CALLE PIZARRA

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

**C)** “El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, propone se denomine la vía de entrada principal al complejo de los cuarteles:

AVENIDA DE GIBRALTAR

Y la Plaza existente entre las construcciones del citado complejo:

PLAZA DE LAS CONSTITUCIONES 1812-1978

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de esta vía, así como a la numeración de la misma, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: El nombre de los viales se ha visto en la Comisión de Gobernación, y salvo el Sr. Ruiz Boix, que creo que reservó su voto, los demás estamos de acuerdo.

El Sr. Guillén Díaz dice: .... es que se cambia el nombre de las calles, no se sabe por qué se cambian...

El Sr. Alcalde dice: Vamos a aclararlo primero, porque creo que no se cambia el nombre de las calles, pero le cedo la palabra al Sr. Cabrera para que lo aclare.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Yo la verdad, son expedientes que me he encontrado que ya estaban hechos, y estaban decididos antes de yo hacerme cargo de la responsabilidad de Patrimonio, y entendía que habían sido consensuados, charlados y discutidos, y aparte que bueno, creo que ningún nombre de las calles agrede ni hace sonreír a nadie, porque una calle que se llame pedernal o granizo o granito, no creo que pueda hacerle daño mentalmente a nadie, no se han incluido nombres de políticos, ni nombres de historias que puedan ofender a nadie en particular. Creo que son nombres, podíamos decir, sin faltar el respeto, anodinos, que creo que es como debe ser, porque como en este país nuestro somos tan Cainitas, yo creo que tendríamos que empezar a llamar a las calles como los americanos, por número, la uno, la dos, la tres, la cuatro, hasta que lleguemos al trece, y a lo mejor el preso número trece reivindicaba que era su calle, pero en realidad creo que no debe ser motivo de debate ni de polémica, pero estoy de acuerdo que el que quiera decir algo, pues que lo diga, que lo exponga, y si es razonable pues que se apruebe como se plantee.

El Sr. Guillén Díaz dice: Por lo visto la de granito y todo eso que corresponde a Guadiaro, no son las que yo he visto, yo he visto una en la Alcaidesa que se cambia el nombre, y dentro de esos nombres va una persona a la cual yo pues le tengo, primero que creo que ¿ha fallecido?, yo no creo que haya fallecido Dave Thomas, no creo, sí ha fallecido, pero de todas formas yo le tengo mucho aprecio, pero lo que no he entendido en ese expediente, y yo soy el primero que le pongo a una calle Dave Thomas, por supuesto, fue el primer ingeniero de golf que vino por aquí, que ha seguido con nosotros parte de toda su vida, o parte de su..., pero lo que no he entendido es que en la Alcaidesa había calles y le han cambiado el nombre, que yo veo mejor que esos nombres en vez de cambiarlos se dejen como están, más o menos .... ¿por qué cambiarlos ahora?, pues igual, ¿por qué le cambian el nombre y le ponen un nombre nuevo a una calle que ya tiene su nombre?, pues que se le ponga a otra de las que se están haciendo y ya está. No tiene mucha polémica, era eso.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Por lo visto, el nombre de esas calles ha sido un largo debate que ha tenido Estadística con Alcaidesa Holding, y bueno, yo entendía que esto estaba consensuado, me ha llamado la atención porque entiendo que es un expediente que viene muy de antes, porque además hay otro expediente de calles donde vienen los nombres de los dioses: Venus, Baco, Dionisio, y al lado claro, viene una reseña de quién era Baco, quien era Dionisio, o sea, que realmente me parece que es un poco rizar el rizo, pero bueno, ya les digo, esto estaba negociado antes de yo hacerme cargo, y entendía que todo el mundo estaba de acuerdo y que esto estaba consensuado, porque evidentemente yo no gobernaba cuando se consensuó esto, y por no molestar, ni quitar una cosa que estaba ya negociada previamente, pues entendí que era lo correcto. Si se piensa a día de hoy que hay que cambiar alguno de esos nombres pues se cambian, yo no tengo ningún inconveniente, pero se han aprobado en Comisión.

El Sr. Ruiz Boix dice: ¡Qué generoso es con el Sr. Guillén el Sr. Alcalde!, es muy generoso, conmigo no. Está enchufado.

El Sr. Guillén Díaz dice: ..... ¿pone en alguna el nombre de los Dioses?, yo tengo una curiosidad por saberlo porque, ¿se pone ... los Dioses  
.....

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien Sr. Palma, espero que no tenga que pensar mucha veces que es generoso con el resto de la Corporación, a excepción de Ud. conmigo, porque ha intervenido mi compañero Guillén, al que le agradezco que le deje intervenir por tres veces, y tiene conmigo un machaqueo que a la mínima que me salta ya está Ud. ahí cortándome la palabra, pero bueno, le doy las gracias de parte del Grupo Socialista de que al menos a algunos les deje hablar en el Pleno y de ir a la televisión.

Bien, decía Sr. Cabrera, ¿por qué vamos a votar en contra de esta propuesta?, no porque viniese de antes o no venga de antes, es que esto parece que nos están acostumbrando a que cada vez que venimos al Pleno haya una revocación de un acuerdo de Pleno. Existe un acuerdo de Pleno de una moción que firma el Sr. Alcalde, la moción la tengo yo aquí delante, dice: “El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, según petición expresa de Alcaidesa Inmobiliaria S.A, habiéndose aprobado por el Pleno”, mira lo que dice la moción, “habiéndose aprobado por el Pleno de fecha 3/12/2007, la denominación de vías de nueva creación situadas en la Alcaidesa de San Roque, el nombre de los Planetas del Sistema Solar”, el nombre de los Planetas no de los Dioses, “se propone”, y propone la empresa, y lo acepta el Alcalde, “que se cambien estos por las siguientes denominaciones”, y a mí ya me entra aquí un lío, porque yo creo que los 21

miembros de esta Corporación somos los que representamos al pueblo de San Roque, y no una empresa, con todos mis respetos para Alcaidesa Inmobiliaria S.A, lo que nosotros nos quejamos es que se modifiquen y que se revoquen acuerdos de Pleno, hay un acuerdo de Pleno que a estas calles les ha llamado Planetas del Sistema Solar, pues dígase, hágase, si hay algún Sr. que no le gusta, pues el otro día en el Polo, donde estuvimos todos, había un Sr. que decía que su calle, que además no la ha aprobado el Pleno, se llama calle Fatiga, en Sotogrande, en Sotogrande hay una calle que se llama Fatiga, y me decía el Sr. que vaya nombre el de la calle, que por qué no se le modifica, y le dije mire, esa se puede modificar porque seguro que las calles de Sotogrande no han pasado por Pleno, seguro que la mayoría de las calles de Sotogrande no han pasado por Pleno, puede que haya pasado, pero vamos no es el detalle, el tema es que aquí se revoca un acuerdo a petición de una empresa; y en segundo lugar otro detalle más, es que hay dos señores, el Sr. Dave Thomas, que he leído su biografía y sí tiene relación con el municipio, es el que ha diseñado el Campo de Golf Municipal de La Cañada junto a otro, y por tanto pues mira si el Sr., pues se le puede dar, pero hay un Sr. aquí, que es el Sr. Arquitecto Pablo Cerezo, del cual yo no conozco nada, no sé quién es, y me entran dudas de si este Sr. ha fallecido o no, porque vaya que quizás incumpla el Reglamento del Ayuntamiento para poner nombres a las calles, que exige que sean personas fallecidas. Por tanto, ante todas esas dudas, pero principiante, porque no debe existir ninguna personalidad, ni persona, que revoque acuerdo de la voluntad de todos los sanroqueños que están representados en este Pleno, y por tanto como se revoca un acuerdo, pues nosotros vamos a votar en contra.

El Sr. Alcalde dice: Ciertamente que esto ya se aprobó en el Pleno, y hubo una demanda por escrito al Ayuntamiento desde las personas que habitan esta Urbanización, estamos hablando de la Urbanización Alcaidesa, y entonces el Jefe del Servicio de Régimen Interno, se trasladó personalmente a la Alcaidesa, tuvo una reunión con las personas interesadas, referente al nombre de estas calles y trajo la propuesta que hoy va a Pleno, pero no se cambia sólo por eso, sino se cambia porque en su día cuando se aprobaron los nombres de las calles, había una calle que ya existía en otra barriada de San Roque, ese fue el principal motivo de cambiar los nombres. Evidentemente aquí no podemos imponer nada, aquí viene una propuesta y estamos los 21, y el que quiera aprobarla que la apruebe y el que no, que no la apruebe, pero esa es la propuesta que viene a Pleno a petición, como otras veces se ha hecho, de un sector de la ciudadanía que presenta una propuesta al Pleno. Por otra parte, esta la moción también, que está firmada por el Concejal Juan Carlos Ruiz Boix el



20 de abril de 2009 que dice: la Avenida de Cantera, la Avenida del Cuarzo, la Avenida del Granito, Piedra Luna y Pizarra, que ésta supuestamente pues también es para aprobarla hoy; y por último, ésta también es una propuesta de personas que han venido, y la última es que hay una Plaza en el Diego Salinas que no tiene nombre, y aquí se propone que se llame La Plaza de las Constituciones 1812-1978. Estas son las propuestas que vienen a Pleno, y por tanto las propuestas que vienen a Pleno, y por lo tanto el que esté de acuerdo que las apruebe, y el que no, que no las apruebe.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (5 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las mociones en todas sus partes.

## **12.- MOCIÓN DE ALCALDÍA PROPONIENDO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE PLENO A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.**

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como en el art. 51 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, al Pleno Municipal propongo delegar a favor de la Junta de Gobierno Local, las siguientes competencias:

A).- Ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

B).- La declaración de lesividad de actos del Ayuntamiento.

C).- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D).- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

E).- Aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

F).- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

1º.- Cuando se trate de bienes inmuebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

2ª.- Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.”

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Aclaro, porque ya esta moción vino al anterior Pleno donde hubo un debate y, al final cuando se quiso votar esta moción el Presidente, que soy yo, no dejó la palabra al Sr. Ruiz Boix, cosa que lamento, pero algunas veces nos exaltamos, y para que no pueda haber una denuncia y, que no fuese válido el acuerdo Plenario, se repite hoy las competencias que este Pleno delega a la Junta Local de Gobierno. Le cedo la palabra al Sr. Ruiz Boix.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, muchas gracias. Antes de intervenir dos cuestiones: en primer lugar, reconocer lo torpe que hemos sido de denunciar el recurso antes, porque seguramente le hubiésemos tumbados todos los acuerdos que hubiese tomado la Junta Local de Gobierno si no lo hubiésemos hecho, porque Ud. ha reconocido, que es la segunda de las cuestiones, una ilegalidad al no dejar debatir aquél punto. Sí le indico Sr. Palma, que debiera, al igual que Ud. me lo pide a mi, ir mejorando el tono en los Plenos, y siendo más demócrata a la hora de realizar los debates, y no le ocurriría lo que estamos ahora debatiendo, un punto que ya vino en el Pleno del tres de marzo, y que Ud. en un acto de calor, vamos a dejarlo en calor nada más, pues nos negó la voz y tuvimos que abandonar el Pleno sin ni siquiera votar porque se negó a debatirlo, pero parece que ha

reconsiderado la situación, no sé si ante la amenaza de denuncia, o porque va a reconsiderar su posición.

Dicho esto le diré, o miraré la intervención, que teníamos preparada para aquél día, y decía así: “Este punto es muy serio, demasiado serio, con este punto aquí escondido quieren apartar al Grupo Municipal Socialista de las decisiones que competen a la Corporación Municipal en su conjunto, y no exclusivamente al Equipo de Gobierno. Quieren que 3.765 ciudadanos, que fueron los votantes del P.SOE., no participen en las decisiones del Ayuntamiento de San Roque”, añadido yo, fuera del escrito, que ¿cuál es la posición que tendrá en este tema una de las votantes del Partido Socialista aquí presente en ese Pleno?. “Con este Punto quieren que no haya debate, quieren Uds, que los ciudadanos no conozcan otro punto de vista distinto al del Equipo de Gobierno, quieren robar a la voluntad de pueblo el que los Concejales del P.S.O.E. no participen en las decisiones del Ayuntamiento. Por todo ello, y de manera formal y solemne, le solicito al Sr. Palma, que retire este expediente del Orden del Día y que lo deje encima de la mesa”.

Yo Sr. Palma, no le tengo que estar explicando lo que dice el reglamento, cuando un Grupo Municipal le pide que deje esto encima de la mesa actúe.

El Sr. Alcalde dice: Pero lo sabré yo, pero estoy preguntando si alguien quiere la palabra. ¿Me deja Ud. que dirija el Pleno?. ¿Quiere tomar alguien la palabra?.

A continuación se pasa a votar sobre dejar el asunto sobre la mesa.

La Corporación Municipal con el voto en contra del P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y el voto a favor de P.S.O.E. (5 votos),  
**ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Ruiz Boix dice: .....

El Sr. Alcalde dice: Encienda Ud. el micrófono por favor, que si no, no se graba y tenemos problemas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quieren apartar al Grupo Municipal Socialista de las decisiones que competen a la Corporación Municipal en su conjunto, y no al Equipo de Gobierno. Con este punto, quieren que 3.765 ciudadanos, que fueron los votantes del PSOE, no participen en las decisiones del

Ayuntamiento de San Roque; con este Punto no quieren que haya debate, quieren que los ciudadanos no conozcan otro punto de vista distinto del Equipo de Gobierno; quieren robar a la voluntad del pueblo el que los Concejales del P.S.O.E. no participen en las decisiones del Ayuntamiento; con este punto, que viene la novedad, quieren que depositemos en Uds., en el Partido Popular y en Unidad por San Roque, que tienen la mayoría de la Junta Local de Gobierno, nada más y nada menos, que el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas, y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria; con este punto, quiere el Sr. Cabrera, que la exposición que yo he hecho antes sobre la permuta de Aldía, pues me hubiese abstenido o no hubiese dicho nada, porque al fin y al cabo no voy a participar de ese debate, lo va a decidir Ud. con sus compañeros de la Junta Local de Gobierno, mi voto no va a ser necesario para dilucidar ese tema de la permuta de Aldía por ejemplo. Con este punto quieren que les confiemos a Uds., que han demostrado en repetidas ocasiones que no respetan las sentencias judiciales, quieren que les confiemos sin poder opinar, sin poder debatir, el futuro, por ejemplo, de dos de los expedientes más importantes para el futuro de esta ciudad, como son: la adjudicación ilegal de la Parcela TG-22 del gobierno del G.I.L., P.P. y U.S.R.; y la permuta, también ilegal, conocida por Aldía, del gobierno anterior, del nuestro, del P.S.O.E. y Unidad por San Roque. Si el primer tema está siendo delicado y preocupante para los sanroqueños, y ya nos está costando tres millones de euros de indemnización, más 1.200 € diarios más, hasta el día en que a esta Junta Local de Gobierno se le antoje cumplir con la sentencia, también lo será, y aquí Sr. Cabrera, Sr. Calero, veremos si existe letra pequeña en el pacto que han firmado, pero que dicen que no han firmado, pero que sí existe, entre el Partido Popular y U.S.R., aquí veremos si los denunciantes se convierten en encubridores de una mala actuación que realizó el gobierno anterior, y del cual nosotros admitimos que nos equivocamos y que cumpliremos lo que dicte la sentencia, que nadie lo ponga en duda. Pero en este segundo tema, déjeme Sr. Cabrera y Sr. Calero, dudar de lo que Uds. vayan a votar en la Junta Local de Gobierno y de cómo van a afrontar ese expediente, aunque a Ud. Sr. Calero le han evitado ese trance, quizás por su posición en el Pleno del mes de octubre del TG-22, y no le han invitado a participar en la Junta Local de Gobierno, pero es aún más grave, las delegaciones de competencias señaladas por la letra d) y con la letra e), quieren Uds. decidir, que de todos modos lo podrían haber hecho con esa amplia mayoría que tienen de Equipo de Gobierno con 15 votos, lo único que trayéndolo al Pleno se hubiese escuchado, como hoy se está escuchando, cuál es la opinión del Grupo Socialista, ahora lo que quieren es decidir vosotros solos en la Junta Local de Gobierno, sin además, escuchar lo que opinamos, o lo que queremos que se decida el Grupo

Socialista. Bien, pues el problema es que quieren tomar decisiones impopulares, quizás a escondidas, sin darnos ningún tipo de información, quieren tomar decisiones a oscuras, sin luz, sin taquígrafo, en definitiva, apartando de todas las decisiones al Grupo Municipal Socialista, porque han cedido, o van a ceder, o van a delegar todas las competencias del Pleno delegables, todas, únicamente este Pleno se va a quedar con las que le marca la Ley, únicamente, todas las demás se las debemos confiar a la Junta Local de Gobierno donde, repito, tiene mayoría absoluta el Grupo Popular con la suma del Grupo Unidad por San Roque. Y quieren, por poner un ejemplo, porque es el más famoso de todos, que la nueva adjudicación, cuando se realice, de la parcela de Torreguadiaro, la nueva adjudicación del TG-22, pues no tengamos opinión, ni siquiera información, porque como aquella parcela es superior a seis millones de euros, pues la competencia será de la Junta Local de Gobierno, pero es que si deciden en algún momento, como hicieron en el anterior gobierno del 2000 al 2003, vender o enajenar patrimonio de todos los sanroqueños por encima de tres millones de euros, también lo van a hacer solos sin ni siquiera escuchar.

A mi, le decía al principio al entrar en este Pleno, que iba a ser el Pleno de las contradicciones de Jesús Mayoral, persona que siempre ha estado en contra de cualquier tipo de delegación de competencias, y que ha seguido al dedillo todas las cuestiones de la Junta Local de Gobierno, que por decirlo claramente, durante los últimos cuatro años ha sido una Junta Local de Gobierno informativa, no decisoria, prácticamente informativa, únicamente decidíamos las operaciones de tesorería, el resto de cuestiones únicamente informativas y de debate, y ahora nos vamos a quedar con una Junta Local de Gobierno omnipotente, y además apartando de cualquier tipo de información, cualquier tipo de participación al único Grupo de la oposición. Por tanto, y por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, visto que se mantiene el expediente encima de la mesa va a votar en contra, y ya le vamos pidiendo, y queremos que conste en Acta, copia de todas las actas de la Junta Local de Gobierno a su debida fecha, y que cuando traiga asuntos que son competencia del Pleno, se nos informe previamente como así exige la Ley.

El Sr. Alcalde dice: No tenga la menor duda de que se le informará sobre todo.

El Sr. Mayoral dice: Sr. Ruiz Boix, Ud. ha estado gobernando 6 años, efectivamente yo soy de los que quiere debates en los Plenos, y a mi me gusta que haya debates en los Plenos, pero además he tenido que soportar los cuatro primeros años, que tuvo que ser a través del

Defensor del Pueblo para que Uds. me diesen las Actas. Yo espero que este gobierno, al menos, le dé las Actas, es más cuando son la competencias delegadas tienen que pasar por Comisión Informativa, y Ud. podrá debatir con nosotros, no debatir, ir a la prensa o donde quiera, porque estará informado, pero que no le ocurra como a mí, que estuve cuatro años y tuve que acudir al Defensor del Pueblo para que me diesen las Actas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Mayoral, le he dicho que, no sé si afortunada o desgraciadamente, la Junta Local de Gobierno que presidía el Alcalde, hoy difunto, Pepe Vázquez, del cual yo era miembro como Teniente de Alcalde, eran de debate e informativas, eran escasamente decisorias, únicamente cuando eran operaciones de tesorería, por eso dudo, que esa era la problemática para que Ud. le alcanzaran las Actas, porque prácticamente eran reuniones como del Equipo de Gobierno, pero cierto es, que la Ley le amparaba y se las tendríamos que haber entregado, así que el Defensor del Pueblo se lo reconoció y Ud. las tenía desde entonces, y yo lo único que pido es que sigamos debatiendo, si tanto le gusta el Pleno, si con una mayoría aplastante, tienen más de dos tercios de la Corporación, si van a ganar todos los puntos, que más le molesta que nosotros podamos venir aquí a opinar y a decir qué piensa en el Grupo Socialista.

El Sr. Mayoral dice: Siempre puede opinar en la Comisión Informativa de todo lo que quiera, es más, no le quepa la menor duda que, como Ud. dice, hay una mayoría amplia, y ya sabe que esto es un gobierno de colaboración, obviamente seremos, no se ría Ud., por lo menos por nuestra parte no hay nada firmado, ni encontrará ningún papel por ningún sitio, eso se lo aseguro yo, por mucho que quiera Ud. investigar, y estaremos de acuerdo con nuestros principios, y como digo yo, cada palo que aguante su vela, intentaremos llegar al máximo consenso posible que es lo que vamos a trabajar.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Ya esta vez me he sentido aludido con mal tono, he aclarado antes, y creo que mientras yo no falte a mi palabra, ni a mis actitudes habituales, no se debe cuestionar en qué lado me voy a posicionar, cuando he dicho que me voy a posicionar al lado de la justicia y de la sentencia, por tanto creo que el cuestionar de nuevo si yo voy a estar al lado de la justicia, si hay una letra chica, si hay una letra grande, o simplemente una letra de cambio, empieza a molestarme, y entonces debo ponerlo sobre la mesa para que Ud. lo sepa. A D. Antonio Calero, no se le hurta nada, simplemente no es Teniente de Alcalde, y por tanto no puede estar en la Comisión de Gobernación, es problema de número, de procedimiento y del R.O.F.. Y en cuanto a lo que Ud. debate, y

constantemente y machaconamente, porque Ud. es un dialéctico hábil, y como todos los dialécticos hábiles, pues Ud. sabe que hay momentos que se dicen medias verdades, cosas más avanzadas, menos avanzadas, más ciertas o menos ciertas. Le voy a aclarar una cosa sobre los temas de claridad de información de acceso a los medios públicos, mire Ud., mientras Ud. ha sido responsable del Canal de Televisión Municipal, este cura que se sienta aquí, solamente ha sido invitado una sola vez a pronunciarse y a opinar en esa televisión que pagamos todos, tenga Ud. por seguro que desde que estamos gobernando, Ud. ha estado utilizando ese medio diez veces más que yo. Y para aclarar definitivamente, y para todo el mundo, lo que es claridad, lo que es atenerse a los principios legales, le voy a decir, posiblemente tenga el récord Guines de los Concejales que han ganado sentencias por vulneración de Derechos Constitucionales que afectan al artículo 23 de la Constitución. No estamos hablando de tonterías, servidor ha ganado al gobierno del que Ud. formó parte, siete sentencias por vulneración de Derechos Constitucionales, firmes en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por tanto a mi no me puede dar nadie clases de ocultismo, de faltar a la verdad, de no ser consecuente ni ser responsable, puesto que tengo siete ejemplos que le puedo poner uno detrás de otro sobre la mesa, en que en ese gobierno en el que Ud. colaboraba, se vulneraban los Derechos Constitucionales, siete ocasiones reconocidas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la última no la puse, no la revelé a la prensa, junto con un procedimiento penal, por personas que estaban en ese momento muy enfermas, cosa que no quería decir nunca, pero que están ahí guardadas en un cajón donde quedarán siempre, pero los hechos son los hechos, y los hechos jurídicos son constantes y sonantes, Ud. podrá opinar, decir que si se va a ocultar, que si no se va a ocultar, que si se va a tener acceso a los medios o no, pero yo le voy a poner siete sentencias, y no creo que haya un Concejal en España, que tenga siete sentencias por vulneración de los Derechos Constitucionales, porque si hubiera sido al revés, a ese lo habrían quemado en la próxima pira de San Juan.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Solamente para aclarar la posición de nuestro Grupo en esta propuesta, una moción de Alcaldía proponiendo la delegación de competencias de Pleno a la Junta Local de Gobierno. Hemos entendido desde el principio que se trata de una cuestión de operatividad, de rapidez y de celeridad, a la hora de tomar importantes acuerdos y decisiones, que lógicamente competen al Gobierno Municipal, y por supuesto al futuro de San Roque y de los sanroqueños, pero de cualquier modo, no compartimos algunos criterios de algunos compañeros de la Corporación, especialmente la del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, por

aquello del oscurantismo y tal, porque desde luego hay un punto de obligado cumplimiento en todas las convocatorias de Pleno Ordinario, que se llama Control de los Órganos de Gobierno, donde Ud. puede, su Grupo, cualquiera de nosotros, puede Ud. preguntar, aclarar, informar, asesorar, y estamos obligados a contestarle; Ruegos y Preguntas es otro apartado también, en el que también se puede preguntar, rogar, saber, conocer, informar y todas esas cosas, y si cualquiera de estas dos cuestiones no funcionaran, que siempre funcionen porque la Ley así lo marca, siempre habrá algún medio de comunicación cercano que también nos podrá echar un capotazo a la hora de publicar lo que nos parezca.

El Sr. Guillén Díaz dice: Solamente una cosa Sr. Cabrera, ahora cuando estaba ...en la exposición, que además me ha gustado mucho la exposición de que ha ganado las siete sentencias, miraba Ud. para el Grupo, y hay aquí gente que hacían así con la cabeza, así, que parecían un caballo, asentaban mucho lo que Ud. estaba diciendo y yo también, pero es que da la casualidad que también estaba en este Grupo, ahora resulta que están asentando tanto, están en ese Grupo, y hay gente de su Grupo que también se lo ha ganado, no nos mire a nosotros nada más, porque nada más que nos mira a nosotros Sr. Cabrera, Ud. ha ganado las siete y yo le felicito, habra Ud. el abanico un poco, porque ahí muy cerca de Ud. había una que hacía así con la cabeza y también se la había negado.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le iba a pedir una segunda ronda, como me han enseñando antes en la reunión de intervención, y voy a ser breve en ese caso, pero para que lo vayamos viendo. Sr. Cabrera, por primera vez le voy a poder replicar en todo el Pleno, la primera vez que me van a dejar replicarle. Sr. Cabrera, yo no he sido Alcalde de esta ciudad, Ud. bien lo sabe, yo he sido Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Delegado de Hacienda, de Contratación y en algunos aspectos de Medios de Comunicación, y cuando comencé con mi tarea de responder a la oposición, lo hacía hasta por escrito, y lo hacía hasta yo escribiendo y mandaba y se lo daba a los componentes de la oposición que me preguntaban, hasta que recibí una instrucción de si estaba haciendo el tonto o el canela y que no hiciera eso, eso lo recibí yo, una; segunda cuestión, la sentencia de derechos fundamentales, contra mi persona seguro que no hay ninguna de ellas, porque yo soy la mar de transparente no sólo de papeles, sino de palabra también, y Ud. cuando ha querido ha venido a mi y me ha preguntado, y yo le he dicho lo que le tenía que decir, y por tanto, yo creo que no tengo ninguna duda de la transparencia con la que yo ejerzo, tanto en la entrega de documentación, como en lo que hablo, así que no creo que me pueda aducir ninguna sentencia, Ud. sabrá contra quién las ha puesto; y



una más le voy a decir, no sólo mire a los componentes del anterior Equipo de Gobierno, desgraciadamente, no voy a señalar mucho, pero mire a otras personas, que tenían un gran relieve y un gran poder, que era el que decía al médico, por no decir otros calificativos, ni agua, no le demos ni un papel, al médico ni agua por no decirle otra calificación, así que a mi personalmente no me mire.

Y Sr. Ledesma, por operatividad, ¿por qué no lo propuso Ud. estando de gobierno con nosotros durante estos seis años, que lo hubiésemos hecho?, ¡qué casualidad!, lo digo porque a Ud., que no nos hemos mojado contra U.S.R., no le hemos dicho nada, lo único que le puedo decir es que cuando Ud. gobernó con el P.P. en el año 2000-2003, delegó las competencias del Pleno a la Junta Local de Gobierno, cuando ha gobernado con nosotros no las ha delegado, ha seguido prestando a que aquí debatamos, y ahora que ha vuelto a gobernar con el P.P. otra vez va a votar a favor de delegar las competencias, entonces sálvese, quítese de aquí, que yo sé que esto es un imperativo legal por formar parte con ellos, así que no se moje.

A continuación se procede a votar sobre el fondo del asunto.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (5 votos), ACUERDA:

Aprobar la moción en todas sus partes.

**13.- MOCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE ESTA ENTIDAD EN LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA”.**

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“Visto el escrito enviado por la Consejería de Gobernación, Registro General de Entrada nº 906, solicitando se adopte acuerdo por parte de esta Corporación, en el sentido de autorizar la publicación de los símbolos de esta Entidad Local en el libro “Símbolos de la Entidades Locales de Andalucía”.

Por todo lo anterior propongo al Pleno de la Corporación:

Autorizar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la utilización en la publicación de un libro y sus actualizaciones y en su página web, de los símbolos que esta Entidad Local tiene autorizada su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales y de los que en un futuro se autoricen.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **14.- PROPUESTA DE MODELO DE CONTRATO DE VOLUNTARIADO CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.**

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“Ante la necesidad de regular el contrato de prestación de los voluntarios, que ofrezcan su labor desinteresada en los distintos Entes Autónomos, Agrupaciones o directamente en el propio Ayuntamiento, en aras de la total acreditación de la naturaleza voluntaria de la prestación, así como para obtener la mayor garantía para los mismos voluntarios, se propone como modelo de contrato en que consta anexo a ésta moción.

Entendiéndose que la suscripción de dicho documento debe ser previa a cualquier actividad de voluntariado que pueda llevarse a cabo, dentro de las competencias propias de los Entes Locales. Asimismo dicho documento será propuesto, para su firma a todos los voluntarios, que con anterioridad a la fecha de aprobación, si la misma se produce, vienen desarrollando sus funciones de voluntariado tanto en el Ayuntamiento, como en cualquiera de sus Agrupaciones o Entes Autónomos, debiéndose entender que la no suscripción del presente documento equivale a la baja voluntaria en la actividad que se venga desarrollando.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Ante la confusión existente en lo que es el voluntariado y lo que no es el voluntariado, los problemas legales que están surgiendo, es decisión de este gobierno el clarificar la situación para los voluntarios, de forma que el que sea voluntario lo sea en el pleno y amplio sentido de la palabra. Por tanto, como la situación del voluntariado no estaba regulada, y por tanto ha sido sometido a diversas interpretaciones, y en ocasiones creo que se ha sobredimensionado, pues se trae a este Pleno una moción y un formato de

contrato elaborado por Personal, donde todo aquel que quiera trabajar como voluntario en este Ayuntamiento será bienvenido, deberá atenerse a la firma de este contrato donde se reconoce como voluntario, y dice en su punto dos que: “Su acción voluntaria indica claramente que rechaza cualquier tipo de beneficio económico y laboral, lo que por la propia acción voluntaria sabe que no tiene derecho, excluyendo expresamente cualquier relación de carácter laboral”. Por tanto, los voluntarios deben volver a ser voluntarios, el que quiera serlo, y el que no, pues no tendrá opción de participar en las acciones de voluntariado. Este es el contrato que se va a presentar a todos los voluntarios que quieran así serlo, y que quieran colaborar con el Ayuntamiento en las misiones que en su momento determinen cuando se reestructure todo el servicio de voluntario de Protección Civil y otro tipo de voluntariado.

El Sr. Núñez Chaves dice: El Grupo Socialista en este punto se va a abstener, porque creemos, y podemos confirmar, que el Reglamento de Voluntarios está perfectamente definido la condición de voluntarios donde no tienen ningún tipo de remuneración, pero sí tiene lo que es el pago de una dieta, por, bueno, para que encima no le cueste dinero prestar ese servicio al voluntariado. Si este tema va por el tema de lo que ha ocurrido con los voluntarios del 112, yo creo que más bien, ahora que le corresponde a Ud. Sr. Palma, creo que debería indagar a ver cuál ha sido el error para que un Tribunal diga, que los voluntarios de Protección Civil pues son trabajadores laborales de este Ayuntamiento, cuando existía un informe de la Inspección de Trabajo, favorable al Ayuntamiento, cuando se puso a disposición del Asesoramiento Jurídico del Ayuntamiento todo el Reglamento de Protección Civil, donde queda claramente dicho que no tiene ninguna vinculación laboral, y el hecho de que, bueno, pues que realicen una serie de horas no significa vinculación laboral, sino que cada uno puede prestar, o presta, las horas que puede prestar, y en el tiempo que sen, no se especifica nunca en qué horario tiene que ser. Yo creo que eso está bastante reglado, y creo que entendido por todo el mundo. Lo que sí está claro es que de esos informes al parecer no se hizo uso, no se utilizaron, entonces, evidentemente, ante estas circunstancias pues se dictaminó que eran laborales fijos, pero yo creo que el fallo no está en el Reglamento, el fallo puede ser que esté en otro sitio y no en el Reglamento.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Hombre, yo entiendo que el Reglamento no debe tener fallos, que para eso son Reglamentos, pero habida cuenta de que nos encontramos en una encrucijada legal con problemas legales, pues quizás esos posibles fallos que pudieran haber habido en su momento hay que subsanarlos, y hay que subsanarlos

mediante un contrato claro, meridiano y conciso. Decir, y modificar “in voce”, que en el contrato hay un error, en el punto tres dice que: “su compromiso como voluntario supone una cantidad de”, queda un hueco para horas semanales, dice: “que las realizará en horario de tarde”. Esto es todo lo contrario a un contrato de voluntariado, porque el voluntariado no tiene horarios. Entonces quiero modificar, quiero que conste en Acta que el punto tres se modifica y dirá: que su compromiso como voluntario supone una cantidad de las horas semanales que tenga que ocupar en cada momento, y que las realizará en el horario que se determine. No un horario de tarde que supondría un horario fijo, y por tanto un planteamiento de indemnización posterior como posible relación laboral. Entonces, debe especificarse que el horario será el que se determine en su momento. Bueno, yo creo que simplemente Sr. Chaves, esto es clarificar un poquito más la cosas para que no tengamos más problemas que los que nos vienen precediendo, y evitar esos posibles fallos de la cadena, así que les agradecería que lo considerarán y lo tuvieran en cuenta a la hora de votar.

El Sr. Alcalde dice: Para aclarar aún más, si es posible, esto no se lleva a cabo por el mero hecho de lo que el Sr. Núñez Chaves ha dicho referente a los voluntarios de Protección Civil, hay un motivo más, y es el siguiente, tenemos peticiones de Montenegro, para personas que han estado con problemas de la drogodependencia, y que supuestamente están rehabilitados, piden que esas personas puedan trabajar en el Ayuntamiento como voluntarios sin remuneración, para que se le apoye en su reintegro en la vida normal. No hay otra forma legal de poder hacerlo por medio de voluntarios, y a raíz de esta aprobación de Pleno pues entonces se podrán hacer convenios con Montenegro, para poder introducir en el Ayuntamiento voluntarios que ya tenemos peticiones concretas. No quiero entrar todavía en el otro debate, que Ud. nombra Sr. Núñez Chaves porque, como Ud. sabe, hay una sentencia que está recurrida y cuando la conozcamos pues debatiremos el tema, ahora mismo no es el tema. Por lo tanto pasamos a la votación por favor.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (5 votos),  
**ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **15.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE DEPORTES SOBRE CONVENIO CON EL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, que dice:

“VISTAS las bases para el Desarrollo de los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas 2009.

VISTO el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto para el Fomento del Deporte, como Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de San Roque, mediante el cual se regulan las condiciones y requisitos para la concesión y abono por el IFD- Diputación de Cádiz de la Subvención otorgada al Ilustre Ayuntamiento de San Roque para la Construcción de la Instalación Deportiva: “Pabellón Polideportivo en Zona Norte”.

VISTO que las cláusulas Novena y Décima establecen respectivamente:

“Novena.- EL beneficiario deberá remitir al IFD-Diputación de Cádiz un certificado acreditativo del compromiso municipal de conservar las instalaciones en perfecto estado de uso y de la obligación de mantener las instalaciones en su destino deportivo durante un plazo de 25 años, durante el cual no podrá enajenar, ni ceder su uso o explotación comercial con fines de lucro sin autorización expresa de esta Corporación.

Décima.- El beneficiario deberá remitir un Certificado acreditativo del compromiso municipal de conservar la utilización gratuita, y con carácter preferente de las instalaciones deportivas por parte del IFD-Diputación de Cádiz durante el plazo de 25 años.”

VISTO que para la tramitación del expediente correspondiente a la anualidad 2009 se deberá aportar, entre otra documentación, los referenciados certificados

**PROPONGO A ESTE PLENO TOME EL ACUERDO DE**

1.- Aprobar el compromiso municipal de conservar las instalaciones construidas mediante el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de la presente anualidad en perfecto estado de uso, así como la obligación de mantener las instalaciones en su destino deportivo durante un plazo de 25 años durante el cual no las podrá enajenar, ni ceder su uso o explotación

comercial con fines de lucro sin autorización expresa de la Excm. Diputación Provincial.

2.- Aprobar el compromiso municipal de autorizar la utilización gratuita, y con carácter preferente, de las mencionadas instalaciones deportivas por parte de la Excm. Diputación Provincial durante el plazo de 25 años a partir de la finalización de las obras; las peticiones tendrán por objeto actividades de interés general.”

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Como sabéis, se trata de cumplir el protocolo que exige, tanto la Junta de Andalucía como la Diputación Provincial, para otorgar subvenciones a las entidades locales. Esto es simplemente convenios que hay, modelos marco, para que tanto la Junta de Andalucía, como la Diputación Provincial, puedan utilizar estas instalaciones cuando lo crean necesario. Entonces, yo lo que pido es el apoyo porque se trata de una subvención de la Diputación para el pabellón cubierto de la zona norte.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **16.- MOCIONES GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes mociones del Grupo Municipal Popular, que dicen:

A) “Moción para la celebración XXX Aniversario Primeras Elecciones Municipales Democráticas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Entre las fechas más señaladas en positivo de nuestra democracia hay que reivindicar la del 3 de abril de 1979, cuando en España se celebraban las primeras elecciones municipales por sufragio libre y universal en muchos años.

Desde entonces han transcurrido treinta años en los que nuestros pueblos y ciudades han experimentado un cambio tan increíble y un desarrollo tan vertiginoso/espectacular que, basta con comparar las fotografías de antes y ahora, para asombrarse de estas transformaciones.

En estos últimos años, los Ayuntamientos han desarrollado un papel esencial tanto en su aportación al crecimiento económico y social como en su lealtad institucional, asumiendo competencias y prestación de servicios sin los medios adecuados y ante la presión ciudadana cada vez más exigente y conocedora de sus derechos.

Sin embargo, treinta años no han sido suficientes para reconocer a los Entes Locales la importancia que les corresponde de acuerdo con su capacidad de gestión. En este período apenas ha subido el porcentaje de participación en el Gasto Público desde el 11% en 1979 al 13,4 % actual.

Además, el actual momento de crisis económica ha puesto de manifiesto de forma muy evidente los desequilibrios en el modelo de financiación local. La situación financiera de muchos municipios se ha vuelto muy difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses. No se puede obviar que un número importante de municipios están ahora en situación de asfixia financiera, lo que va a tener consecuencias muy negativas en la prestación de servicios públicos esenciales.

Si la financiación local es un problema estructural que se lleva arrastrando en España en los últimos años, las dificultades financieras actuales obligan a poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación, que permitan empezar a dar solución a este problema.

En este contexto hay que encuadrar las recientes declaraciones del Secretario de Estado de Hacienda que acaba de estimar en 3.000 millones de euros la cifra que adeudan las corporaciones locales a las empresas, a lo que se añade el problema del considerable retraso en los pagos, como consecuencia de un sistema financiero local obsoleto agravado por la actual situación económica.

Al cumplirse pues una fecha tan señalada para la democracia española, se hace necesario reivindicar el importante papel institucional de los Ayuntamientos y la exigencia de dotarles de competencias y recursos suficientes, para que los municipios puedan desempeñar con garantías las competencias que les corresponden, defendiendo asimismo su representatividad en la negociación de las reformas financieras.

En este sentido, es importante revitalizar también el papel de las provincias y las diputaciones como instrumentos de colaboración y cooperación capaces de aportar a las competencias municipales, solvencia

y eficiencia; y para ello es esencial además el fomento de la intermunicipalidad y el establecimiento de las oportunas relaciones con mancomunidades y otras formas de asociacionismo municipal.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte los siguientes,

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno el impulso necesario y urgente para la reforma global de los gobiernos locales, mediante la modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establezca un modelo de financiación local suficiente y equitativo, y la modificación de la Ley básica de régimen local que fije claramente sus competencias, creando así un verdadero Estatuto de Gobierno Local, de forma simultánea y vinculada a la reforma de la financiación autonómica.

SEGUNDO.- Que se garantice asimismo que la participación de los Entes Locales en los tributos de las CC.AA. se desarrollará mediante un proceso ordenado de articulación de competencias entre los tres niveles de gobierno, de modo que el fin último sea que todos los ciudadanos puedan tener acceso al mismo nivel de servicios con independencia de cuál sea su lugar de residencia.

TERCERO.- Mantener en consecuencia, la aspiración municipal de superar el 13% de Gasto Público y alcanzar cotas más acordes con la importancia de los servicios que se prestan a la ciudadanía desde los municipios, como Administración más cercana.”

#### **B) “Financiación de los Ayuntamientos Andaluces.**

##### Exposición de motivos:

Aunque la crisis económica que atraviesa Andalucía está acrecentando la ya precaria situación financiera de nuestros Ayuntamientos debido a la merma de ingresos por tributos locales, la Administración Autonómica sigue sin resolver la financiación local y sigue sin regular, tal y como establece nuestro Estatuto de Autonomía, la participación de las corporaciones locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Ante esta situación, en la que la prestación de los servicios se ve seriamente amenazada, y a la espera de que la Administración Autónoma



cumpla con sus compromisos legislativos en la materia, varias son las actuaciones que, a corto plazo, pueden aliviar esta situación.

Por un lado, y en respuesta al hecho de que los Gobiernos Locales Andaluces han venido ejecutando de facto competencias exclusivas de la Junta de Andalucía, destinando para ello buena parte de sus escasos recursos, se debería transferir un 50% de las cantidades a recibir por la Comunidad Autónoma de Andalucía en concepto de liquidación de la deuda histórica y así compensar esta “deuda histórica local”.

Por otro lado, hacer frente a sus obligaciones pendientes de pago con los ayuntamientos para que estos, a su vez, puedan hacer lo propio con sus proveedores.

Por último, y para optimizar tanto el Fondo Estatal de Inversión Local como el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), permitir que el ahorro provocado por las adjudicaciones a la baja en las obras financiadas por los programas anteriores, así como los intereses generados, puedan revertir en las propias Corporaciones Locales.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes

#### ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de San Roque insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a transferir un 50% de la liquidación de la deuda histórica a las corporaciones locales andaluzas.

2.- El Ayuntamiento de San Roque insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración de un calendario de pago inmediato de las deudas que tiene contraídas con las corporaciones locales.

3.- El Ayuntamiento de San Roque insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que las cantidades excedentes en el proceso de licitación, como consecuencia de la baja adjudicación de los proyectos adscritos al Decreto-Ley 2/208, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), así como los intereses generados por los fondos recibidos, reviertan directamente a los ayuntamientos licitadores de tales obras a efectos de reinvertir dichas cantidades en mejoras o nuevos proyectos.

4.- El Ayuntamiento de San Roque insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a poner en marcha igual medida que la descrita en el punto tercero de esta iniciativa respecto de los proyectos tramitados conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: El Grupo Popular trae dos mociones: una para la celebración del treinta aniversario de las primeras elecciones municipales democráticas, y la otra acerca de la financiación de los Ayuntamientos Andaluces. Las dos tienen caracteres económicos puesto que ahora mismo la preocupación de todos es la financiación a todos los niveles. La primera la resumo, no la voy a leer, que se refiere al 30 aniversario de las primeras elecciones municipales democráticas, pues se hace hincapié, en que desde el 3 de abril 1979 en que se celebran las primeras elecciones, los Ayuntamientos han sido la administración más cercana al ciudadano, la que más problemas resuelve a diario, y la que menos se ha visto beneficiada de la descentralización propuesta para el estado de las autonomías, de pasar de un estado centralista al estado de las autonomías. Por tanto, se reivindica prácticamente que se llegue a la elaboración de un estatuto de gobierno local, de que la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas se aumente, puesto que los Ayuntamientos a diario asumen competencias de la Comunidad Autónoma, pero no tienen recursos para desarrollar su actividad, lo que viene a agravar aún más la crisis económica que padecemos a día de hoy. Y finalmente se pide en el punto tercero, que se supere el trece por ciento del gasto público en los Ayuntamientos, habida cuenta que es que el porcentaje de participación de los municipios en España, ha pasado del 11% en 1979, y actualmente estamos en un 13'4%, quiere decir, que en 30 años de Ayuntamientos democráticos, la participación del gasto público en general en los Ayuntamientos, solamente se ha incrementado en un 2'4%, creo que cuando todo el mundo reivindica al menos el I.P.C., si no el I.P.C., habrá que inventar algún sistema, para que de los tributos del Estado se detraigan mayores cantidades para los Ayuntamientos Andaluces.

La siguiente es financiación de los Ayuntamientos Andaluces, es otra moción de tipo económico, y se refiere fundamentalmente a la distribución del dinero que el Estado Central del Estado Español, va a dar a Andalucía en el concepto de deuda histórica, de la tan debatida deuda histórica, que unos entienden que la compensación va a ser muy alta, para otros les parece una compensación pequeña, pero para los Ayuntamientos todo lo que venga de la deuda histórica bueno será. Por tanto, el Partido Popular

propone como Ayuntamiento de San Roque, que a los Ayuntamientos Andaluces corresponda el 50% de la liquidación de la famosa deuda histórica, que la Junta de Andalucía ceda el 50% de esas cantidades que van a percibir. Por otro lado, se solicita al Gobierno Autonómico que elabore un calendario de pago inmediato respecto de las obligaciones que tiene contraídas a día de hoy con el Ayuntamiento, y que, como Uds. saben, redundan negativamente en los pagos que tienen con los que el Ayuntamiento tiene que saldar las deudas, fundamentalmente con las pequeñas empresas que a día de hoy muchas están al borde de la quiebra por los impagos procedentes de la administración municipal. También se pide, aunque yo veo que esto son pequeñas cantidades de dinero, pero que todos los excedentes del Plan Estatal de Inversión, así como el Plan de Inversión de la Junta de Andalucía, el Plan Proteja, habida cuenta que las cantidades que vienen a subvencionar esas obras son cantidades cerradas, y el objetivo principal es contratar trabajadores, por tanto la baja que las empresas puedan plantear en el presupuesto sobre la cantidad inicial, ese dinero que no es importante para el fin que tienen las subvenciones, que es generar empleo en personas que estén desocupadas en la actualidad, pues esas cantidades que queden redundantes o sobrantes de las ofertas que hayan hecho las empresas a los Ayuntamientos para bajar la cuantificación económica, pasen a ser también disfrutadas por los Ayuntamientos para saldar los cientos y cientos de miles y de millones de euros que hay pendientes. Estas son las dos mociones que presenta el Partido Popular, no son nada políticas, son muy crematísticas, y como la libertad empieza por el bolsillo, les invito a que la libertad de este Ayuntamiento empiece porque solicitamos más subvenciones, tanto de la Junta de Andalucía, como del remanente que nos toque de la deuda histórica, por lo cual solicito el voto favorable.

El Sr. Alcalde dice: Por cuestión de orden, como se ha visto son dos mociones, si alguien quiere separarlas para votarlas se puede hacer por separado cada una de ellas.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar Sr. Cabrera, entendemos que son de las mociones divinas, y la verdad que Ud. dice que yo soy un buen dialéctico y Ud. también lo es, pero con la sosería con la que nos ha presentado la verdad es que no nos ha animado mucho a que la votemos a favor, está Ud. un poquito perdido, pero bueno, a mi si me parece importante. Respecto a la primera, lo primero que voy a hacer es, como algunos no se la habrán leído, yo se la voy a leer muy especialmente dirigida, parte de ella, dos párrafos nada más, no nos vamos a castigar mucho, al Sr. Alcalde. Sr. Alcalde que tanto habla en los medios de

comunicación y en la televisión municipal, sobre el estado de la situación financiera y económica del estado, porque creo que es bueno que lea lo que dice su Partido, su recientemente Partido, dice su Partido, que no yo, “además el actual momento de crisis económica ha puesto de manifiesto de forma muy evidente los desequilibrios en el modelo de financiación local, la situación financiera de muchos municipios se ha vuelto muy difícil, y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses. No se puede obviar, que un número importante de municipios están ahora en situación de asfixia financiera, lo que va a tener consecuencias muy negativas en la prestación de servicios públicos esenciales”, dice su Partido, que hay muchos municipios por ahí que están de asfixia financiera, “si la financiación local es un problema estructural que se lleva arrastrando en España en los últimos años, las dificultades financieras actuales, obligan a poner en marcha de manera inmediata, reformas institucionales y en el ámbito de la financiación, que permitan dar solución a este problema”. Bien, yo con esta moción por supuesto es una moción divina, el P.S.O.E. está trabajando por resolver esta situación, y esperamos de la colaboración del Partido Popular, y con esta primera moción vamos a votar en contra, creo que más que nada por las mociones divinas, pero sí me valen esos dos párrafos para ver si Ud. lo conoce y piensa que la situación económica del Ayuntamiento, que ya le digo que partiendo de una posición muy buena, y lo único que viene es que en el año 2008 ha habido una crisis económica mundial que todavía estamos padeciendo, también por supuesto ha afectado al Ayuntamiento de San Roque, porque cuando se presentaron los presupuestos del año 2008, que sí hice yo, nadie en su sano juicio en el último trimestre de 2007 estaba pendiente de una crisis, y por tanto se presentaron unos presupuestos expansivos, los mayores de la historia del municipio de San Roque, y esos presupuestos expansivos, le recuerdo que en el año 2008, hubo un debate de las elecciones generales y autonómicas, y no había ningún Partido que hablara de crisis, nadie, ni siquiera el P.P. que no planteaba en su programa electoral ninguna medida sobre ninguna crisis, se hablaba pues de cierta desaceleración económica y nadie sabía pues lo que ha venido realmente, que es lo que estamos padeciendo ahora mismo.

Bien, este Concejal de Hacienda que lo fue hasta el seis de octubre, durante dos veces, lo digo para que Ud. lo sepa, durante dos veces, una de ellas la interceptó el Sr. Calero en la Plaza de Armas y la trajo aquí y la leyó, y hubo otra segunda, que también la tengo aquí, previne a cada uno de los Concejales del Equipo de Gobierno, de las dificultades económicas en las que nos íbamos a afrontar por la crisis, porque el ladrillo iba para abajo, y principalmente este Ayuntamiento, Ud. lo sabe bien, depende del sector industrial y del sector turístico, que nosotros le llamamos sector turístico, pero que no es tal sector turístico, es un sector de construcción de segunda

residencia, y por tanto se iban a mermar los resultados, así que léase esos dos párrafos que hace su Partido, afortunadamente nuestro Ayuntamiento no está en ninguna situación de asfixia financiera, como así parece que están otros municipios según su Partido, y modere esas calificaciones que hace sobre la situación financiera municipal que no está tan mal, que nos afecta la crisis, pero no está tan mal, y además Ud. ha encontrado un Ayuntamiento aún mejor, porque yo como me fui en octubre, ha tenido la brillante gestión de su nueva compañera de Partido durante seis meses, que supongo que lo habrá hecho mucho mejor que yo, Ud. cada vez que intervenía aquí la alababa, y hoy cuenta con ella, por tanto lo habrá hecho mucho mejor que yo. Eso es con respecto a la primera moción, por tanto sepa que vamos a votar en contra Sr. Cabrera.

Segunda moción, financiación de los Ayuntamientos Andaluces, principalmente la deuda histórica. Sr. Cabrera, ha de saber que la deuda histórica que tanto ha trabajado el Partido Socialista por sacarla adelante, que tanto ha trabajado para que ya no sea ninguna deuda histórica, sino que se resuelva, porque lo prometido ya no es deuda, y que ha tenido una gran colaboración con los gobiernos de Felipe González y del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, no así del gobierno de Aznar, que nos olvidó a los Andaluces, y además suprimió del censo 400.000 andaluces como si no existiesen, pues los datos de la deuda histórica están basados en una serie de cálculos, pero que afrontan tres competencias por decirlo de alguna forma, que son: viviendas, sanidad y educación, y por tanto, ninguna de esas tres cuestiones, educación, sanidad y vivienda, son de competencia directa de los Ayuntamientos. Por tanto, mi Partido defiende que la deuda histórica la gestione en su totalidad la Junta de Andalucía, pero no porque no quiera dar a los municipios, ya ha visto Ud. que el segundo motor del discurso de investidura del Sr. Griñán, nuevo Presidente de la Junta de Andalucía, junto con la educación, es la descentralización, y por tanto suponemos que vamos a tener más fondos para los Ayuntamientos, pero no de la deuda histórica, la deuda histórica está basada o destinada a completar la educación, la sanidad y la vivienda, que tan mal recibimos cuando los primeros años de la autonomía, así que también en este segundo aspecto votaré en contra. Y voy a estar muy atento, y muy expectante, en este caso no a Ud., sino a la Concejal transfuga sobre qué va a votar en estos temas.

El Sr. Melero Armario dice: Visto que parece que se va a pagar la deuda histórica, una deuda que llevamos veinte años reivindicando, otros olvidándolas cuando les tocaba. Entiendo que no es ni la tercera parte de lo que el P.S.O.E. reclamaba al P.P., o al revés, aquí no hay más bueno ni más malo, aquí la verdad es que nos están dando lo mismo que el que menos lo ha valorado nunca. Entonces podemos recordar que antes de pactar el

P.S.OE. en Cataluña con los independentistas Esquerra Republicana, dos días antes se firma una deuda histórica catalana pagadera en el año firmada en el acto, dos días antes de pactar, nosotros llevamos 2 años, pero claro la representación que tenemos y nos tendremos que aguantar. De todas maneras, mi descontento con la cuantía, vamos a votar a favor de que vaya a los Ayuntamientos, porque entendemos que no es muy brillante la situación económica de los Ayuntamientos, entendemos que es poco, y de todas maneras vamos a votar a favor porque entendemos que los Ayuntamientos no están muy bien.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Nuestro Grupo siempre ha votado, normalmente como tónica general, a favor de las mociones divinas, que no divinas mociones, no siempre son buenas u objetivas, normalmente como línea general, y como tónica, la haya presentado el Partido Popular o la haya presentado el P.S.O.E., gobernemos con quien gobernemos, siempre que hemos considerado que no son barbaridades pues hemos votado favorable, por lo tanto nuestro voto va a ser favorable en ese caso, nuevamente, para las dos mociones, pero aún más también teniendo en cuenta que en las dos lo que hacemos es pedir, y pedir la mayor autonomía económica y una mayor aportación económica, gobierne quien gobierne en la Junta, gobierne quien gobierne en Madrid, evidentemente, creo que sería bueno que llegase a los Ayuntamientos más recursos económicos, que falta nos hace, y más especialmente en estos tiempos.

El Sr. Mayoral dice: Son divinas, pero afectan al Ayuntamiento lo que estamos hablando, y yo lamento que aquí se siga diciendo que las cuentas del Ayuntamiento que si se está contento con ellas en la situación que están, es que es lamentable, lo ... dentro de 15 días que vendrá la liquidación del 2008, y sí he estado atento a lo que ha leído, que yo también lo había leído, y que dice que algunos Ayuntamientos, fijese en este que es un Ayuntamiento rico, cómo estarán los demás, pero es que este es rico, ha habido aquí una mala gestión, total, es un Ayuntamiento rico de los que no hay en España, o sea, no hay derecho a que estemos así.

En la segunda parte que está diciendo la deuda histórica, y si Ud. dice competencias, yo le agradecería que fuese a su compañera a la Junta de Andalucía y nos paguen el Instituto de Taraguilla, que nos lo deben, que nos paguen el Instituto de Guadiaro que nos lo deben, que todos estamos .. y es competencia suya, efectivamente, y cuando las competencias son de ellos, el Ayuntamiento se ha de quedar en lo complementario, aquí es al revés, el Centro de Salud de San Enrique de 1.800.000 €, van a dar 600.000, y prácticamente todo lo paga el Ayuntamiento, y todo lo que hay aquí de la Junta de Andalucía está pagando el Ayuntamiento el 60 y el

70%, pues que pase al contrario, aunque sea su competencia, pero nosotros ponemos un 20 que nos deben un 80.

La Sra. Macías Rivero dice: Al Sr. Ruiz Boix. Me da pena oírle porque incluso se menciona a este Concejal de Hacienda, que fue de Hacienda, lamento que no entienda que está en la oposición. Cuando hace referencia a la gestión en la que esta Concejal ocupó la Delegación de Hacienda, y hace referencia a seis meses de duración, le diré para su información, que desde el 30 de diciembre tengo un nombramiento por decreto, del fallecido Alcalde Pepe Vázquez, delegando en mi esa competencia. Eso no significa que desde el 30 de diciembre hasta el 12 de marzo, exclusivamente yo, como responsable haya gestionado este Ayuntamiento en Hacienda dos meses y medio, sino que además coincido con Ud., seis meses, desde el seis de octubre, sí, porque anteriormente sin nombramiento sí me he hecho cargo, y lo digo, asumiendo una responsabilidad por la que creo que estoy hoy aquí sentada, y he sido elegida por el pueblo de San Roque, me he hecho cargo de las partes en las que este Ayuntamiento .. directamente a Hacienda, y digo más, porque me parece interesante que se aporte a este Pleno, no le quepa a Ud. ninguna menor duda, que he sido mucho mejor que Ud. en ese tiempo de Concejal de Hacienda, no le quepa la menor duda, puesto que me he enfrentado a situaciones que sin la experiencia oportuna, sin los conocimientos, puesto que no es mi profesión, he tenido que aprender de forma muy acelerada, y he tenido que resolver, y le voy a hacer mención de alguna de ellas, aprobar un presupuesto en las condiciones políticas y económicas en las que nos hemos encontrado en los últimos tiempos no era fácil, no era nada fácil, sentarme con cada uno de los miembros del anterior gobierno, que hoy estamos aquí todos, no ha sido fácil, de hecho mi gestión empieza mucho antes de mi nombramiento, y además se ve paralizada, lo digo públicamente, lo digo en este Pleno, se ve paralizada porque muchos de mis compañeros, sin asumir que dejan de llevar esa Delegación, entienden que no se están haciendo las cosas correctamente, cuando formábamos parte del mismo gobierno y del mismo Partido, y acude para salvar y poner solución, pues parte de la ejecutiva provincial del Partido Socialista, para trabajar esos presupuestos que se estaban haciendo como malignamente en ese oscurantismo del que hablaba Ud. antes, que queríamos participar a través del anterior punto. Dicho eso se paraliza la cuestión, y da lugar a que el presupuesto se tenga que aprobar en la fecha en la que se aprueba, porque no se pudo trabajar correctamente desde el principio, puesto que la actual Concejal desde el 30 de diciembre al 12 de noviembre no tenía un nombramiento, y por supuesto no estaba trabajando con coherencia. Le digo más, y no le quepa la menor duda de que he actuado muchísimo mejor

que Ud. en todos los años que Ud. ha estado de Concejal de Hacienda y con todos los conocimientos que Ud. ha tenido, porque se han presentado en este Pleno dos modificaciones presupuestarias de dos contratos y concesiones de mucha cuantía, quizás las más importantes que gestionan nuestros servicios básicos del ciudadano en San Roque, propuestas de modificaciones que Ud. emprende, y me consta porque yo he estado presente, a instancias del fallecido Pepe Vázquez y que no resuelve, y que deja Ud. como una especie de patata caliente, y ahí va cómansela Uds. a ver cómo la trabajan y a ver cómo la hacen, y se aprueban estando Rosa Macías de Concejal de Hacienda, se aprueba un presupuesto como anteriormente he mencionado, y me dejo en el tintero algunas cosas que anteriormente han estado aquí personas hasta sentadas por la misma problemática, problemas con las guarderías, presupuestos que, o sea, que no estaban presupuestados, cosas que ha hecho Ud. siendo Concejal de Contratación, y ya no continuo. Creo que he sido bastante clara, ah bueno, perdón, por Dios, para lo que estoy interviniendo, si Ud. tienen mucha preocupación y para Ud., esto es el hecho culmen, como lo que va a corroborar su concepto con el que se dirige hacia mi persona, que lo he clarificado y he hecho que conste en acta en este Pleno, y que no voy a insistir en explicarlo más, no tenga Ud. la menor duda que voy a votar en conciencia como hasta ahora hemos hecho, asumiendo la responsabilidad que me caracteriza por estar en esta Corporación y defender los intereses de los sanroqueños, y atendiendo a eso le diré, ya que estaba Ud. muy preocupado con la posición de la Concejala qué va a votar, ¿no le importa?. Bueno, pues le diré que estas mociones que antes han calificado de divinas, son muy importantes, de divinas nada, y coincido con el compañero Jesús Mayoral, y que si arriba pusiera P.A., o pusiera Partido Socialista Obrero Español, casi que es lo mismo, es decir, entiendo que este ..., y esto es hacer política Sr. Ruiz Boix, o los políticos deberían entender que esto es hacer política, independientemente a unas siglas hay que buscar los intereses del bien común de los sanroqueños, de la ciudadanía, de todos los que vivimos y tenemos que vivir soportando una crisis, que todos los días me enfrento a usuarios y familias que vienen pidiendo unas necesidades, que es que estamos hasta desbordados, y no sigo insistiendo, con lo cual le clarifico su duda y su situación, que creo que quiere Ud. colocarme en la posición del interés que tenía el actual Alcalde D. Fernando Palma, le clarifico que mi posición es un voto afirmativo, y asumiendo esa responsabilidad desde el voto de la coherencia y entendiendo, y que conste en Acta, que eso es hacer política Sr. Juan Carlos Ruiz Boix.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Sra. Macías, voy a cerrar el debate.



El Sr. Ruiz Boix dice: Por alusiones, creo que me ha referido por lo menos diez veces, supongo que Ud. me dejará que intervenga ¿no?.

El Sr. Alcalde dice: Ud. también le ha referido diez veces.. El Sr. Ruiz Boix dice: Yo una vez nada más.... El Sr. Alcalde dice: Hemos dado ya dos ruedas y voy a cerrar el debate. El Sr. Ruiz Boix dice: No, una rueda nada más. El Sr. Alcalde dice: Dos, y voy a cerrar el debate. El Sr. Ruiz Boix dice: Bueno, pero que ha dado una rueda. El Sr. Alcalde dice: Y además lo voy a cerrar por alusión. En su intervención Sr. Ruiz Boix, habla Ud. de los presupuestos del año 2008, que nadie podía entender que podría haber una crisis en España. Yo le voy a decir que el Partido Popular a nivel nacional, siempre decía que tengamos cuidado, y quiero que vea Ud. las Actas de Pleno cuando se aprobaron los presupuestos en esta Alcaldía, lo que el Partido Popular decía, y no sólo el Partido Popular, sino también el Partido Independiente de Valle del Guadiaro. Por lo tanto, Uds. no querían saber que había una crisis, Uds. querían hacer un presupuesto que avalase en los ingresos lo que Uds. pretendían gastar, y ya en su día sabíamos exactamente que los presupuestos eran un desastre, y así consta en las Actas. Por otra parte, Ud. ha nombrado al Sr. Aznar, y ha nombrado a muchos políticos del Partido Popular, aquí el único que no quería saber que había crisis era el Sr. Zapatero, los demás todos lo sabían, hasta el propio Ministro de Hacienda sabía que había un problema, pero el Sr. Zapatero no quería saberlo.

Después le voy a decir otra cosa, yo creo que Ud. tiene celos políticos, Ud. ahora se encela con la Sra. Compañera que hizo después una gestión en la Delegación de Hacienda cuando Ud. desapareció del Grupo de Gobierno con responsabilidad, aunque siguió siendo Portavoz del Partido Socialista gobernando con los que gobernaba en su día, por lo tanto Ud. era uno más de los que tomaba decisiones de lo que se hacía. Por otra parte decirle, que los presupuesto son unos presupuestos, y Ud. lo dice, cada vez que ha presentado presupuestos se lo decía, mire Ud. estos son presupuestos, se presuponen, lo que no quiere decir es que se vaya a hacer. Por lo tanto, Ud. como responsable en Hacienda suponía, y yo creo que Ud. tenía bastantes buenos técnicos para decirle mire Ud. que no vamos a llegar a los ingresos que Ud. suponía, y por lo tanto el debacle nos lo hemos encontrado. Mire Ud., yo no lo voy a seguir diciendo en la prensa, todo lo que he dicho lo voy a seguir diciendo porque me he comprometido a ello, yo he dicho desde el primer momento que asumí la responsabilidad de Alcaldía, dije que todos los meses aproximadamente en el momento en que tenga las cuentas del Ayuntamiento las voy a presentar públicamente para que las conozca todo San Roque, y además después no lo voy a decir

yo más, porque yo sí he delegado las competencias de Hacienda en el Concejal Jesús Mayoral que va a velar, seguro, por los intereses del Ayuntamiento, y ser lo más transparente del mundo en cosas de los números, en las cosas de los números no se puede engañar, los números son los números, dos y dos son cuatro, y le voy a decir que Ud. ha dejado la ruina del Ayuntamiento lo que jamás en la historia de San Roque ha pasado, Ud. ha arruinado a San Roque, Ud. ha dejado este Ayuntamiento lo que nunca jamás en la historia ha ocurrido, ya veremos cuando estén las cuentas cerradas del año 2008, ya veo la deuda que se me caen las lágrimas algunos días cuando viene la gente a pedirme dinero porque tienen que cerrar la empresa porque no pueden pagar a sus trabajadores, que les tengo que decir que mire Ud., que tengo veinticinco millones de euros de deuda, eso es mucho dinero, y se lo demostraré con papeles, Ud. dice 23, claro dos han venido, pero Ud. no sabe la cantidad de facturas que todavía no están contabilizadas, que son muchas, que no sé si llegaremos a 30 millones de euros, no lo sé, eso por una parte.

Por otra parte, le voy a decir Sr. Ruiz Boix, le voy a decir que Ud. ha triplicado en cuatro años, ha triplicado los gastos de personal en este Ayuntamiento, triplicado, sólo los ingresos mensuales del Ayuntamiento, no bastan para pagar la nómina, y los gastos fijos al mes son de un millón de euros, un millón de euros de gastos fijos, sólo de aquellos que están contratados. Por lo tanto tenemos una ruina que ni Ud. mismo se lo puede imaginar cuando tenga las cuentas, ni Ud. mismo se lo puede imaginar, mire Ud., sepa, por ponerle un ejemplo, sepa que no se le paga desde hace 20 meses, hace una semana quería quitarnos los camiones y no prestarnos más los servicios, 20 meses, se le debe casi seis millones de euros a Cespa, seis millones y medio cuando jamás ha ocurrido eso, siempre se le ha pagado mes a mes, lo mismo con Fomento y lo mismo con algunos más que son deudas millonarias. Pero eso me preocupa a mi menos, a mi me preocupa los 20.000, los 30.000, los 5.000 euros que se le deben a las pequeñas empresas que hasta el agua del Colegio de Puente Mayorga se retiró a los niños porque no se le pagaba, el agua para beber. Y yo la primera gestión que tuve que hacer es 1.500 € para que no se cerrase la Guardería de Puente Mayorga, que ya debatimos en este Pleno. O sea, Ud. ha sido el desastre más grande de Hacienda que ha habido en esta casa, y se lo demostraremos, y por lo tanto Ud. tendrá que asumir las consecuencias políticas Sr. Ruiz Boix, porque se lo voy a decir lo mismo que Ud. me lo decía antes, se lo voy a recordar 365 días cuatro años, pues yo se lo voy a recordar lo que nosotros vamos a ir recuperando mes a mes de la deuda que Ud. ha dejado. Y yo lo que espero y deseo, y ojalá me ayuden todos aquellos que están aquí ayudándome o ayudando a esta casa, o a este pueblo, es para que cuando nos vayamos, que seguro nos iremos el día que

sea, los que vengan detrás no dejen el desastre y la catástrofe que Ud. ha dejado en este Ayuntamiento. Por lo tanto, dicho esto pasamos a votación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (5 votos),  
**ACUERDA:**

Aprobar las mociones en todas sus partes.

### **17.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Seguidamente se da cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

A) Decreto nº 509, de fecha 02/03/09.

“Visto el cese por fallecimiento del Alcalde D. José Vázquez Castillo que conlleva de forma automática el cese del personal eventual de confianza por él designado en su día.

Vistas, en consecuencia, las vacantes de Asesor de Seguridad Ciudadana y Bibliotecas, Asesor de Universidad Popular y AMDEL, Asesor de Alcaldía, Asesor de Infraestructuras, Obras y Servicios, Asesor de Participación Ciudadana y Asesor de Deportes, Comercio y Medios de Comunicación en la plantilla de este Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en los art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y el art. 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER el nombramiento como funcionarios de empleo eventual de este Ayuntamiento a los señores relacionados a continuación con la denominación y retribución anual que se detalla:

D. Lino Ríos Guijón	Asesor Seguridad Ciudadana y Bibliotecas	31.545 €
D. Jorge Herrera Gimbernat	Asesor Universidad Popular y AMDEL	36.745 €
D. Fco. de Paula Díaz Mateos	Asesor Alcaldía	40.095 €
D <sup>a</sup> . Aída Cacheira Vera	Asesor Infraestructura, Obras y Servicios	31.545 €
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Dolores Marchena Pérez	Asesor Participación Ciudadana	31.545 €
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Gamito Llaves	Asesor Deportes, Comercio	31.545 €

y Medios de Comunicación”

**B) Decreto 604, de fecha 13/03/09.**

“Visto lo dispuesto en el art. 21.1.a de la Ley 7/1985 de 2 de abril, relativo a la competencia del Alcalde para la Dirección del Gobierno y la Administración Municipal, que reitera y desarrolla el art. 41.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, al mencionar la organización de los servicios administrativos de la Corporación.

Vista la necesidad de articular los medios precisos para unificar criterios de orden jurídico relativos al desarrollo de las funciones municipales, así como a la defensa jurídica del Ayuntamiento, lo que conlleva la redacción de informes jurídicos que a menudo tienen una repercusión importante en el gobierno y administración municipal.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- La inmediata constitución de un Gabinete Jurídico Municipal, con el objeto de que evacue cuantos informes sean recabados por la Alcaldía.

2º.- Nombrar como Director del mencionado Gabinete Jurídico al Legrado Municipal D. Miguel Pacheco Ocaña.

3º.- Designar como miembros del citado Gabinete Jurídico a los siguientes Letrados: D. Roberto Fil Domínguez, D<sup>a</sup>. Almudena Santana Romero, D. Miguel Pacheco Montero, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Ruiz, D. Francisco González-Deleito Domínguez y D. Alejandro del Corral Fleming que actuará como Secretario del mismo.

4º.- Que por el propio Gabinete se estudien las medidas oportunas para el correcto desarrollo de sus funciones, proponiendo el mismo, para su posterior aprobación por el órgano competente, las propuestas de resolución cuya adopción sean precisas.

5º.- Dar cuenta al Pleno del presente decreto.”

**C) Decreto 639, de fecha 13/03/2009.**

“Visto lo dispuesto en el art. 21.1.a de la Ley 7/1985 de 2 de abril, relativo a la competencia del Alcalde para la Dirección del Gobierno y la Administración Municipal, que reitera y desarrolla el art. 41.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, al mencionar la organización de los servicios administrativos de la Corporación.

Vista la necesidad de establecer un órgano superior de asesoramiento de los asuntos económicos tanto del Ilustre Ayuntamiento de San Roque como de las empresas por él participadas; teniendo en cuenta las grandes dificultades económicas por las que atravesamos motivadas por la crisis general, que analice de forma continuada la situación económica y financiera del Ayuntamiento, llevando para ello un estricto control tanto de los ingresos como de los gastos y auditando periódicamente los mismos.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- La inmediata constitución de un Consejo Especial de Economía y Hacienda.

2º.- Nombrar como Directora del mencionado Consejo Especial de Economía y Hacienda a la funcionaria D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Ruiz.

3º.- Designar como miembros del citado Consejo Especial de Economía y Hacienda a los siguientes señores: D. Rafael Moya Pérez, D. Salvador Caravaca Carrillo, D. Jesús Piña Batista, D. Francisco Cano Molina, D. Ramón Rodríguez Corona y D. Alejandro del Corral Fleming que actuará como Secretario del mismo.

4º.- Que por el propio Consejo se estudien las necesarias medidas, de carácter interno para el correcto desarrollo de sus funciones proponiendo el mismo, para su posterior aprobación por el órgano competente, las propuestas de resolución cuya adopción sean precisas.”

**D)** Decreto nº 664, de fecha 19/03/2009.

“VISTA la necesidad de ahorro debido a las actuales circunstancias económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento.

VISTO el gasto de papel que suponen las Actas de Pleno.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en disponer:

Primero.- Que aquellos Concejales que lo deseen pueden recibir las Actas de Pleno por correo electrónico a la dirección que faciliten. Para ello deberán personarse en las dependencias de Secretaría General a fin de facilitar su correo electrónico, o bien enviar su consentimiento a la siguiente dirección: [secretaria\\_actas@sanroque.es](mailto:secretaria_actas@sanroque.es).

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del presente decreto.”

E) Decreto nº 873, de fecha 06/04/2009.

“Visto lo expuesto en los art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y el art. 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- El cese como Asesora de Infraestructuras, Obras y Servicios, funcionaria de empleo eventual de este Ayuntamiento, de D<sup>a</sup>. Aída Cacheira Vera.

2º.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto.

3º.- Ordenar la inmediata publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.”

F) Decreto nº 874, de fecha 06/04/2009.

“Visto lo expuesto en los art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y el art. 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

Visto lo establecido en relación al número de puestos, características y retribuciones de este personal en el acuerdo de modificación de los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Visto lo dispuesto en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en relación al Personal Eventual de Confianza y Asesoramiento.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- El nombramiento como funcionarios de empleo eventual de este Ayuntamiento a los señores relacionados a continuación con la denominación y retribución anual que se detalla:

D <sup>a</sup> . Ana Sánchez Vizcaino	Asesora Secretaría de Alcaldía	35.000 €
D <sup>a</sup> . Aída Cacherira Vera	Asesora Secretaría de Distrito	24.500 €
D. José L. Palma Catillo	Asesor de Universidad Popular	30.230 €

2º.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto.

3º.- Ordenar la inmediata publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.”

**G) Decreto nº 899, de fecha 7/04/09.**

“Habiéndose conformado nuevo equipo de gobierno tras el Pleno celebrado el 12/03/2009, procede realizar una nueva distribución de atribuciones entre los distintos Tenientes de Alcalde y Concejales, en el marco de la organización política del Ayuntamiento.

VISTO lo establecido por el art. 43 del Real Decreto 2568/86 de 26 de noviembre, relativo a las atribuciones de Delegaciones de Alcalde.

VISTO: Que de acuerdo con el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribución por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen con dedicación exclusiva.

DISPONGO:

PRIMERO: Nombrar como Delegada de Mercadillo a D<sup>a</sup>. Ángeles Salas Benítez.

SEGUNDO.- Notifíquese este Decreto a la interesada, así como dar cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre y publicarse en el B.O.P.”

**H) Decreto nº 904, de fecha 13/04/09.**

“Habiéndose procedido en fecha 12/03/2009, a la elección de nuevo Alcalde, por el presente.

DISPONGO:

PRIMERO: Realizar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, la siguiente delegación específica:

Delegar en D. José Antonio Cabrera Mengual la firma de los documentos acreditativos de la relación censal y padronal de los ciudadanos con el Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO.- Notifíquese este Decreto al interesado, así como dar cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

I) Decreto nº 913, de fecha 13/04/09.

“Vistas las competencias atribuidas al Sr. Alcalde, en especial por los artículos 21.1.a y 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como el artículo 13 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en DISPONER:

1º.- Atribuir a los señores relacionados a continuación la condición de Concejales con Dedicación Exclusiva con las retribuciones anuales siguientes:

Tenientes de Alcalde:

D. Juan Roca Quintero.....	45.940 €
D. Manuel Melero Armario.....	45.940 €
D. José A. Ledesma Sánchez.....	45.940 €
Dª. Marina García Peinado.....	45.940 €
D. Salvador Romero Monrocle.....	45.940 €
D. José A. Cabrera Mengual.....	45.940 €

Concejales Delegados:

Dª. Rosa Macías Rivero.....	40.090 €
D. Juan Carlos Galindo López.....	40.090 €
D. Luis Navarro Sampalo.....	40.090 €
Dª. Mª Dolores Morantes Torres..	24.500 €



D<sup>a</sup>. Ángeles Salas Benítez..... 24.500 €

2.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto.

3º.- Ordenar la inmediata publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Roque.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente le digo, que la televisión municipal es muy rica, y hay un espacio para Ud. y para mi, y allí poder debatir, no aquí con un discurso político en el que Ud. sólo puede intervenir.

Decreto número 873, que yo todavía me quedo más pasmado. Comenzamos con las mentiras, o las falsedades, que dice el Sr. Alcalde. Decía Ud. en los medios de comunicación que iba a cesar a los Asesores de Unidad por San Roque, y tenemos aquí el decreto número 873, que dice que cesa Ud. al Asesor de Infraestructuras, Obras y Servicios, muy bien. El decreto siguiente, que es el 874, Sr. Mayoral esto es bueno que Ud. lo oiga, la vuelve a nombrar, y vuelve a estar nombrada, pero es que aún más, hay un decreto antiguo, el número 509 que lo hizo siendo Alcalde, no sé si en funciones o accidental, Sr. Ledesma, en el que se nombran a seis Asesores que son los que existían entonces: Sr. Lino Ríos, Sr. Jorge Herrera, Sr. Francisco de Paula, Sra. Aída Cacheira, Sra. María Dolores Marchena y Sra. María José Gamito. Todavía no hemos visto en los decretos, qué es lo que ha sucedido con cada uno de ellos, sabemos que los dos del P.S.OE. terminaron su relación el día 12 de marzo, que son el Sr. Francisco de Paula Díaz y la Sra. María Dolores Marchena, sabemos porque los conocemos, pero no porque haya habido un decreto de cese ni nada parecido. Sabemos, o intuimos, que el Sr. Lino Ríos ha terminado su relación con el Ayuntamiento, pero no sabemos aquí en los decretos porque no hemos visto nada; tampoco sabemos qué es lo que ha ocurrido con el Sr. Jorge Herrera, pero parece que está trabajando en Emroque, pero también está nombrado de Asesor; y lo más grave de esto es que está nombrado de Asesor de Universidad Popular y AMDEL, y resulta que hay un decreto, que es el 874, en el que nombra también de Asesor de Universidad Popular a su hermano, luego yo no sé cómo pueden estar dos personas en la misma fecha. Y por último, en este decreto de dos de marzo, también se nombra a la Sra. María José Gamito Llaves, y tampoco sabemos qué es lo que ha sucedido con ella, pero parece que continúa en el Ayuntamiento. Lo digo porque esto habrá que aclararlo, porque yo no sé ni cuántos son ni cuántos no son, lo que sí sé es que hay distintos, y me temo que en algunos de ellos

hay contradicción con las partidas presupuestarias, eso es en referencia a los decretos referentes a los Asesores de confianza.

Segundo decreto, y estamos en dar cuenta, no en ratificación, aquí dice que me dé cuenta de la composición de la Mesa de Contratación, digo vale me voy a dar cuenta, hay una Mesa de Contratación que Ud. ha designado con “x” miembros, me doy cuenta, nada más que le digo eso, pero es que no es dar cuenta, hay que ratificar la Mesa de Contratación. Sr. Deleito me dice que viene en el siguiente punto, pero es que mientras tanto, desde el 12 de marzo hasta hoy, que es 28 de abril, se han venido convocando distintas Mesas de Contratación a las que yo no he asistido, siendo miembro de la Mesa de Contratación aprobado por este Pleno, y no he asistido a ninguna, ni he sido invitado a ninguna de ellas, y sí sé, porque lo he visto en la página web, que sí se han celebrado varias, y aquí vengo a que me dé cuenta, pues me doy cuenta de lo que me tengo que dar cuenta, Sr. Ledesma me doy cuenta.

Otra cuestión, ha nombrado Ud. un Consejo Especial de Economía y Hacienda, muy bien; ha nombrado Ud. un Gabinete Jurídico Municipal, muy bien; y lo haremos en el ruego ya le indico que al hacerlo oficial le pido que nos entregue el Acta de lo que allí se habla.

El decreto con el que ya me voy a quedar, que es el 913, es en el que Ud. haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas, atribuye a los siguientes sres. las atribuciones exclusivas, hay varias anteriores y parece que aquí hace como una refundición, y señala, aparte de Ud. que está liberado como Alcalde, que no lo pone en el decreto pero es “vox populi”, y señala como Teniente de Alcalde a D. Juan Roca Quintero, 45.940 €; Manuel Melero Armario, la misma cantidad; D. José Antonio Ledesma Sánchez, la misma cantidad, Marina García Peinado, la misma cantidad; Salvador Romero Monrocle, la misma cantidad; y José Antonio Cabrera Mengual, la misma cantidad; total 45.940 cada uno de ellos, que por la cantidad de seis personas, seis Tenientes de Alcalde, son prácticamente más de 200.000 €, 200.000 € me he quedado corto, yo creo que sí, más de 250.000 € quería decir. Luego, en el mismo decreto, nombra como Concejal Delegado a la Sra. Rosa Macías Rivero, 40.090 €, al Sr. Juan Carlos Galindo López, 40.090; al Sr. Luis Navarro Sampalo, 40.090; y a la Sra. Dolores Morantes Torres y Ángeles Salas Benítez, con 24.500 €. Aparte de señalarle el incremento del gasto político, como Ud. bien me ha explicado en esa maravillosa intervención sin derecho a debate que ha hecho, que una cosa es presupuesto, y otra cosa es realidad, pues Ud. ha incrementado los gastos políticos en algo más de 330.000 € con respecto al anterior Equipo de Gobierno, ¿que si estaban recogidos en las partidas?, sí, pero que se estaban gastando no, y por tanto el incremento es de 330.000 €.

Y hoy no está aquí mi compañera Regina Cuenca, que es la que suele defender el tema de la paridad y la igualdad entre hombres y mujeres, no entiendo, y todavía no me ha explicado, por qué las Concejalas Dolores Morantes Torres y Ángeles Sañas Benítez, cobran menos que el resto de Concejales, porque además al principio dijo Ud. en la tele donde Ud. sale muy a menudo, que iban a estar dedicación parcial, pero hemos tenido conocimiento que están a dedicación completa, no sé por qué hace esa discriminación que para nada es positiva, y no sé por qué tiene que cobrar menos estas dos señoras que el resto de Concejales con dedicación exclusiva. Así que esa es la cuestión que hacemos en el decreto número 913, un incremento del gasto político, de más de 330.000 € reales, que no presupuestado, eso es bueno saberlo.

El Sr. Calero Villena dice: ¿No se le olvida nada Sr. Ruiz Boix?, ¿no se le ha olvidado nada?, pues se lo voy a recordar yo. Que aquí no hay marginación para nadie, porque aquí también hay dos hombres que tenemos dedicación exclusiva, o estamos tres, que también tenemos dedicación exclusiva y nos tiramos muchas horas trabajando para el Ayuntamiento y no cobramos un solo euros.

El Sr. Ruiz Boix dice: Y yo se lo agradezco.

El Sr. Calero Villena dice: ¿De acuerdo?, o sea, que no hay discriminación, porque entonces ¿qué pasa?, ¿que nos están discriminando a nosotros?. Se están amoldando los presupuestos al dinero que hay, simplemente. O sea, que cuando diga termine toda la historia, no la que a Ud. le interesa, térmelo todo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Calero, normalmente los puntos de dar cuenta, la oposición tratará sacar punta de lo que crea conveniente, igual que Ud. hacía, si sé que Ud. está jubilado, y además sería incompatible su dedicación exclusiva con la jubilación, luego Ud. tendrá que decidir, si se quiere liberar libérese y paralice la jubilación, de todas formas le indico que del Grupo Municipal Socialista, ya anteriormente no estaban con dedicación exclusiva el Sr. Guillén Díaz, que no lo ha estado nunca, ni la Sra. Cuenca Cabeza que no lo ha estado nunca, y yo desde el mes de noviembre del año 2007 en la que tampoco he estado, así que también lo tiene Ud. en igualdad.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Era un poco por alusión, porque sí me doy cuenta y vuelvo a, como le he dicho, lo que nos parece bien nos parece bien, y lo que no nos parece bien no nos parece bien. Y además yo pido a

Unidad por San Roque, que, efectivamente, no coja a esa persona de confianza porque creo que no se necesita en el Ayuntamiento, y se lo pido aquí, y quizás se ha visto forzado el Alcalde si ha hecho alguna negociación o no, pero yo se lo pido a Unidad por San Roque, que esa persona de confianza cese. Mire Sr. Ledesma, yo he defendido aquí, y como antes soy coherente, he defendido que el coste político del Ayuntamiento mínimo, se debería aprender de este Grupo Político que solamente tiene 46.000 €, ni siquiera la representación popular de dos Concejales que somos, luego no quiero que se abuse y se tengan aquí costes políticos, si cobra el Concejel no hay más gente de los partidos, y si no cobra el Concejel y necesita una ayuda habrá que ponerles ayuda, incluso nosotros aún no cobrando no hemos pedido esa ayuda, luego yo moralmente le pido a Unidad por San Roque que no se contrate a esa persona de confianza de su Partido, no por la persona, por el puesto, e incluso le correspondería al P.I.V.G., y no lo estamos haciendo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Hacer alguna pequeña acotación en mi tono triste del día de hoy. Realmente intentar expresarse con alegría, cuando uno sabe que le van a decir que no por mucho empeño que le ponga, pues cuando me fuera a prender de una señorita de 25 años, por mucha ilusión que le echara y muchas flores que le mandara, pues me iba a decir que no, por tanto, no merece la pena hacer el esfuerzo, sobre todo porque sé que el bailarín va a ser el único, el cuerpo de baile va a estar callado, y el bailarín va a repetir el mismo zapateado que ha hecho previamente. Bien, hacer una serie de acotaciones sobre el gasto político, hay que ser real con las cosas y honesto, Ud. ha nombrado lo que cobran, pretendiendo escandalizar, lo que cobran los Tenientes de Alcalde. Le puedo decir que este que suscribe va a cobrar lo mismo que le retuvieron en su nómina el año pasado, y bueno como lo hago voluntariamente porque a lo mejor lo puedo hacer, pues muy bien. Pero ha omitido detalles importantes: primero, que cuando Ud. entró en Mancomunidad, pidió más sueldo argumentando que ganaba más en otro puesto de trabajo, lo pidió por escrito, que me consta, para que se le igualara el salario que tenía antes, en su derecho estaba de hacerlo, yo por ejemplo, pues no voy a pedir que me paguen lo que yo gané el año pasado, porque sería imposible en esta situación de crack económico, además me parecería escandaloso. Por tanto, seamos sensatos, las personas que Ud. ha nombrado, la Sra. Cuenca cobra como Parlamentaria, ¿va a estar liberada también por el Ayuntamiento de San Roque?, Ud. no está trabajando en CEPSA, ni en ninguna empresa privada, Ud. está trabajando para las administraciones controladas por el Partido Socialista, por tanto su administración se encarga de llevarlo, para poder tenerlo aquí 24 horas liberado, dándole la vara a Fernando Palma,

pero ya me dirá Ud., con lo lejos que está la otra orilla, qué hace Ud. que está aquí todo el día, ¿qué trabajo realiza en la otra orilla?. Entonces, hay que ser honestos en los planteamientos, hay que decir las cosas que son verdad, entonces la gente de su Grupo que no ha estado liberada, ha estado liberada en otras instituciones del Partido Solista, que afortunadamente para Uds., como Uds. dicen es que Andalucía es el P.S.O.E., y se quedan tan tranquilos, y lo dicen, pero es que además es que es una realidad, pero una realidad porque controlan todos los órganos de poderes, y ahí va a trabajar todo el mundo cuando se acaba el Ayuntamiento, y eso es una realidad, y mientras Uds. han gobernado, para tener una serie de precios políticos, otras personas como Ud. pues han ido, y hoy precisamente traen Uds. su revisión, bien, para lo que todos podemos presumir, que me parece lícito, es absolutamente legal, pero no venga Ud. a hablar de precio político, porque lo que no pagan los ciudadanos en San Roque lo pagan en Mancomunidad, sino en la Diputación, o si no en la otra orilla, pero todo sale del bolsillo común de los ciudadanos del Campo de Gibraltar y de la Provincia de Cádiz. Otra cosa es, que el Sr. Mayoral pues trabaje en CEPSA y le pague una empresa privada, y el otro y el de la moto, por tanto en estas cosas cuidadito. Yo quiero ser prudente, no quiero entrar en debate, pero hay momentos en que en el debate es necesario aclarar las cosas Sr. Ruiz Boix.

La Sra. Macías Rivero dice: Una puntualización, y por ser mujer, cuando se hace referencia a la diferencia sobre la cuestión de género, en base al gasto político que se describe, y haciendo alusión a lo que aparece en el decreto, sí me gustaría puntualizar, que desde la gestión en la que comenzamos en el anterior mandato, los presupuestos venían siendo diferentes en cuanto a la proporción de asignaciones a los Asesores, y estaban distribuidos en tres, y eso me consta porque durante mucho tiempo lo he discutido, lo he peleado y he tratado de defenderlo, tres importes distintos, si no recuerdo mal, lo digo de memoria, era el presupuesto del 2007 y 2008, 38.000 €, 35.000 y 31.000 €, hablo del presupuesto en su totalidad..., bueno, hablo de la escala más pequeña el otro era cuarenta y algo cuando era Alcaldía. El no idea, sí tengo idea porque lo he discutido muchas veces con su persona, y los precios, o sea digamos, los importes más pequeños estaban en relación a los Asesores femeninos, y eso cuando yo he hecho referencia, y estoy hablando en los presupuestos cuando iniciamos, cuando yo he hecho referencia al por qué a en ese momento el Concejal de Hacienda, se me explicaba que eso iba en base a lo que se cobraba de nómina, y hago la misma referencia que hacía el Sr. Cabrera con su salario, a lo que se cobraba de nómina, y claro, por tanto eso para mí es seguir discriminando por una cuestión de género, puesto que si ya

estamos hablando por ser mujer cobramos menos pues yo lo mantengo, o sea, fíjate, tranquilo y me quedo tan tranquilo, hablo de las diferencias y que este gobierno ahora estamos haciendo diferencias en cuanto a la posición de género, pues perdone Sr. Ruiz Boix, Ud. las hacía con su presupuesto.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia, ¿le puedo responder?.

El Sr. Alcalde dice: No, por favor, ha terminado ya el debate.

La Corporación queda enterada.

## **18.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Seguidamente se da cuenta de Decretos, que textualmente dicen:

**A) Decreto nº 319, de fecha 12/02/2009.**

“VISTA la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para 2009 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006 reguladora de las mismas.

VISTAS las solicitudes de subvención presentadas telemáticamente ante la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

<b>ACTUACIÓN SOLICITADA</b>	<b>IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>COFINANCIACIÓN</b>
Línea 2: Adquisición de Equipamiento para el Acondicionamiento de 15 viviendas tuteladas	79.996,75 €	71.997,08 €	7.999,67 €
Línea 8: Campaña Informativa “Consumo en San Roque 2009”	13.850,00 €	12.465,00 €	1.385,00 €
Línea 9: Suscripción y pago de la póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil para el ejercicio 2009	2.362,25 €	2.126,02 €	236,23 €
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>96.209,00 €</b>	<b>86.588,10 €</b>	<b>9.620,90 €</b>

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar las solicitudes de subvención presentadas telemáticamente para cada una de las actuaciones descritas anteriormente.

2.- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para 2009 subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006 reguladora de las mismas.

3.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.

4. Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

**B) Decreto nº 538, de fecha 05/03/09.**

“VISTA la Orden de 8 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales, Asociaciones Profesionales y Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y se convocan las correspondientes para el Curso 2009/2010.

VISTO el proyecto del Programa de Cualificación Profesional Inicial encuadrado en el perfil profesional “Auxiliar de Peluquería” presentado por la Agencia Municipal de Desarrollo Económico (AMDEL).

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

1.- Autorizar la solicitud de subvención para el Programa de Cualificación Profesional Inicial 2009/2010 en la especialidad de “Auxiliar de Peluquería”, elevándose el importe total solicitado a 25.000,00 €.

2.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

**C) Decreto nº 591, de fecha 11/03/2009.**

“VISTO el artículo 12.2.b del Capítulo IV de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se regulan las ayudas para actuaciones especiales para que el empleo en el marco del Plan Extraordinario para la Mejora de la Empleabilidad.

VISTOS los proyectos denominados “Actuaciones en el Yacimiento Carteia” y “Mejoras en general del entorno urbano” enmarcados en la orden de 31 de octubre.

VISTA la existencia en el Presupuesto de 2009 de la partida 32200/22807 denominada Plan de Empleabilidad y destinada a cubrir la Aportación Municipal de estos Proyectos.

VISTA la solicitud de Subvención en base a la orden de 31 de octubre de 2008.

#### RESUELVO

1.- Aprobar la solicitud de subvención para los proyectos “Actuaciones en el Yacimiento Carteia” y “Mejoras en general del entorno urbano” dirigidas a la Consejería de Empleo por un importe total de 211.877,40 €.

2.- Aprobar la Aportación Municipal a dichos proyectos con cargo a la partida 32200/22807 según el siguiente detalle:

	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Actuaciones en el Yacimiento Carteia	84.203,40	34.600,00	118.803,40
Mejoras en general del entorno urbano	127.674,00	19.900,00	147.574,00
TOTAL	211.877,40	54.500,00	266.377,40

3.- Dar traslado a Pleno para su ratificación y a Intervención para su consignación en caso de aprobación.”

**D)** Decreto nº 592, de fecha 11/03/09.

“VISTA la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades



Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental andaluz conservado en archivos de titularidad local.

VISTA la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, conservado en archivos de titularidad local, correspondiente al año 2008.

VISTA la memoria presentada por el Archivo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para llevar a cabo la actuación de Reproducción de Documentos del Patrimonio Documental Andaluz: Actas Capitulares 1837-1979 existentes en el mismo.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

1.- Solicitar a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura una subvención para el proyecto “Reproducción de Documentos del Patrimonio Documental Andaluz: Actas Capitulares 1837-1979” por un importe total de 5.440,64 €.

2.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

E) Decreto nº 593, de fecha 11/03/09.

“VISTA la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental andaluz conservado en archivos de titularidad local.

VISTA la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, conservado en archivos de titularidad local, correspondiente al año 2008.

VISTA la memoria presentada por el Archivo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para llevar a cabo la actuación de “Adquisición de Equipamiento para el Archivo Municipal: Compactos”, cuyo coste de inversión se eleva a 6.000,00 €.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO

1.- Solicitar a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura una subvención para el proyecto “Adquisición de Equipamiento para el Archivo Municipal: Compactos” por un importe total de 6.000,00 €.

2.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.”

F) Decreto nº 824, de fecha 2/02/2009.

“VISTO lo dispuesto en la disposición adicional 2, apartado 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 79 del Reglamento en materia de contratación en vigor.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes señores:

Sr. Presidente: Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Palma Castillo.

Sres. Vocales: D. José A. Cabrera Mengual

D. Ramón Ramírez Torti

D. Jesús Mayoral Mayoral

D. Juan Carlos Galindo López

D<sup>a</sup>. Rosa Macías Rivero

D. Manuel Melero Armario

Sr. Secretario General

Sra. Interventora de Fondos

Sr. Ingeniero industrial D. José Luis Mena Caravaca

Sr. Jefe de Servicio de Contratación

Sr. Secretario/a de la Mesa: Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación.

2º.- Dar cuenta en el próximo Pleno de la Corporación que se celebre, a los efectos de su oportuna ratificación.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Los decretos son solicitudes de subvenciones, y por tanto el Grupo Municipal Socialista le apoyará y ratificará todos sus decretos de subvenciones.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar todos los decretos en todas sus partes.

### **19.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de diciembre 2008, enero 2009, febrero 2009 y marzo 2009, cuya numeración es la siguiente:

- Diciembre 2008 del 2.984 al 3.233.
- Enero 2009 del 1 al 216.
- Febrero 2009 del 218 al 507.
- Marzo 2009 del 508 al 809.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: He hecho referencia antes a los decretos del mes de marzo, desde el 508 al 809, hay algunos que nos han llamado un poco la atención. Con el tema de asesores ya nos hemos pronunciado en el punto anterior, luego lo veo. Primero quiero destacar, que el gobierno en funciones con las Delegaciones que tuviese tomadas, no sé si en medidas, ya no es contra Ud. Sr. Palma, en la medida de no sé si sabía si iba a continuar o no iba a continuar, parece que dijo ya que me voy pues me voy dando dinero, y hay algunas mejoras salariales que para nada tienen que ver con el famoso y desastroso y nefasto Plan Estratégico de Recursos Humanos que alguien nos vendió, y que luego nada se hizo como es habitual, y hay algunas mejoras que se hicieron en aquellos días que parecía que nadie iba a ver. Yo lo único que pregunto es, si estas mejoras están consensuadas con los sindicatos, y qué tipo de criterio se ha seguido para la designación de los distintos componentes de las Jefaturas de Unidad Administrativa, por poner un ejemplo, que no es sólo la única.

Me gustaría también que me explicase el decreto 580, que también se hace una asignación de un puesto de trabajo, cuando los sindicatos vienen reclamando que haya un proceso de selección convocado aún no resuelto, para cubrir esta plaza. Espero, además, que finalmente, pues que si se presentó la gane al que se le ha dado para que no tenga ninguna pérdida de

dinero, que no hay ningún problema con este Sr., lo que ocurre es que si hay una plaza convocada y hay distintos aspirantes, lo que no entiendo es cómo por decreto se hace, me extraña, ese es el 580.

En Control de los Órganos de Gobierno, quiero que se me informe, he visto todas las datas de los distintos impuestos que se han ido datando, todas vienen referidas, pero hay una, que es la número 583, en la cual no aparecen los, vamos a llamarles beneficiarios, o los sujetos pasivos de esas datas para ser más acertado. Por tanto, pido información sobre la data realizada con el decreto número 583, otras datas sí vienen pero vienen con la relación al lado.

Aquí vengo otra vez con lo de la Mesa de Contratación, hubo una mini Mesa de Contratación con anterioridad a la Mesa grande, también hecha por decreto. Luego, Ud. que al principio parecía que teníamos esa crisis, esa asfixia y esa catástrofe que tanto ha señalado en el Punto 16, anunciaba una serie de medias, que leyendo los decretos, pues parece que no coincide con lo que Ud. dice, y de verdad que nos alegramos, por ejemplo el decreto 900 afortunadamente apuesta por el servicio de biblioteca, y renueva a los funcionarios a los que Ud. en la televisión dijo que no podían continuar, gracias a Dios, Ud. los ha renovado, pero que sepamos todos que dice una cosa en la tele y hace otra.

Aquí hay una, que sí que me parece más tranquila para ver, y además luego preguntaré, pero por lo menos para que se me explique, hay un decreto que es el número 749, en el que Ud. autoriza Sr. Alcalde, la celebración de dos corridas de toros, concretamente las ya celebradas con un fracaso sonoro el pasado cuatro de abril, y la que viene para el veinticuatro de mayo, dice Ud. que tiene a bien autorizar la celebración de los mencionados espectáculos taurinos, luego le preguntaré sobre esta temática, pero le quiero hacer constar hoy que Ud. es el que ha autorizado esas corridas de toros, está aquí el decreto, el 749 que lo firma Ud. Nada más en Control de los Órganos de Gobierno.

El Sr. Alcalde dice: .. en la pregunta, le voy a contestar a lo que le pueda contestar ahora mismo y así ya después nos ahorraremos el tiempo de la pregunta.

Ayuntamiento de San Roque, Registro de Salida 190, de fecha 27 de enero del año 2009. “En relación a su escrito presentado en este Ayuntamiento con Registro de Entrada 0195 del 12 de enero del año 2009, en petición de licencia para la celebración de varios festejos taurinos en la Plaza de Toros de la Ciudad de San Roque, por medio del presente le comunico que no existe ninguna inconveniente para ceder a lo solicitado, Respecto a las autorizaciones subernativas pertinentes, así como los seguros de toda índole, incluyendo la seguridad social, todas las

intervenciones en los festejos, y la totalidad de los gastos que puedan originar con la celebración de los espectáculos públicos, banda de música, pasando por los servicios médicos, veterinarios, conserjes, areneros, etc., será a cuenta de la empresa “La Verónica CS”, sin que el Ilustre Ayuntamiento de San Roque tenga que responder a gasto alguno con motivo de dicho festejo. Igualmente, se le comunica que con anterioridad a la primera de las celebraciones que tendrá lugar el día 14 de marzo del año 2009, deberá formalizar fianza por valor de 30.000 € al objeto de responder de los desperfectos, o menoscabo, que pudiera sufrir la Plaza de Toros como consecuencia de los actos programados. Sin otro particular. San Roque 26 de enero del año 2009. Firmado el Alcalde”, en este caso José Vázquez Castillo. Esa es la contestación y el documento que yo tengo. Ud. ha dicho aquí que lo iba a preguntar, yo le he respondido, y además Ud. lo ha preguntado públicamente por eso le respondo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

## **20.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

### **20.1.- MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE PLAZAS JEFATURAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por la Alcaldía, que dice:

“Que de acuerdo con el art. 97.3 del RD. 2568/1986 de 28 de noviembre, en conexión con el 91.4 del mismo texto legal, al Pleno somete la siguiente MOCIÓN:

Exposición de Motivos:

Que existen al día de la fecha ciertos desajustes en el desarrollo de las tareas administrativas, que de manera especial afectan a ciertas Áreas de Gestión Municipal. Así se vienen solicitando desde la Jefatura de dichas áreas o servicios, la creación de nuevas Jefaturas de Unidades

Administrativas, para las siguientes unidades: Actas; Gestión Tributaria; Asuntos Sociales; Relaciones Externas; CPD y Universidad Popular.

Igualmente se ha observado la persistencia de situaciones anómalas en relación al Complemento de Destino asignado a algunos funcionarios, así debe contemplarse el caso de Doña Lola Ponferrada Espinosa y el del personal adscrito al servicio del CPD.

Por lo expuesto al Pleno propongo:

1º.- Incoar expediente, para que tras los tramites oportunos se creen las Jefaturas de Unidades Administrativas de:

- Actas.
- Gestión Tributaria.
- Asuntos Sociales.
- Relaciones Externas.
- Universidad Popular
- CPD

2º.- Incoar expediente para la revisión del Complemento de Destino de Doña Lola Ponferrada Espinosa, así como del personal adscrito al CPD.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Sí, yo supongo que éste será el primer folio o la primera página de ese fantástico Plan Estratégico de Recursos Humanos que realizó la anterior Delegada de Recursos Humanos, que también dirá que yo se lo he parado o se lo he bloqueado. También dirá eso. Creo que el Plan Estratégico de Recursos Humanos que tanto bombo y platillo dió, fue un fracaso, que no se hizo nada, no tiene nada. Y hoy nos encontramos con un documento que no está consensuado con los sindicatos, que no está consensuado con los representantes sindicales, que no se le ha trasladado a los sindicatos, en el que se solicita incoar expediente para cubrir una serie de plazas que entienden necesarias. Yo si ustedes las entienden necesarias y las van a aprobar pues incoen el expediente y hagánlo. Ahora con lo que no estoy de acuerdo es con que no consideren o no trabajen estos temas con la Junta de Personal o con los representantes sindicales, en primer lugar. En segundo lugar, me extraña que toda la moción viene referida a una serie de puestos de trabajo a cubrir, algunos de ellos según ha comentado el Secretario General en la Junta de Portavoces por designación libre por parte del Alcalde, cosa que le compete y no hay ningún problema. Pero sí me extraña el que haya un nombre

propio, que no es un puesto, es un nombre propio. Y nos extraña porque no sé, dice que hay alguna anomalía en relación al complemento de destino. Yo como fui Concejal de Recursos Humanos en esa época y soy el responsable de esa plaza le digo que no existe ninguna anomalía. Fue una decisión mía, una decisión mía, con respecto a otra que luego está en la R.P.T. aprobada por todos los Concejales, por tanto yo no creo que haya ninguna anomalía. Que usted quiere mejorar a la Secretaria Particular o como la designe, creo que el puesto exacto es Técnico de Gestión, Lola Ponferrada Espinosa, le digo el nombre porque usted lo ha puesto en la moción de alcaldía, y le quiere mejorar, se le puede mejorar, no hay ningún problema es su competencia, pero no argumente o no justifique que es por una anomalía porque no hay tal anomalía. Y con respecto al resto de la moción únicamente indicarle que contradice nuevamente lo que usted afirma. Usted viene, sale en la televisión y dice que no va a haber más mejoras salariales que no va a ver más incrementos salariales, que no va a haber nada y esto demuestra una vez más que usted dice una cosa para los ciudadanos, para la tele y luego aquí hace otra, luego aquí hace otra. Yo lo único que le digo es que si estas plazas son necesarias convóquelas, convóquelas, consénsuelo con los sindicatos y trabaje para ello. Y rectifique el argumento, que si usted es libre de poner a la funcionaria Lola Ponferrada en el nivel que usted crea, hágalo, pero no argumente de forma errónea porque no hay ninguna anomalía. Únicamente la R.P.T. que tan bien conoce el actual Secretario General, se prevé para los distintos grupos una carrera profesional y el Departamento de Recursos Humanos que entonces dirigía yo, preveía que para la introducción, para la entrada de cada uno de los funcionarios en los distintos grupos de niveles, pues tendría que haber una carrera profesional e ir creciendo poco a poco. Y además, se establecían las formas de ir creciendo de cómo ir pasando por ejemplo, del grupo B, del nivel 16, hasta llegar al 26, poco a poco, pero no así como usted lo quiere hacer ahora a dedo con una persona. Únicamente le digo que eso no es una anomalía sino que está argumentado y justificado y el Jefe de Recursos Humanos que es el mismo que existía conmigo, se lo podría explicar. Segunda cuestión, y ya lo termino, entiendo que hay, porque algunas de las cuestiones las justifica usted en que hay una persistencia de peticiones por parte de funcionarios, yo le aseguro a usted que esto es abrir la caja de Pandora. Y le aseguro a usted que esto no son las únicas peticiones que hay de funcionarios, que hay muchos más funcionarios. Y lo único que le pido es que lo haga, hágalo, si usted lo cree conveniente, no hay ningún tipo de duda en ello, hágalo, pero no diga luego a los medios de comunicación y a la opinión pública que no le va a subir el sueldo a los funcionarios. Hágalo si usted lo estima conveniente, pero

nosotros al no estar consensuado ni comunicado a los sindicatos y a las representaciones sindicales vamos a abstenernos.

El Sr. Alcalde dice: Bien, muchas gracias.

La Sra. Macías Rivero dice: Con la venia.

El Sr. Alcalde dice: Pero quería hacer una aclaración y después le cedo la palabra, si aún lo considera. Bien, debo decir que aquí lo que se abre es un expediente, o sea, se inicia un expediente que es lo que significa incoar, es iniciar un expediente, no se va a definir absolutamente nada sino se inicia el expediente para llevar a cabo un objetivo. Si se termina o no, ya lo veremos. Pero yo Sr. Ruiz Boix le voy a suplicar, ya no pedirlo por favor, yo le suplico que deje usted a las personas que no están aquí de no nombrarlas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Pero si lo ha puesto usted...

El Sr. Alcalde dice: Sí, pero una cosa es lo que se ponga...

El Sr. Ruiz Boix dice: Lo ha puesto usted...

El Sr. Alcalde dice: ¿ Por qué tenemos que nombrar en Pleno a personas que se pueden sentir aludidas?. Todo el mundo lo sabe. Deje las personas tranquilas...

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo no lo he puesto.

El Sr. Alcalde dice: Es que usted goza nombrando a una persona si alguna vez le puede tirar un tirito de orejas. Si usted, déjeme hablar, si usted quiere enfrentarse o discutir o debatir con una persona hágalo en su vida privada, por favor no en este Pleno, porque queda en las actas y esas personas se pueden sentir aludidas. Usted ha nombrado a una persona que tiene una consideración exactamente que otras en el Ayuntamiento. ¿Y por qué tenemos que nombrar a esas personas?. Llegará otro momento en que usted tendrá que nombrar a otras. Ya usted ha nombrado a mi hermano, a José Luis Palma. Usted ya ha dicho en los medios de comunicación, ¿y este hombre que tiene?, ¿sabe leer y escribir o, qué categoría tiene si no sabe nada?. O sea, siempre malestar, sí, siempre igual, usted provoca a la gente y usted quiere poner a la gente en mal lugar, cosa que nosotros nunca hemos hecho ni haremos. Por lo tanto yo le suplico y que conste así, le suplico, que deje los nombres propios de las personas en su mente pero que



no la exprese aquí. Y por lo demás, no quería decirle más nada porque no quiero entrar en ese debate, evidentemente que estoy diciendo algunas cosas pero no como usted las interpreta. Yo no estoy diciendo que no voy a subir los sueldos, yo estoy diciendo que no voy a subir los costes de personal. Es lo que estoy diciendo: no voy a subir el coste de personal. La estructura que se haga se hará en consenso con todo el mundo. Lo que sí le voy a decir que yo no voy a hacer lo que otros en otro momento han hecho. Y le paso la palabra a la Sra. Rosa Macías que me la he pedido antes si la quería.

La Sra. Macías Rivero dice: Siento mucho parecer que quiero entrar en debates con usted, Sr. Juan Carlos Ruiz Boix, pero por alusiones, y no le he contestado en el anterior punto con la Jefatura de Unidades Administrativas, lo pretendía hacer por escrito para que usted viera la claridad con la que se ha llevado el procedimiento, pero ya vuelve usted a insistir, con lo cual siento mucho tener que hacer uso de la palabra para generar debate. Lo primero, cuando usted hace referencia al período en el que yo he estado gestionando la Delegación de Recursos Humanos en torno al Plan Estratégico de Recursos Humanos y lo califica usted como fracaso, le digo que usted formaba parte de ese gobierno, Sr. Juan Carlos Ruiz Boix. Usted tenía ahí parte de responsabilidad si usted consideraba que era un fracaso, para empezar. Luego, no comparto con usted ese criterio en cuanto a fracaso porque para mí, para mí, es mayor fracaso mencionar como usted menciona a las personas que aparecen porque aparece el nombre aquí. Muy bien, durante ese procedimiento, en este procedimiento había cuatro, tres personas más, en ese procedimiento había tres personas más. Durante este procedimiento que usted bien ha mencionado antes de superior categoría o promoción interna dentro de lo que es los funcionarios de esta casa usted era Concejal de Recursos Humanos. Cuando usted habla de que en la R.P.T. que bien conoce porque además de ser Secretario en este Pleno ahora mismo es Jefe de Recursos Humanos aunque usted lo obviara durante mucho tiempo porque usted era Concejal de Recursos Humanos y lo obviaba, pero era Jefe de Recursos Humanos. Eso que conoce tan bien y que usted habla de carrera profesional o carrera en la que está categóricamente establecido como se debe de aumentar en su complemento de destino. Le digo, Sr. Juan Carlos Ruiz Boix, usted sí que gestionaba mal, porque promocionó a personas con un complemento de destino a la hora de promocionarlos de una categoría a la siguiente con un complemento distinto y además lo hizo aleatoriamente. ¿O es que no se acuerda usted al que usted tenía como responsable de Recursos Humanos y qué puesto...? .Y perdón si voy en una línea en la que pueda parecer que estoy diciendo algo despectivo de los funcionarios de esta casa que no es mi objetivo, pero que

es que en ese procedimiento había tres personas más. Y esas personas tenían un trato distinto en cuanto a su consideración en ese complemento de destino. Y siento decir que ése que estaba mejor situado en ese complemento de destino con un B-24 y lo digo aquí (lo podemos mirar y corroborar si estoy diciendo algo que no es correcto, lo mismo era 22 y no me estoy acordando) pero 24, de golpe, no con una carrera profesional sino de golpe, era su brazo derecho en Recursos Humanos. Y lo que usted llama fracaso, Plan Estratégico y demás, fue un coste político y personal que yo he sufrido durante mi anterior gestión en el Departamento de Recursos Humanos. Y al que usted, y digo usted, porque es competencia del Alcalde pero la verdad es que eso se lo repartieron usted y otras personas del Grupo Socialista, delegaron en mí el asumir la Delegación de Recursos Humanos. Luego, siento entrar o parecer que entro en una discusión personalizada pero es que quiero que puntalicemos y clarifiquemos cómo se están haciendo aquí o se están diciendo tan alegremente algunas cosas para unas personas y para otras no. Luego, sin entrar y ya termino por favor, sin entrar en que a mí me parezca más correcto o menos correcto, simplemente y reitero las palabras del Sr. Alcalde, esto es un inicio de expediente en el que yo personalmente me he encargado de preguntar al actual Secretario y está ahí sentado: ¿Se ha corroborado?, ¿se ha dicho algo a los sindicatos?, ¿se ha...?. Y se me ha explicado que es un inicio de expediente, cuando estemos en este expediente desde luego por supuesto que nos vamos a sentar y yo me voy a encargar también de preocuparme de que eso esté bastante consensuado y trabajado con los sindicatos. Muchas gracias y nada más.

El Sr. Alcalde dice: Rosa, le agradezco sus detalles porque estamos enterándonos de cosas que son interesantes de saber. Como estamos en un debate...

El Sr. Ruiz Boix dice: ¿Puedo intervenir por alusiones?.

El Sr. Alcalde dice: Le voy a dar la palabra por alusiones. Espero que muy corto, por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien, muy corto como usted dice. En primer lugar, decir que el nombre propio me parece a mí extraño que aparezca en la moción, podía haber aparecido el puesto igual que aparece en el resto. Es únicamente porque aparece en la moción por la que aparece aquí. De todas formas, si se predica con el ejemplo y se pide que no haya intervenciones particulares a la Sra. Macías, parece que se refería a un funcionario toda su intervención, “mi brazo derecho”, un “B-24”; todos

sabemos que es la persona a la que usted apartó del Departamento de Recursos Humanos, que apartó del Departamento de Recursos Humanos, cualquiera sabe por los motivos que fuesen, nadie lo sabe. Con respecto a la cuestión y la comparativa, únicamente indicarle las fechas....usted a las fechas. Las fechas son distintas. Cuando promociona o cuando concursa en la promoción “mi brazo derecho”, como usted dice, yo no lo corroboro, sino el funcionario que trabajaba como Técnico de Recursos Humanos, lo hace en unas fechas y lo hace en otras. Y durante ese tiempo yo adquiero conocimiento que creo que usted todavía no ha adquirido, de lo que es Recursos Humanos. Al principio, en el año dos mil cuatro que es cuando se hace la primera, tengo memoria para recordarlo, pues prácticamente me dejo llevar, me dejo llevar y hay algunos Concejales también que participan en esa cuestión. Cuando yo ya voy asumiendo la responsabilidad y voy decidiendo yo, que yo sí que he decidido muchas cosas en algunas cuestiones, es cuando decido que las promociones sean todas las promociones sin incremento del complemento de destino sino que mantengan el mismo complemento de destino que tenían, entre otras cosas porque es ilegal el modificarlos a la baja. Y el ejemplo que usted pone de las cuatro personas, usted comprobará que las cuatro mantienen el mismo complemento de destino que poseían anteriormente, el mismo. Pero así se ha actuado siempre con el resto de promociones en las que yo he participado. Sólo la primera y por influencias de cuando yo no conocía ni lo que era la carrera profesional y distintas cuestiones que fui adentrándome poco a poco en mi trabajo, fue cuando se hizo. De todas formas le puedo decir que el trabajo desarrollado por este funcionario le hace valedor no sólo del B-24 sino de que se le hubiese puesto algún sobresueldo como los que nos acostumbraba el Sr. Palma en la etapa del dos mil dos al dos mil tres ...

El Sr. Alcalde dice: Vaya terminando, por favor.

El Sr. Ruix Boix dice: ...con alguna Jefatura de Servicios porque su tarea fue eficaz y eficiente. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Bien, pasamos a votación de la primera moción de urgencia. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (5 votos),  
**ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **20.2.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SUSPENSIÓN DE “LOS JUEGOS DEL ESTRECHO”.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por la Alcaldía, que dice:

“Que de acuerdo con el art. 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, en conexión con el 91.4 del mismo texto legal, al Pleno somete la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

Que en el presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2009, existe la previsión de llevar a cabo los denominados: Juegos Deportivos del Estrecho, cuya financiación venía atribuida a la posibilidad de contar con ayudas económicas tanto de Entidades Públicas, como Privadas.

Que a pesar de las gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento, no se ha podido contar con la financiación prevista, ello ni siquiera contando con la reducción máxima del citado presupuesto de gastos. Las actuaciones conducentes a hallar la financiación adecuada, efectuadas con la Junta de Andalucía y con la Diputación no han hallado el eco mínimo necesario; la gestión efectuada con las distintas entidades de carácter privado tampoco ha desembocado en un resultado satisfactorio.

A lo anterior hay que añadir que la situación económica, tanto del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, como en general del resto de Administraciones Públicas y Entidades Privadas de la zona atraviesa un momento de crisis general frente al cual es preciso reaccionar, incluso con las medidas más dolorosas, que en ningún caso deseáramos tomar.

Por lo anterior y actuando con la prudencia política que la situación requiere, me veo en la no deseable obligación de presentar la Pleno la presente resolución.

Por lo expuesto al Pleno propongo:

1º.- La suspensión de la celebración en el ejercicio 2009 de los Juegos Deportivos del Estrecho.

2º.- Informar de manera inmediata al conjunto de los Municipios del Campo de Gibraltar, así como al Gobierno de Gibraltar y a la Ciudad Autónoma de Ceuta del presente acuerdo.”

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Con la venia, Sr. Alcalde. Bueno, yo creo que todo el Pleno conoce la moción y voy a hacer una pequeña historia. Voy a leer un dossier que se llama “Historia de una financiación”.

Con fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, con la aprobación del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes y Turismo, se hace entrega al Concejal Delegado de Hacienda y Economía con copia para la Interventora General, del borrador de los Presupuestos Generales del Organismo para el ejercicio dos mil nueve. En ellos, el objetivo marcado por el Equipo de Gobierno es la reducción del gasto corriente en un veinticinco por ciento, algo que con la obligación de organizar la doce edición de los Juegos del Estrecho, es totalmente inviable. Por ello se toma la decisión así reflejada en los Presupuestos Aprobados. Primero, que el Consejo de Gerencia y luego la Junta Rectora de intentar llegar a esta reducción, no en el gasto sino en las transferencias corrientes a realizar por el Ilustre Ayuntamiento a este Organismo Autónomo, cuadrando el presupuesto por otro lado, intentando bajar el coste presupuestado para el evento y buscando ingresos por patrocinios deportivos de la propia actividad que pudieran financiar otros conceptos, buscando en esta forma la rentabilidad económica del evento deportivo. Se hacen una serie, el anterior Equipo de Gobierno para llegar a esta, digamos, decisión de bajar el Presupuesto en el veinticinco por ciento y que se pudieran realizar los Juegos del Estrecho, se pone una coletilla en los Presupuestos que los Juegos del Estrecho se realizarían siempre que tuvieran un patrocinio tanto de empresas públicas como de empresas privadas.

Se hacen una serie de gestiones con las empresas privadas. Cepsa. A finales de agosto de dos mil ocho se entrega dossier informativo del evento coincidiendo con la celebración de una comida en el municipio. Noviembre de dos mil ocho: se envía carta por parte de Alcaldía acompañada por dossier informativo a la Central en Madrid. Se informa por parte del Concejal Delegado de que se está a la espera de una posible reunión en Madrid antes de final de año para tratar el tema, la cual no llega a producirse. Tras el comienzo del año, en una reunión de organización para reconducir la situación se hace una llamada a la dirección local de la empresa, y se solicita una reunión con Cepsa en Madrid para tratar de cerrar la aportación .

Con otras empresas. En el mes de septiembre se envían desde la Alcaldía carta del Alcalde, se adjunta copia, tengo copia, a las empresas

Mercadona, Parque de ..., El Corte Inglés, ..., Vodafone. Estas empresas no dan contestación alguna, menos Mercadona que contesta de forma negativa.

Gestión con las Administraciones Públicas. En el mes de noviembre se envía carta del Concejal Delegado de Deportes adjuntando dossier informativo al Delegado Provincial por parte de la Junta de Andalucía y al Presidente por parte de la Diputación. En el mes de enero, se empieza a hablar con Mancomunidad de Municipios. Con fecha de veinticinco de febrero, dentro de los plazos correspondientes, se realiza la solicitud de subvención al Instituto para el Fomento del Deporte, órgano dependiente de la Diputación de Cádiz. El dos de marzo se realiza una nueva visita a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte dejando nuevos ... del evento por parte del Concejal Delegado de Deportes. Ese mismo día se realizan visitas al despacho del Diputado de Deportes pero ante su ausencia se solicita cita a su secretaria.

Situación económica y financiera que nos encontramos o con la que se encuentra el Equipo de Gobierno para la realización de los Juegos del Estrecho. En el informe realizado en marzo se detalla de forma pormenorizada los distintos gastos que supondrá la organización de los Juegos Deportivos del Estrecho y que ahora se relacionan a modo de gastos de resumen. No voy a entrar...bueno, bolsas de regalo doce mil ochocientos, desplazamiento ocho mil quinientos, desayuno y merienda once mil quinientos, uniformidad para voluntarios y deportistas veintiún mil euros, equipación para participantes sanroqueños seis mil, contratación de servicio de ambulancias dos mil doscientos, servicio de comida dieciséis mil, servicio de montaje y desmontaje de carpas cinco mil cuatrocientos, alquiler de sillas y mesas tres mil cuatrocientos, gastos de ... catorce mil quinientos, contrato de montaje y desmontaje de graderío veinticinco mil euros, campaña de difusión y marketing once mil novecientos y otros gastos nueve mil. Total: ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta euros.

Se informa de la gestión realizada hasta el momento en cuanto a la financiación de estos gastos. La situación es la siguiente: En la actualidad todos estos gastos están en proceso de realización con cargo a una retención de créditos realizada por la Intervención de Fondos sobre el gasto corriente prorrogado del Presupuesto dos mil ocho, que posteriormente con la aprobación definitiva recaerá sobre la partida correspondiente al Presupuesto dos mil nueve. En todo caso esta retención de crédito está totalmente vinculada porque así lo recogen los Presupuestos del Organismo a la obtención de los recursos correspondientes a través de las vías del patrocinio deportivo.

En este punto de la financiación de este evento en el que nos encontramos tenemos las siguientes previsiones de ingresos.

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar: Este organismo en las últimas ediciones ha aportado una cantidad de nueve mil euros. Diputación Provincial de Cádiz, Instituto del Fomento para el Deporte también ha sido partícipe de la financiación en las distintas ediciones de los Juegos aportando diez mil euros. En la actualidad tiene una solicitud nuestra a través de una de las líneas de subvenciones por valor de quince mil euros, pendiente de contestación. Junta de Andalucía: Este organismo también está presente en la financiación de los Juegos en las últimas ediciones con veinticuatro mil euros. En la actualidad todo el expediente está en manos del Delegado Provincial buscando fórmulas para realizar la aportación. Empresas privadas. En el mes de noviembre se mandaron cartas y proyectos del evento a distintas empresas desde Alcaldía, teniendo poca respuesta y aceptación. Todos los trabajos en este apartado han estado centrados en la participación de Cepsa como patrocinador oficial teniendo en cuenta su aportación en el año dos mil dos. En este caso, se le hizo llegar la documentación y se estaba a la espera de una reunión para tratar el tema en Madrid.

A partir de esta situación, el nuevo Equipo de Gobierno toma las siguientes medidas: reducir los costes de organización del evento de ciento cuarenta y tres mil seiscientos a ciento cinco mil euros, realizando cambios en el programa general. En lugar de la celebración de acto inaugural y clausura, ahorro veinticinco mil euros en alquiler de graderío. Suprimir cena de autoridades. Eliminar los gastos de pasacalles y fuegos artificiales, dejando los actos de inauguración y clausura a los actos marcados en el protocolo; ahorro ocho mil euros. Sustituir algunas de las zonas de comida, para evitar el alquiler de carpas; ahorro cuatro mil euros. Renegociar algunos contratos presupuestados...; ahorro tres mil euros. Volver a insistir con las Administraciones Públicas. Junta de Andalucía: Reunión del Delegado provincial, seis de abril de dos mil nueve y envío de nueva documentación con el presupuesto de gastos reajustado, catorce de abril de dos mil nueve. Diputación de Cádiz: Visita al Diputado de Deportes, seis de abril de dos mil nueve y entrega de copias de la solicitud de subvenciones realizada el veinticinco de febrero, sin contestación hasta la fecha. Reunión con la Presidenta de Mancomunidad ....convenio por patrocinio por nueve mil euros. Quiero hacer una salvedad diciendo que la Presidenta de Mancomunidad es la única que me atendió y que dijo que sí, que estaba dispuesta a patrocinar los Juegos del Estrecho siempre que admitiéramos a Castellar y Jimena en el evento. Pero desgraciadamente, la aprobación del mismo, de este mismo, del convenio, es retirado del orden del día del Consejo de Gerencia el pasado diecisiete de abril ante los últimos acontecimientos. En cuanto a las empresas privadas, excepto los acuerdos cerrados de colaboración a través de la aportación de ... no

dinerarias con ..., Barcar, Lanjarón y Coca-Cola. Todos los esfuerzos se centran en Cepsa teniendo reunión con la nueva dirección a finales de abril.

Quiero decir que hemos tenido que tomar esta decisión o tiene el Pleno, yo pido al Pleno que tome esta decisión de suspender los Juegos del Estrecho puesto que ni las Administraciones Públicas ni las administraciones privadas, no sólo a mí, sino al antiguo Concejal de Deportes, al Sr. Guillén, dieron respuesta afirmativa para tales actos. Entonces yo solicito al Pleno que ante la situación económica, y ante las muchas deudas que no quiero entrar ahora a valorar, que tiene el Patronato Municipal de Deportes y Turismo de San Roque, solicito a este Pleno la suspensión de los Juegos porque creo que hay otras necesidades más urgentes que la realización de los Juegos en los tiempos que corren. Muchísimas gracias.

El Sr Alcalde dice: Muchas gracias, Sr. Calero. ¿Intervenciones?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sí.

El Sr. Alcalde dice: Tiene la palabra.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien. El Grupo Socialista, ya lo ha hecho públicamente va a estar en contra de esta moción. Entendemos que cuando hay una situación de crisis, cuando hay una necesidad de priorizar, corresponde al gobierno priorizar. Y lo que está claro es que si hay ingresos para algunas cuestiones que ahora le voy a señalar, pudiera haberlos también para los Juegos del Estrecho. Usted bien ha señalado que los Juegos inicialmente estaban presupuestados en ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta euros. Señala usted también que lo primero que hizo es intentar reducir el coste y parece que se pueden desarrollar unos juegos dignos, según lo que he escuchado por parte de usted, en ciento seis mil euros. Es decir, estamos hablando para que todos nos entiendan de más menos unos dieciocho millones de pesetas. Dieciocho millones de pesetas, más menos unos ciento seis mil euros. No creo que sea una cantidad tan abismal como para tener que suspender los Juegos del Estrecho cuando este Ayuntamiento tiene firmado un Protocolo de Actuación con el resto de municipios participantes en estos Juegos del Estrecho, que son los cinco del Campo de Gibraltar, a excepción de Castellar y Jimena, la Ciudad Autónoma de Ceuta y Gibraltar, no sé si me he dejado alguna pendiente. Por tanto, lo que hay que hacer por parte del Equipo de Gobierno en primer lugar, es gestionar la búsqueda de ese dinero. Usted ha señalado una serie de cuestiones que parece que no hay respuesta o parece que no hay colaboración, seguramente por parte de la crisis. Entendiendo que sobre las



Administraciones cada uno podrá decir lo que opine, yo no voy a entrar en ello, usted se centra en las empresas. Recuerdo que en el año dos mil dos también le tocó a usted dirigir los juegos del Estrecho o al Alcalde si es la persona a la que hay que referir. Y entonces tengo información verbal, porque no la he visto por parte de un funcionario del Patronato de Deportes, que entonces la empresa Cepsa patrocinó el evento con trescientos mil euros, con cincuenta millones de pesetas de aquella época. Pues fíjese usted, cuando nosotros decíamos en aquel tiempo que había una política del despilfarro en el año dos mil dos, que los costes eran menores, tenían que ser forzosamente menores, los IPC serían menores, nos gastamos como mínimo cincuenta millones de pesetas en los Juegos del Estrecho, como mínimo, porque no sé si después hubo más aportaciones de otras Administraciones Públicas o de otras empresas. Hoy año dos mil nueve, usted vista la situación de crisis, plantea unos Juegos dignos por ciento seis mil euros, que a mí me parece que vamos a intentar reducir, vamos a celebrarlos lo mejor posible. Ahora lo que yo no entiendo que el Equipo de Gobierno decida dentro de las prioridades en cuanto al gasto, suspender una actividad de la que se benefician miles de niños de todos los municipios y la Ciudad Autónoma de Ceuta y más Gibraltar, en la que hay muchos niños que están esperando llegar a esa edad - Sr. Guillén usted me corrige pero creo que son los diez años para poder participar- que ya el año que viene no van a poder participar que si usted suspende o el Equipo de Gobierno o el Pleno, con el voto en contra del PSOE, suspende los Juegos del Estrecho no se pueden celebrar el año que viene para los mismos, voy a decir beneficiarios, no sé decir la palabra adecuada, para los mismos jóvenes deportistas. En definitiva, entiendo que hay mucho, mucho donde meter el recorte y priorizar el gasto y que se puedan desarrollar los juegos, no con una inversión elevada tal como se celebró en el año dos mil dos, pero sí con una inversión pues como por ejemplo como usted me ha dicho, que es de ciento seis mil euros. Entiendo que lo habrá hecho con el mejor cuidado posible y no lo había discutido. Y entiendo que: ¿de dónde lo puede sacar?. Pues ya le he dicho antes que ha habido un incremento del gasto político de trescientos treinta mil euros. Fíjese, de ahí puede sacar, reduciendo ahí, reduciendo un tercio tiene ya ahí la financiación. Pero habrá otras muchas cuestiones porque el presupuesto que está aprobado es de cincuenta y siete millones de euros, dice el Sr. Mayoral que lo va a modificar a la baja. No sé en cuánto lo va a dejar. Una vez que quite los gastos de personal, entiendo que quizás podemos hablar de unos treinta millones de euros. Pero fíjese usted, que si quita los gastos de personal, unos treinta millones de euros dedicados a todo. Creo yo que es una cantidad mínima, ciento seis mil euros que usted tiene que gestionar con su gobierno para dedicarlo al deporte de base. Y creo además que hacemos un

daño irreparable a la imagen del municipio, a la imagen del Ayuntamiento de San Roque que entiendo que es el motivo principal por el que se suspenden los Juegos, que no es la cuestión económica sino el utilizar la suspensión de los Juegos para dañar la imagen y trasladar a la opinión pública una falsedad sobre la realidad municipal. Y por tanto, mi Grupo Municipal va a estar en contra y pide al Grupo de Gobierno que reconsidere la situación. Muchas gracias.

El Sr. Calero Villena dice: Con la venia Sr, Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Un momento. Si alguien más quiere intervenir primero para usted será ...¿Alguna intervención más?. Sr. Melero.

El Sr. Melero Armario dice: Intentando hacer un análisis no demasiado numérico del tema que nos trae a colación ahora. En primer lugar, agradecer a Antonio Calero, no el desgaste político que va a tener con la suspensión de estos Juegos, que creo que esto no le gusta a nadie, suspender algo que es de su Delegación, no creo que sea nada agradable. Agradecérselo. Y fundamentalmente que todos tomemos nota de lo que él está haciendo y ya digo, en general, todos en general, para que efectivamente en dos mil dos no sé cuánto se gastó, en dos mil seis había, en dos mil cinco...Pero mire usted, ahora no hay. Y yo entiendo que mientras haya gente que se le acaba la ayuda, gente que se le acaba el paro, familias con unas necesidades imperiosas, que no podemos darle trabajo, que no podemos darle comida, que no podemos darle nada, yo creo que es lo primero que hay que hacer. Y después, si queda algo más para otra cosa que nos lo gastemos en otra cosa. Se pueden priorizar los gastos, pero entiendo que es un ejercicio de humildad. Gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. ¿Alguien más?. El Sr. Calero cierra el debate.

El Sr. Calero Villena dice: Con la venia, Sr. Alcalde. Mire, en los Presupuestos que usted casi elaboró cuando usted era miembro del Equipo de Gobierno, si mal no recuerdo había una coletilla en la que dice que el gasto de los Juegos del Estrecho está supeditado a patrocinio, tanto de empresas privadas como públicas. Si no, coja los presupuestos y lo mira, en primer lugar. Déjeme, déjeme que termine. Estaba supeditado a patrocinio. Y claro, claro que cada uno tiene sus necesidades. Usted las necesidades de despilfarrar. Nosotros tenemos otras necesidades y mire usted cuáles son las necesidades: Las necesidades es que a los monitores y asociaciones deportivas se les deben doscientos noventa y siete mil ochocientos euros;

escuelas de iniciación, ciento trece mil euros; convenios de tecnificación sesenta mil y pico euros; y subvenciones pendientes de pago ciento veintitrés mil novecientos treinta euros. Pero ahí no queda la cosa: CTM, más de cien mil euros, no se le paga desde el año dos mil siete; Autos Aguirre, sesenta mil euros y así una coletilla, una coletilla, hasta tener una deuda de setecientos treinta y seis mil euros que tiene el Patronato Municipal de Deportes y Turismo. Eso con documentos, que yo llevo en la Delegación de Deportes un mes mal contado. Ésa es la deuda que tiene. Pues claro que tenemos otras prioridades antes que tener un día de Juegos del Estrecho. Tenemos prioridades de pagarle a los monitores, de pagar a las asociaciones deportivas, de pagar a las empresas, que llevamos CTM desde el año dos mil siete que no se le paga un duro en el Patronato Municipal de Deportes. Ésas son las prioridades de este Equipo de Gobierno. Y cuando se pueda se harán los Juegos del Estrecho. Y ésta es la petición que yo he hecho a este Pleno y espero que me apoyen en esta petición.

El Sr. Alcalde dice: Bien, muchas gracias Sr. Calero. Pasamos a votación. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. Queda aprobada la propuesta del Sr. Concejel.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (5 votos),  
**ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **20.3.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CULTURA SOBRE HONORES Y DISTINCIONES CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por el Concejel Delegado de Cultura, que dice:

“Como viene siendo tradicional con motivo del Pleno Institucional del Día de la Ciudad, propongo la distinción de las siguientes personas:

Alcalde Honorario de la Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, a D. José Vázquez Castillo. A título póstumo.

Asimismo, y con motivo de la celebración de XXX Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, otorgar la Mención de Honor a los siguientes señores:

- D. Francisco Niebla Molina, ex Alcalde de La línea, a título póstumo.
- D. Francisco Esteban Bautista, ex Alcalde de Algeciras.
- D. Miguel Domínguez Conejo, ex Alcalde de Los Barrios.
- D. Manuel Pérez Castro, ex Alcalde de Tarifa.
- D. José Carracao Gutiérrez, ex Alcalde de Jimena de la Frontera.
- D. Antonio González Espinosa, ex Alcalde de Castellar de la Frontera, y
- D. Eduardo López Gil, ex Alcalde de San Roque.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **20.4.- Moción del Grupo Municipal Socialista.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Que he decidido presentar la renuncia a continuar como miembro de la Junta de Comarca de la Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar, en representación del Grupo Municipal Socialista del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, por ello

SOLICITO

Se realicen los trámites oportunos para que en el próximo Pleno de esta Entidad se incluya un punto en el Orden del Día para la designación del representante socialista en la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, indicándole que la decisión de este Grupo Municipal es proponer a Dña. María Jesús García Illescas.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Es un dar cuenta de la designación de los representantes del Grupo Socialista dentro de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Tenemos dos representantes según el resultado de las últimas elecciones y, yo presento la renuncia en Mancomunidad y proponemos la designación de la compañera María Jesús García Illescas para que ocupe esa vacante.

El Sr. Alcalde dice: Bien, nos damos por enterados.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Señor Alcalde, la primera pregunta la voy a improvisar, ahora entraré con las que tenía preparadas. La primera pregunta sería la siguiente: ¿Tiene este Equipo de Gobierno algún filtro de los comunicados de prensa que envía el Grupo Municipal Socialista o el Partido Socialista en el Canal San Roque, Multimedia o Gabinete de Prensa? ¿Por qué? Pues porque aún enviando algunas preguntas de las que vamos a desarrollar hoy en el Pleno a los medios de comunicación, no ha habido ningún medio de comunicación que haya incluido dentro de sus noticias las respuestas a la pregunta de los toros que usted me ha hecho antes. Por tanto, no sé cómo usted sabe que nosotros vamos a preguntar esto, si no ha habido ningún periódico que lo haya hecho, esa pregunta, no, ha hablado de la de su hermano cara... y la de otro, pero la de los toros yo no la he visto en ningún periódico. Entonces mi primera pregunta es: ¿El Grupo Municipal Socialista se puede sentir tranquilo a la hora de enviar comunicados de prensa a los medios de comunicación públicos, porque queremos que tenga constancia la opinión pública, o hay algún tipo de filtro que le llegue a usted?.

El Sr. Alcalde dice: Le voy a contestar la pregunta. Si usted quiere viene conmigo a mi despacho y en la papelera está el artículo de Europa Sur donde dice que usted me va a preguntar.

El Sr. Ruiz Boix dice: No, no.

El Sr. Alcalde dice: En Europa Sur. Lo tengo en la papelera.

El Sr. Ruiz Boix dice: Los toros, no. Los toros, no. Los toros, no.

El Sr. Alcalde dice: Está en Europa Sur. Ahora si usted sólo mira lo que a usted le interesa lo otro no. Por eso venía preparado y por eso he buscado este escrito, porque venía en Europa Sur de hoy y está en la papelera todavía que lo he imprimido...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muchas veces decimos cosas ....y se publican cualquier día en prensa.

El Sr. Ruiz Boix dice: Qué va, qué va, está enviado, Sr. Ledesma, a todos los medios de comunicación de los cuales el Grupo Socialista tiene el correo electrónico, a todos los medios de comunicación, y yo no habré leído hoy el Europa Sur, lo miraré, pero he leído la pregunta, otras, que voy a desarrollar pero no ésta, pero vamos ya me ha respondido no, pues ya está. Usted se queda tranquilo, no filtra los comunicados de prensa y no hay ningún problema.

Bien, segunda pregunta: ¿Considera imprescindible, el señor Alcalde, para la buena marcha de la empresa EMROQUE la contratación del Sr. Jordi Herrera como técnico de gestión?, ¿cree el Alcalde que dicha contratación se ha realizado siguiendo los trámites y requisitos legales que para este tipo de contratación exige la legislación que regula la contratación de personal por las empresas públicas municipales?.

El Sr. Alcalde dice: ¿Ha terminado la pregunta?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Es que no sé cómo va a proceder, todas las digo o...

El Sr. Alcalde dice: No, no. Las que pueda contestar, las contesto y así me las quito de encima.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como usted quiera.

El Sr. Alcalde dice: Le voy a contestar que lleve usted esta pregunta al sitio donde tiene que ir que es la empresa EMROQUE, donde ya está expuesta la pregunta y se ha pasado al Gabinete Jurídico para que se le conteste a su representante del Grupo Socialista en el Consejo de Administración de EMROQUE.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sí, si me permite solamente una pequeña aclaración al Sr. Ruiz Boix, el proceso ya se le comunicó a su representante en EMROQUE. Se ha hecho con una absoluta legalidad y transparencia y además le puedo garantizar en calidad de Consejero Delegado de EMROQUE, que la transparencia ha sido y el procedimiento idénticos, absolutamente idénticos, a todo lo que se ha hecho el tiempo en el que usted estaba en el Equipo de Gobierno, y estoy seguro que en todos los contratos y todo tipo de contratación que usted hizo como responsable de Personal y de Recursos Humanos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien. En ninguno de los casos en los que yo he intervenido ha actuado la Fiscalía de Algeciras, es lo único que le puedo decir.

Bien, segunda pregunta señor Alcalde: ¿Considera el Alcalde que la contratación de su hermano como funcionario de confianza de este Ayuntamiento obedece a criterios de eficacia?. ¿Entiende el Alcalde que la contratación de su hermano va en la línea de disminuir costes en la tan afamada línea de austeridad, que dice que ha emprendido desde la nueva Administración que dirige?.

El Sr. Alcalde dice: Sí, le voy a contestar. Primero, considero que mi hermano está mejor capacitado que Ángel Gabino y segundo, que va a cobrar menos que Ángel Gabino. Por lo tanto, creo que va a hacer una buena labor en la Universidad Popular.

El Sr. Ruiz Boix dice: Tercera pregunta improvisada, señor Alcalde: ¿Piensa usted asumir los consejos que ofrece al resto de los Concejales para que no hablemos de personas que no estén en el Pleno o, piensa usted ofrecer una política del embudo ancho para usted y el estrecho para nosotros?.

El Sr. Alcalde dice: A buen entendedor con pocas palabras se comprende. Así que usted empieza y...

El Sr. Ruiz Boix dice: Le he preguntado porque me ha aconsejado anteriormente que no hablemos de nombres, así que aplíquese el cuento. Creo yo que si usted me quiere aconsejar, porque yo no lo he aconsejado a usted, usted haga lo que quiera, pero entonces no me aconseje a mí.

El Sr. Alcalde dice: ¿Es una pregunta?, ¿es una pregunta? Si usted pregunta...

El Sr. Ruiz Boix dice: Tercera pregunta: ¿Usted como Alcalde...?. Ya es la quinta porque he metido dos improvisadas. Es verdad. Quinta. Quinta pregunta: Usted como Alcalde ha contratado como secretaria particular a una persona de la vecina ciudad de Estepona. ¿Cree que en el Ayuntamiento no existe ninguna funcionario o funcionaria que reúna las características necesarias para acceder a ese puesto?.

El Sr. Alcalde dice: Sí, lo considero que lo hay. Le contesto ¿No?

El Sr. Ruiz Boix dice: No había terminado. Y si eso fuese cierto, cuestión que dudamos nosotros. ¿No hay ningún sanroqueño o sanroqueña que merezca la confianza del Alcalde para ocupar dicho puesto y más aún en estos tiempos en los que desgraciadamente se incrementa el número de desempleados del municipio?.

El Sr. Alcalde dice: Le contesto. Yo soy una persona internacional y me considero un demócrata, y en España todos los españoles tienen derecho a todo, no sólo los socialistas sino también los otros, los de derechas y los de izquierdas. Para mí, la persona que he empleado como secretaria es de mi máxima confianza. Primero mi mujer, y después mi secretaria. Por lo tanto, no hay ninguna en San Roque que tenga la confianza que esa mujer tiene conmigo y yo con ella, por eso la tengo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Respondido queda. Sexta pregunta: El día siguiente a su toma de posesión como Alcalde anunció la celebración de dos corridas de toros en la Plaza de Toros Municipal de San Roque, una ya celebrada con un fracaso rotundo de asistencia, según nos cuentan no hubo más de doscientos aficionados en la plaza, y otra segunda, una corrida goyesca que según parece está planteada para el próximo veinticuatro de mayo. Más nos sorprendió que en el Pleno extraordinario del pasado tres de abril afirmase que esta iniciativa correspondía al Equipo de Gobierno anterior. Le informamos que los componentes del Grupo Municipal Socialista desconocíamos absolutamente todo lo relacionado con estas actividades taurinas. Por ello, Señor Alcalde le preguntamos: ¿Quién ha contratado las dos corridas de toros a celebrar en la plaza de toros municipal?. ¿Cuánto le ha costado o le costará a las arcas municipales las dos corridas de toros?. Si ha habido una cesión gratuita de la plaza para su explotación. ¿Cómo se ha articulado?. ¿Es legal la cesión gratuita?. Y aún más. ¿Contaba la empresa o el Ayuntamiento en el caso de ser el actuante, con la póliza de seguros y los avales necesarios para el buen desarrollo de una actividad taurina tal como exige la ley?. Última de éstas: ¿Se va a sacar a concurso la plaza de toros para la explotación privada tal como usted anunció en sus primeros días de gobierno sin que le cueste un duro al Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde dice: Sí, le voy a contestar. Parte la contesté anteriormente cuando leí la carta hecha por el anterior Alcalde. Le sigo contestando, hasta ahora al Ayuntamiento no le ha costado ni un euro, absolutamente nada. Y después decirle que la próxima corrida que supuestamente se va a celebrar el día veinticuatro, espero que así sea, va a beneficio de una familia de la Estación de San Roque, cuyo nombre no voy



a nombrar ahora, que hay tres miembros de la familia que tienen cáncer y la corrida del día veinticuatro será a beneficio de esa familia. Y ahí sí, el Ayuntamiento participará porque el dinero va a ir destinado a esa familia. Y voy a intentar que el cien por cien de la aportación del Ayuntamiento vaya a favor de esa familia. Continúe.

El Sr. Ruiz Boix dice: Hay algunas preguntas que se han quedado en el aire sobre el tema de la Plaza de Toros. Le ruego que revise el acta, para que cuando pueda las pueda desarrollar por escrito. Me refería a la póliza de seguros, a los avales y demás y sobre todo si es legal la utilización de la plaza de toros por una empresa, así como así.

Bien, otra pregunta va referida al Plan de Obras del SEPES. Hemos tenido conocimiento de que ha entrado el dinero, parte del dinero, del convenio del SEPES que tan duramente negoció el anterior Alcalde, el difunto Pepe Vázquez, que nadie quiera ahora apropiarse de ninguna historia de ese convenio ni siquiera el Grupo Socialista, que fue una gestión directa de él. Pues indicarles que desconocemos cuál es el Plan de Obras, no hemos conocido ningún proyecto en la Gerencia de Urbanismo y queremos saber cuáles son las obras que se van a desarrollar en el polígono industrial de Guadarranque y el polígono industrial de Campamento. Como bien es sabido, durante varios años el Sr. Ramírez Torti nos ha venido reclamando la obra de la carretera, sobre todo ahora que viene el buen tiempo de la playa, así que Sr. Alcalde, siempre le decíamos que no era competencia municipal, que era del SEPES. Ahora se ha recepcionado, ya es competencia municipal, pero encima se ha recepcionado con una fuerte inversión o una fuerte subvención por parte del SEPES de prácticamente seis millones de euros. Quisiéramos saber cuáles son las obras que se van a desarrollar en el polígono industrial de Guadarranque, cuáles son los técnicos encargados de redactar esos proyectos y la fecha de ejecución. Ésa es una, ¿voy pasando?. Es que no sé si me va a responder o...

El Sr. Alcalde dice: No, no. Le vamos a contestar porque así no tengo que escribir y no pierdo el tiempo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Pero es que hay muchas.

El Sr. Alcalde dice: Hasta la doce tenemos. ¿Hay muchas?.

El Sr. Ruiz Boix dice: .....

El Sr. Alcalde dice: Primero le voy a decir que se ha recepcionado, estamos hablando del polígono de Guadarranque, y que hay un convenio

que eran de seis millones de euros de los cuales tres fueron recibidos y tres son los que se han percibido ahora una vez que se ha recepcionado eso. Y que ahora el SEPES pone a disposición del mercado libre las parcelas que se han recepcionado, porque si no se recepcionan el SEPES no puede vender y como estamos en crisis hasta el SEPES busca la posibilidad de vender su parcela. Por lo tanto, que sepa todo el municipio de San Roque que el SEPES en el momento que él quiera pues pondrá en venta las parcelas recepcionadas por el Ayuntamiento. Si no se recepciona no se puede vender, ni se puede actuar. Lo que se vaya a hacer con ese dinero que ha llegado, en primer lugar, hemos cerrado algunos boquetes que usted dejó.

El Sr. Ruiz Boix dice: No. Hace seis meses que me fui.

El Sr. Alcalde dice: Sepa usted que todo, prácticamente todo el dinero que ha venido a un destino .... de la Junta de Andalucía ha desaparecido, no está, está gastado. Para eso está paralizado el centro de salud más importante de San Roque, paralizado, porque usted se gastó el dinero que llegó de la Junta de Andalucía. Y la obra está paralizada, la obra está paralizada porque no se le ha pagado. Y tengo una reunión la próxima semana para ello. Usted sabe también que tenemos un polideportivo que no se lo cede al Ayuntamiento porque no está pagado. Usted sabe muchas obras que están paralizadas porque no están pagadas y muchas obras que no han empezado porque no están pagadas. Por tanto, con esos dos millones y pico que hemos recibido hemos cerrado algunos boquetes, y tengo aquí una lista, porque posiblemente la pregunta venga, de lo que hoy se ha dado para pago a tantas y tantas miles de personas que hay que pagarles. Por ejemplo, hoy se le ha pagado para el Ayuntamiento, el Ayuntamiento ha pagado hoy novecientos cincuenta y cinco mil euros a unas cincuenta empresitas y empresas, de esos dos millones. A Ibespania no se le va a pagar, pero a Epsa, a Epsa, respectivamente a Promaga, ciento setenta y nueve mil euros que tenía usted pendientes de pago. A Telefónica del año 2004 se le han pagado hoy sesenta mil euros, sesenta mil euros del año 2004, ahora imagínese lo que hay, cinco, seis, siete y ocho, imagínese cuántos millones de euros pueden salir de ahí sólo en teléfono. Y algunos, alguna factura que también está por ahí, que algunos de ustedes se gastaban seiscientos euros en teléfono al mes, seiscientos euros de teléfono móvil al mes. A Cespa, el que me quiere quitar los camiones, se le ha pagado hoy trescientos cuarenta mil euros. A Isolux Corsan, que también nos quería cerrar y no prestar servicio, se le ha pagado hoy cien mil euros. Y a Mancomunidad, porque si no no nos ponían en la playa. ¿Cómo se llama?. El balizamiento del año dos mil ocho que no se le ha pagado todavía y

estaríamos sin balizamiento este año, se le ha pagado por una parte veintisiete mil y por otra parte treinta mil euros. La Fundación Municipal de Cultura, hoy se ha pagado a un tal Álvarez Ruiz, mil euros. Los cursos de verano del año pasado, se ha pagado hoy siete mil euros. A Friomen, seiscientos cincuenta euros. A Horizonte Sur, mil euros. Al hotel Guadacorte, de los cursos de verano del año pasado, cinco mil euros. A Incografic, dos mil euros. A Pérez Escribano, seiscientos sesenta y dos euros. A Toscano Chaparro, ciento treinta y siete euros. Éstas son las pequeñas gentes que están fritas por coger doscientos euros para comer, porque hay hambre en San Roque, Sr. Boix, hay hambre. Instituto de Fiestas y Juventud, Algemusic, dos mil quinientos euros, pagados hoy. A Ángel e hijos, joyeros, quinientos euros. A Animas, mil quinientos euros. Artículos de Fiestas y Regalos Murillo, seiscientos euros. Asociación Bahía 2006, tres mil euros. Calpeprint, cuatro mil doscientos euros. Castillos Saborido, dos mil quinientos euros. Cat..., tres mil euros. El pequeño de los ... dos mil quinientos euros. Feria y eventos, mil ochocientos. Jurado Cincello Alicia, tres mil euros. León Moriche, trescientos cuarenta y ocho euros. Linsur Distribuciones, tres mil euros. Sigo, voy a leer todo. Producciones Guadalquivir, diez mil euros. D... , catorce mil euros. Treinta y Tres Producciones, cinco mil euros. Venecia Imagen, quinientos euros. Total, setenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro euros. Patronato Municipal de Deportes, se le ha pagado hoy. Alguepost Textil, once mil euros. Animas, mil trescientos euros. Autos Aguirre, tres mil ochocientos euros. Barcar, que no se le paga desde hace no sé cuántos meses, dieciocho o algo así, cincuenta y cinco mil euros para el mantenimiento de los campos de fútbol que usted metió, cincuenta y cinco mil euros. Comunicaciones Integrales, mil cien euros. CTM Autocares, de lo que antes hablaba mi compañero, ocho mil trescientos euros. Deportirt, quinientos euros. Educalia, tres mil euros. Ocio Sur, veintitrés mil cuatrocientos euros. Trofeos Ruiz, Esport..., Vega Martín, quinientos, dos mil, mil quinientos, dos mil. Viajes Porto Albo, ciento cuarenta y nueve mil euros. Después, subvenciones a los clubes, setenta mil euros. Total, doscientos diecinueve mil euros que se han pagado hoy. Y para terminar, la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha pagado a Castillo Saborido, ochocientos noventa y un euros, a DTD Desarrollo, seis mil novecientos euros, Manusa seiscientos euros, Restisur, mil cuatrocientos euros y Publicaciones Jurídicas Al..., mil doscientos setenta euros. Total, once mil doscientos cuarenta y dos. Esto es parte de lo que se ha gastado esos dos millones de euros que han llegado que por suerte hemos podido pagar a todas estas empresas que tienen hambre, hambre. Y hay aquéllos que llevan veinte meses sin cobrar un duro. Y lo que es una vergüenza, lo que es una vergüenza es que una de las deudas más grandes que tiene el Ayuntamiento

de San Roque en comparación con los servicios, son los teléfonos móviles. Yo no sé desde dónde, si se fueron a América o desde la Luna llamaron por teléfono porque es una vergüenza que desde el año 2004 se estén sin pagar los teléfonos móviles. Porque aquí, como decía mi compañero algunas veces Ramón Ramírez, aquí tienen teléfono hasta las macetas del Ayuntamiento. Eso lo decía mi compañero Ramón Ramírez Torti. Por lo tanto, le he contestado, creo que bastante a su pregunta. Continúe con las preguntas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien, Sr. Palma. Indicarle que no me ha respondido a la pregunta. Usted dice que es internacional y quizás se habrá ido, pero la pregunta que yo le he hecho es sobre el SEPES, el proyecto a ejecutar, los técnicos que lo van a redactar y el período de ejecución. Es lo que yo le he preguntado. Si usted, aparte de la televisión municipal, quiere dedicarnos aquí unos tiempos a dar el discurso de Navidad o lo que quiera, y nos quiere decir lo que ha pagado, muy bien, pero yo ni le he preguntado eso ni creo que era oportuno en este punto. Ahora, ya que me lo ha dado, lo único que le solicito, le ruego, que me entregue una copia de los documentos que ha leído para conocer más tranquilamente qué es lo que ha pagado. De todas formas, le indico que si hay una deuda de veintitrés millones de euros de proveedores por mi parte, según mi información, según la suya veinticinco, le va a tocar pagar todos los meses, lo que yo no creo que eso sea noticia. Si usted quiere hacer noticia de lo que no es noticia, eso no es noticia. Lo que sí es noticia es que el Alcalde pague porque para eso está, cuando ingrese pague, luego no creo que sea ningún problema. Cuando nosotros llegamos aquí en el año dos mil tres, existía una deuda a proveedores que superaba, creo recordar, los diecinueve millones de euros, creo. El total, el total diecinueve millones de euros, no la deuda a proveedores. El total diecinueve millones de euros. Había montones de facturas que no estaban ni contratadas y que se...

El Sr. Alcalde dice: Pregunta, por favor. Haga usted la pregunta.

El Sr. Ruiz Boix dice: Usted puede hacer el discurso, muy bien.

El Sr. Alcalde dice: Haga usted la pregunta. Soy el Alcalde-Presidente y yo dispongo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien, muy bien.

El Sr. Alcalde dice: Vaya usted a la pregunta, pero antes, antes que continúe, apague el micrófono por favor, antes que continúe...

El Sr. Ruiz Boix dice: ¿Apago el micrófono?

El Sr. Alcalde dice: Sí apáguelo, quiero que le conteste a la pregunta del Concejal de Urbanismo que le va a explicar lo del proyecto que usted pregunta del SEPES para que se quede tranquilo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia del Señor Alcalde. Efectivamente el convenio del SEPES lleva años gestionándose. Efectivamente Don José Vázquez Castillo, que en paz descanse, hizo una labor magnífica y hay que reconocerle, además de otros méritos, ése mérito que prácticamente en un cien por cien, noventa y nueve por ciento fue de él. El proyecto del SEPES está prácticamente terminado. El convenio que se firmó, se firmó en base a unos criterios, a unos parámetros de actuación urbanística y de ordenación en cuanto a los dos polígonos, hablamos del de Campamento y el polígono de Guadarranque y no hablamos en ningún momento de carreteras en particular. No se habla de la carretera para ir a la playa de nadie, sino que se está hablando de lo que es el conjunto del Polígono Industrial. Guadarranque todos sabemos perfectamente donde está ubicado y hay una zona en la que se ha estado interviniendo y donde tenemos que rematar algunos detalles y algunos apuntes. El grueso, sesenta, setenta por ciento, del conjunto de la urbanización del proyecto está terminado por el SEPES. Hay un veintitantos, no llegará a un treinta por ciento, que tenemos que hacer nosotros y rematar como Ayuntamiento. Los órganos municipales de la Gerencia a nivel técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en particular Antonio Olid, Daniel Cárdenas, Leticia Ostos, en fin, son las personas que se están haciendo cargo de asumir esta responsabilidad. En un próximo Consejo de Gerencia, no sé si en el de esta semana, creo que no va, irá uno la semana que viene, lo máximo en quince días, va el conjunto de ese proyecto. En el de Campamento ídem de lo mismo. Y ese proyecto estará terminado también. Campamento son todas las calles que conocemos del polígono de Campamento que las conocemos de toda la vida, algunas lindantes con viviendas particulares, otras lindantes con la barriada de Pozo del Rey, otras con la propia de Campamento y la principal que va a estar La Línea de la Concepción como todo el mundo sabemos. Esos proyectos, como digo, estarán concluidos en un máximo de diez doce días. Irán a un Consejo de Gerencia. Se sacarán a subasta, se concursarán, se contratarán con las empresas que quieran presentarse y la que se lo tenga que llevar o la que mejor sea, y luego la que consideren los técnicos y luego a partir de ahí se iniciarán las obras. Hemos calculado que con las fases, los períodos y la

publicación de los boletines y tal, pues posiblemente entre los meses de septiembre y octubre puedan iniciarse esas obras.

El Sr. Alcalde cede la Presidencia del Pleno al Teniente de Alcalde D. José Antonio Ledesma Sánchez, ya que debe ausentarse del mismo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Puede usted continuar señor...

El Sr. Ruiz Boix dice: Otra pregunta. Hemos tenido conocimiento de que se va a ubicar el edificio municipal de la zona norte en las antiguas viviendas del Colegio Gloria Fuertes. Queremos saber si esta decisión está consensuada con la comunidad educativa del Colegio Gloria Fuertes. Queremos saber cuál es la opinión de la dirección del Colegio Gloria Fuertes pues hasta la fecha entendíamos que era necesario ese espacio para distintas unidades del colegio, llámese gimnasio, biblioteca, sala de reuniones, cuestiones organizativas en definitiva, pedían el que ese edificio estuviese a su disposición. Por tanto le pregunto al Señor Alcalde ausente, ahora al Accidental, si esa decisión tiene el apoyo de la comunidad educativa del Colegio Gloria Fuertes.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Quiere responder el Concejal del ...?

El Sr. Ramírez Torti dice: Sí, con la venia. Vamos a ver. He estado en contacto con la señora Directora del Colegio Gloria Fuertes y bueno en realidad creo que dicho colegio necesita unos espacios que eso se lo tiene que conceder la Junta de Andalucía, porque han solicitado más plazas, creo, pero que ella me dice que en realidad no necesita esos espacios, la que la necesita es la asociación de padres y madres, el AMPA, pero que se reúnen, igual que se pueden reunir en un aula o en otras dependencias querían reunirse en las viviendas de los maestros. Efectivamente no solamente según la declaración del Sr. Alcalde, no solamente se van a dedicar a poner allí, digamos el Ayuntamiento de la zona de Guadiaro, sino que también alguna que otra vivienda se va dedicar a la Universidad Popular que está muy escasa, está muy escasa de locales y sería una gran solución para evitar, o sea, solucionar en parte la escasez de locales con la que la Universidad Popular pudiera contar en aquella zona. Además, esto es una decisión que todavía se va tomar por el Equipo de Gobierno y lo que tengamos que hacer pues ya ustedes lo sabrán debidamente así como la comunidad educativa del Colegio Gloria Fuertes. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde se incorpora nuevamente, tomando de nuevo la Presidencia del Pleno.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, únicamente le rogaría al Sr. Ramírez Torti o al Sr. Alcalde que reconsidere la situación, aún más cuando usted nos acaba de informar de que la propia Directora le dice que necesita en un futuro mayor espacio y que sea la Junta de Andalucía la que le tenga que ofrecer el espacio. No sé si usted sabe que la Junta de Andalucía lo que le ofrece son los terrenos que siempre pone a disposición el Ayuntamiento. Luego no vayamos a vestir un santo para desvestir a otro. Si ese colegio tiene potencial para tener más aulas y va a ser necesario el espacio, no vayamos a vestir un santo para desvestir a otro. Pero esto es un ruego, usted lo considera si es viable.

Bien, otra pregunta señor Alcalde. Se la hemos trasladado esta mañana en la Junta de Portavoces pero me gustaría que constase en el acta y así no hay ninguna duda. La conoce usted. Queremos participar de las dos comisiones que usted ha constituido referentes al Pinar del Rey, una referente a las alegaciones; otra a la convocatoria de la manifestación que hay prevista para el veinticuatro de mayo. Queremos que conste en acta nuestro interés en participar en ella. Queremos ir de la mano en este tema para que el Pinar del Rey no quede afectado por nada, y por mucho menos por una autovía y queremos que la posición del Grupo Socialista sea posible mantenerla junto al resto de los Grupos Municipales en esa manifestación. Para ello le pedimos que el lema sea rico para que no aparte o discrimine a ningún grupo político, ya que sí le tengo que manifestar aquí en el Pleno que nosotros sí estamos de acuerdo con la construcción de la autovía. Queremos que se construya una autovía que es necesaria para el Campo de Gibraltar y para San Roque, que es necesaria para generar puestos de trabajo y riqueza económica en el municipio y creemos que esa construcción de la autovía debe ser totalmente compatible con la no afección para nada del Pinar del Rey. Por tanto, en esa línea creo que nos pueden encontrar para colaborar y para cooperar.

El Sr. Alcalde dice: Le voy a contestar, porque ya he hecho las gestiones que usted me pidió esta mañana. Se ha tomado contacto con la Mesa, con la Comisión, evidentemente que tiene todo el mundo participación en esa Mesa porque están todas las asociaciones que han querido estar, pero que ya la mesa ha decidido que le diga al Partido Socialista si quiere que esté y si no que no esté, pero que no se va a cambiar nada. Ésa es la contestación que hay de la Mesa o del que preside en este caso la Mesa. O sea, usted está invitado a participar el día veinticuatro en las condiciones que esa Mesa ha decidido, con el logo que han hecho y como está hecho. Ahora, si usted quiere entrar en un debate

con esa persona, pues le invito a que actúe y se reúna con esos señores. ¿Vale?

El Sr. Ruiz Boix dice: Muchas gracias. Lo único que le he pedido es el ruego de participar en la Comisión en representación del Ayuntamiento. Usted no se preocupe que hablaremos con esas personas si se refiere al Colectivo Verdemar porque no sé si únicamente se refiere, lo único que dudo es que si va a intervenir el Ayuntamiento y va a prestar su colaboración, es decir, el Ayuntamiento asume como propia la manifestación, sí creo que no debemos, voy a decirle para que no diga que le insulto, actuar con demagogia en este tema. Porque usted me acaba de decir hace unas horas en la Junta de Portavoces que estaba dispuesto o que sí estaba de acuerdo con la autovía. Pues por tanto creo que el lema inicialmente que está colocado en el Pinar del Rey que ni siquiera sé si va a ser el definitivo de “Pinar sí, autovía no” pues engaña un poco la sensación de la población de San Roque. Así que me gustaría que lo modificase en la medida de que usted es un miembro más de esa Comisión de la manifestación.

El Sr. Alcalde dice: No, usted dice...

El Sr. Ruiz Boix dice: Otra pregunta.

El Sr. Alcalde dice: No, voy a terminar, es un miembro más, claro un miembro más pero no decido yo, es la Mesa.

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Que lo traslade, yo digo que lo traslade.

El Sr. Alcalde dice: Lo he trasladado y me han contestado. Rosa.

La Sra. Macías Rivero dice: Con la venia, en relación a esa cuestión yo he hecho la misma salvedad al señor Alcalde, se lo clarifico al señor Juan Carlos Ruiz Boix, puesto que me parecía que el eslogan podía confundir o estar interpretado de determinadas corrientes o formas. Entonces entendiendo eso, la respuesta del Sr. Alcalde como bien está diciendo es un miembro más y eso lo ha trasladado y se ha trasladado por parte de este Equipo de Gobierno, de personas que han trabajado directamente en esa gestión de esa Mesa. Sin embargo, la Asociación Verdemar en este caso que es la que está activamente moviéndose, implicándose en ese tema ha considerado que ha sido su eslogan desde el principio y considera mantenerlo. Entendiendo eso, también propongo y quiero que conste en acta que bajo ese esquema todos estamos apoyando al



Pinar, pero todos también apoyamos una posibilidad de autovía que mejore nuestras comunicaciones, que nos permita a determinadas barriadas en concreto la de Taraguilla, que no haya un tapón, pero que se respete ese Pinar. Quería aclararlo para que constara en acta.

El Sr. Alcalde dice: Vale. Continúe Sr. Ruiz Boix.

El Sr. Ruiz Boix dice: La última pregunta mía que no de mi Grupo. Sr. Alcalde, quiero que nos aclare, le ruego que nos aclare, qué es lo que va a ocurrir con las ferias del municipio de San Roque. Sr. Alcalde, usted apareció en la televisión y dijo que iba a reducir las ferias, que se iban a realizar ferias por distrito. Luego más tarde hubo unas declaraciones en las que se decía que se iban a unir ferias. Luego más tarde dijo que se iban a reducir días. Luego más tarde dice que en Guadiaro sí y en la Bahía no y en La Estación quizás. En definitiva, creo que este es un tema de gran importancia de gran calado que pudiera tratarse en la Junta Rectora de Festejos y Juventud. Y queremos hoy a veintiocho de abril, con una previsión de que la feria de Taraguilla, que si no me falla la memoria es la primera, en el mes de junio, saber qué es lo que va a ocurrir con las ferias porque hay muchos vecinos que nos preguntan qué va a ocurrir con las ferias.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien, le voy a contestar que no le puedo contestar ahora mismo. Yo sí le puedo contestar que este Equipo de Gobierno se ha reunido, ha tenido una reunión con todos los miembros del Equipo de Gobierno en esta casa y se ha puesto posibles soluciones para reducir los costes de lo que es la feria. Ahora mismo hay conversaciones en todas partes en todas las barriadas con los responsables de cada distrito y que todavía no hay una solución definitiva. Es cierto que hay algunos sitios donde la gente está dispuesta a cambiar algo y en otros no, y por lo tanto, lo que se haga se hará consensuado con los vecinos, buscando siempre la mejor solución para todos y cuando llegue el momento la Teniente Alcalde Delegada de Fiestas y Juventud hará la comisión pertinente e informará a toda la Corporación sobre las medidas a tomar y entonces veremos cuales son las circunstancias. ¿Alguna pregunta más?

El Sr. Núñez Chaves dice: Sí, buenas Sr. Palma. Haciendo un breve repaso por la hemeroteca me encuentro con sus comentarios una vez que toma posesión del nuevo cargo como Alcalde en el período que queda de legislatura, donde usted invitaba a todos los grupos políticos y funcionarios a trabajar por un solo objetivo o por un solo ideal, en este caso San Roque. Pero curiosamente con el transcurrir de los días, porque son días ese cambio de actitud, observo cómo es destituido el Coordinador de

Protección Civil y nombrado un nuevo Coordinador de Protección Civil, quitando un policía de la calle con una Jefatura que tenemos sin abrir en Puente Mayorga, gracias a la gestión del anterior compañero de viaje y ahora suyo el Sr. Melero, resulta que quita usted un efectivo de la calle para nombrarlo como Coordinador y a un Coordinador de Protección civil que ha sido pues creo que una pieza fundamental para que Protección Civil de San Roque sea hoy una de las más valoradas de toda la región autonómica. Bueno pues eso me deja de verdad un poco fuera de juego porque no me cuadra mucho. Pero es que siguiendo los días también se destituye al policía responsable del Área de Disciplina Urbanística. Bueno, un policía que el mejor aval que tiene en su gestión ha sido su propio trabajo. De hecho, bueno pues el tiempo que tuve responsabilidad de la Policía Local le puedo garantizar que por año de trabajo los expedientes de las Actas de Disciplina Urbanística rondaban entre las quinientas y seiscientas actas. Que después desde Oficina Técnica se le dieran curso a esas actas eso ya me callo, eso ya no sé ni por dónde ha tirado. Pero yo quiero llegar a una pregunta, vamos a ver. ¿Qué motivo ha habido para quitar a Manolo Saavedra de Coordinador de Protección Civil cuando ya le digo que la gestión de este hombre al frente de Protección Civil ha sido impecable?. ¿Y qué motivo ha habido para quitar al policía de Disciplina Urbanística de tal función cuando su gestión ha sido intachable?. Y cuando usted decía que había que aunar esfuerzos, que había que unirse por un objetivo principal que era San Roque ¿No cree usted que para nada ha tenido usted en este caso en cuenta la profesionalidad y la efectividad de ambos funcionarios y que sí lo que me parece a mí que ha habido aquí ha sido más bien una persecución por afinidades políticas?. Le pregunto.

El Sr. Alcalde dice: Le voy a contestar. Primero, ni la última vez que fui Alcalde ni esta vez que he sido nombrado Alcalde porque la ley así lo ha querido, no, la ley, los ciudadanos y la ley, no he despedido a nadie. Quiero recordarle a ustedes que lo primero que hicieron cuando llegaron al gobierno fue despedir gente que eran del Partido Popular. Eso no lo ha hecho mi Partido jamás, ni jamás lo hará. Eso como primero. Segundo, al señor que usted se ha referido que no voy a nombrar el nombre, ese señor primero fue persona de confianza suya .

El Sr. Nuñez Chaves dice: Funcionario.

El Sr. Alcalde dice: No, no, no. Primero persona de confianza. Primero persona de confianza contratada por ustedes, o sea, una persona de confianza suya. Después se convierte en funcionario, con méritos, con los exámenes aprobados y muy bien y es un funcionario que es un conserje,

que es la plaza que él tiene. Plaza de conserje. Y usted como funcionario y marcando la ley, usted lo nombra Coordinador de Protección Civil. Y precisamente en Protección Civil es donde ahora mismo más problemas de Recursos Humanos tenemos. Primero, porque tengo una sentencia que tenemos que pagar cien mil euros a miembros de Protección Civil por no haber hecho las cosas bien. Segundo, hay una cola posiblemente de otros seis que también nos denunciarán porque no se han hecho las cosas bien. Y tercero, Protección Civil nos tiene ahora bombardeados por una cantidad de dinero que se le debe de años. Y algunas veces, ya por desgracia no tengo tiempo, pero cuando me he metido en los foros de San Roque, pues me parece a mí que donde más se ha escrito en temas de Protección Civil ha sido en el foro ése, porque son cientos si no miles de comentarios al respecto. Continúo, por lo tanto usted comprenderá que si usted tiene una persona de confianza para que le lleve Protección Civil, pues yo o mi Concejal tiene que tener una persona de confianza para que lleve Protección Civil. Y el señor Saavedra no puede ser persona de confianza de los dos, de usted y de nosotros. Por lo tanto al señor Saavedra se le ha mandado a su sitio que le corresponde que es conserje pero él ha preferido estar de chófer. Y por lo tanto como es funcionario y hay competencia para mandarlo a otro destino, está de chófer. Aquí no se ha maltratado a nadie. Y yo creo que el señor que usted nombra me parece que está mucho ahora más feliz que antes, pienso. A lo mejor me equivoco, pero eso lo pienso. En el tema de Urbanismo, mire usted yo lo que he hecho ha sido unir dos cosas, que es Medio Ambiente y Urbanismo porque considero que Medio Ambiente y Urbanismo tienen que estar juntos y no dudo de la profesionalidad de su policía. Y aquí no se ha perdido ningún policía sino se ha cambiado, se han unido dos cosas que son Disciplina Urbanística y Medio Ambiente. Y lo ejerce un oficial que es el que está ahora destinado para esos menesteres y si hace falta más pues se hará más. Conclusión: Profesionalidad todo el mundo, no dudo ni de uno ni de otro. Pero también le voy a decir otra cosa, que ahora vamos a organizar también lo que son los temas de los vigilantes que hasta ahora los vigilantes no han sido aprovechados como debían de haber sido aprovechados. A pesar de los pesares, a pesar de las decisiones que usted en su día tomó, puesto que desde un principio veníamos diciendo que Seguridad Ciudadana para nosotros es todo, es vigilante, es Protección Civil y es policía. Por eso está unificado con un mando y sólo un mando, no con dos o tres. Más preguntas. Preguntas, no debate. Preguntas. Señor Guillén.

El Sr. Guillén Díaz dice: Con la hora que es...

El Sr. Alcalde dice: Yo estoy dispuesto hasta las doce de la noche. No tengo problema. El que se quiera ir, que se vaya porque no se va a debatir más. Yo doy permiso a todos los que quieran marcharse por compromisos personales pero yo ... usted me necesita.

El Sr. Guillén Díaz dice: Si solamente no es una pregunta ni un ruego. Ruegos y preguntas, me voy a salir un poco, es una aclaración.

El Sr. Alcalde dice: Un ruego.

El Sr. Guillén Díaz dice: Una pequeña aclaración.

El Sr. Alcalde dice: No, no. Yo quiero que usted o ruego o pregunte.

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo le voy a rogar.

El Sr. Alcalde dice: Pues ruegue.

El Sr. Guillén Díaz dice: Le voy a rogar. En el segundo punto, en el punto que decía el Sr. Mayoral, del crédito a corto plazo efectivamente lleva razón, es un crédito a corto plazo que no tiene más remedio que pedirlo. Y entonces vinculaba el compañero, vinculaba el SEPES, el dinero que se ha entregado, los dos millones ochocientos mil euros aproximadamente que han entrado, hombre, quiero hacerle un ruego, es que no se diga realmente muchas veces lo que no es. Se ha dicho que el Centro de Salud de San Enrique, que usted lo ha comentado, se había gastado el dinero, se había mandado el dinero, lo había gastado señalando a Juan Carlos Ruiz Boix casi puntualmente o al Grupo. Pues yo le voy a aclarar que no es así. No es así. Mire usted, sería en noviembre aproximadamente, el Sr. Vázquez, que en paz descansa, me encarga la gestión de que con la Consejería de Salud o con la Delegación de Salud para que se haga un segundo pago de doscientos cuarenta mil euros porque de los doscientos cuarenta mil euros que se habían recibido antes se había dado muy poco. Bueno, se hacen las gestiones, se llega a seiscientos mil euros aproximadamente que es lo que se ha recibido y el entonces Alcalde Accidental, porque el Sr. Vázquez estaba de baja, Don José Antonio Ledesma, le hago el ruego de que por favor se atienda con ese pago se atienda el pago de la empresa constructora porque ya se iban, ya habían parado y se iban. A la Concejal. ¿Lo puedo decir?. No le voy a decir que es transfuga, no lo voy a decir yo, Dios me libre de que yo le diga transfuga. La Concejal que en su día se presentó con nuestro grupo y participaba en

nuestro grupo y hoy está gobernando con usted. ¿Eso sí lo puedo decir?. ¿No?. ¿Sí lo puedo decir?. Digo yo, pregunto, o con su grupo. Les pido, les ruego, casi les hago hincapié de rodillas, para atrás, para delante igual que el Sr. Ledesma. ¿Me hicieron caso?. No. Pagaron lo que ellos consideraron oportuno porque inclusive yo le hice una pregunta técnica a la Tesorera y me dijo que aquí había una caja única. Ellos dieron y pagaron lo que consideraron oportuno, lo que vieron, le dieron la prioridad que...El resumen es que de los seiscientos mil euros que ha mandado en este caso no es como dice el Sr. Mayoral que debe en Taraguilla, que debe no sé qué, no, en este caso es al revés, nos han mandado seiscientos mil euros y le hemos pagado doscientos cuarenta a la constructora. Y yo le ruego que se haga un esfuerzo. Porque claro, eso qué pasa, pues se iba a propiciar, como bien dice D<sup>a</sup> Rosa, la Tesorera, que solamente se había hecho un convenio hasta los seiscientos mil euros pero es que venía detrás otro por el resto, pero claro, si no se le paga no se puede hacer el convenio, es imposible. Es imposible poder completar otro convenio para completar el centro de salud. Hombre, y yo le digo que sería ético que se atienda un poco más también que se pague un poco más a la constructora. Al final se ha tenido que ir, doscientos cuarenta mil y el Ayuntamiento recibe seiscientos mil. Yo le he pedido a los compañeros, compañeros por decirles algo, porque a mí no me hicieron ni caso. Y ésa es la realidad de eso.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien. ¿Alguna pregunta más?. Pues, muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 4 de mayo de 2009.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde

El Secretario General Accidental